2005

Año CI - N° 26.869

Montevideo, martes 8 de noviembre de 2005

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.869 - Montevideo, martes 8 de noviembre de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 402

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA

1

Resolución 75/005

Prorrógase la habilitación para la recarga de microgarrafas por el sistema de gravedad.
(2.163*R)

VISTO: la necesidad de disponer una prórroga al plazo previsto para la utilización del sistema de recarga por gravedad y para la consecuente entrada en plena aplicación de la prohibición respectiva, establecida en el artículo 60 del Reglamento Técnico y de Seguridad de Istalaciones y Equipos Destinados al Manejo de Gas Licuado de Petróleo (GLP), aprobado por Resolución de la URSEA Nº 5/004 de 6 de febrero de 2004;

RESULTANDO: I) que por el artículo 4º de la Resolución de la URSEA Nº 2/005 de fecha 13 de enero de 2005, la utilización de dicho sistema de recarga quedó habilitado hasta el 31 de octubre de 2005 inclusive, manteniéndose la prohibición de los otros métodos mencionados en el citado artículo 60;

II) que la Gerencia de Fiscalización ha planteado la pertinencia de introducir modificaciones en el artículo 61 del Reglamento, a efectos de permitir el empleo de un sistema de recarga alternativo a los ya habilitados en el mismo, adjuntando el anteproyecto respectivo;

III) que, en Acta Nº 25/005, la Comisión Directora resolvió conferir vista del anteproyecto referido;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario conferir una prórroga del plazo mencionado en el Resultando I), en tanto se pone el anteproyecto modificativo, a consideración de los agentes interesados, recibiendo y analizando sus aportes en relación al mismo;

II) que la Gerencia de Fiscalización entiende que 30 (treinta) días es un plazo razonable al efecto;

III) que resulta necesario resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA COMISION DIRECTORA
RESUELVE

1.- Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 2005 inclusive, la habilitación establecida en el artículo 4º de la Resolución Nº 2/005 de 13 de enero de 2005, para la recarga de microgarrafas por el sistema de gravedad, manteniéndose la prohibición de los otros métodos mencionados en el artículo 60 del Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos Destinados al Manejo de Gas Licuado de Petróleo (GLP), aprobado por Resolución de la URSEA Nº 5/004 de 6 de febrero de 2004;

2.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, etc.
DRA. CRISTINA VAZQUEZ, Presidenta; ING. ESTHER YAÑEZ, Directora; DR. ROBERT SILVA GARCIA, Secretario General.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 1.195/005

Autorízase la suscripción del Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.
(2.157*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 de Octubre de 2005

VISTO: el interés existente por parte del Estado - Ministerio de Defensa Nacional para suscribir el Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República Bolivariana y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

RESULTANDO: que el citado Convenio tiene por objeto promover los vínculos de amistad y colaboración así como el turismo y las relaciones comerciales entre ambos países; facilitar la expansión del transporte aéreo; hacer posible que las líneas aéreas ofrezcan a los usuarios y embarcadores una variedad de servicios aéreos así como garantizar el grado más elevado de seguridad en el transporte aéreo con respecto a actos o amenazas que pongan en peligro la seguridad de personas o de la propiedad, que afectan adversamente las operaciones del transporte aéreo y socavan la confianza del público en la seguridad de la aviación civil.

CONSIDERANDO: que es beneficioso para el Gobierno de la República Oriental del Uruguay la suscripción del Convenio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el artículo 1ro. literal a) numeral I) de la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 83.116) de 5 de octubre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la suscripción del Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, que tiene por objeto promover los vínculos de amistad y colaboración así como el turismo y las relaciones comerciales entre ambos países; facilitar la expansión del transporte aéreo; hacer posible que las líneas aéreas ofrezcan a los usuarios y embarcadores una variedad de servicios aéreos así como garantizar el grado más elevado de seguridad en el transporte aéreo con respecto a actos o amenazas que pongan en peligro la seguridad de personas o de la propiedad, que afectan adversamente las operaciones del transporte aéreo y socavan la confianza del público en la seguridad de la aviación civil, en los términos que luce de fojas 1 a 16 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2005.067467 que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI, REINALDO GARGANO.

PROYECTO DE CONVENIO DE TRANSPORTE AEREO

ENTRE

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Y

EL GOBIERNO DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados las "Partes Contratantes";

Deseando promover los vínculos de amistad y colaboración, así como el turismo y las relaciones comerciales entre ambos países;

Deseando facilitar la expansión del transporte aéreo;

Deseando hacer posible que las líneas aéreas ofrezcan a los usuarios y embarcadores una variedad de opciones de servicios aéreos;

Deseando garantizar el grado más elevado de seguridad en el transporte aéreo y reafirmando su honda preocupación con respecto a actos o amenazas contra la seguridad de las aeronaves, que ponen en peligro la seguridad de personas o de la propiedad, que afectan adversamente las operaciones del transporte aéreo y socavan la confianza del público en la seguridad de la aviación civil;

Siendo Parte de la Convención sobre Aviación Civil Internacional abierta a la firma en Chicago, el siete de Diciembre de 1944;

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1

Definiciones

Para los efectos del presente Convenio, a menos que se disponga de otro modo, el término:

(a) "Autoridades Aeronáuticas" significa en el caso de la República Bolivariana de Venezuela, ...o su organismo u organismos sucesores; y en el caso de la República Oriental del Uruguay; .... o su organismo u organismos sucesores.

(b) "Convenio" significa el presente Convenio, y cualesquiera enmienda al mismo;

(c) "Transporte Aéreo" significa cualquier operación realizada por aeronaves en el transporte público de tráfico de pasajeros, carga y correo, separadamente o en combinación, mediante remuneración o arriendo;

(d) "Convención" significa la Convención sobre Aviación Civil Internacional, abierta a la firma en Chicago, el 7 de Diciembre de 1944, e incluye:

i) Cualquier enmienda que haya entrado en vigor en virtud del Artículo 94 a) de la Convención y haya sido ratificada por ambas Partes Contratantes, y
ii) Cualquier Anexo, o enmienda al mismo, adoptada en virtud del artículo 90 de la Convención, en la medida en que tal Anexo o enmienda se encuentre en vigor, para ambas Partes;

(e) "Línea aérea designada" significa una línea aérea designada y autorizada de conformidad con el Artículo 3 de este Convenio;

(f) "Tarifas" significa los precios que deben ser pagados por el transporte de pasajeros, equipaje y de carga, y las condiciones bajo las cuales estos precios se aplican, incluyendo los precios y comisiones de las agencias y de otros servicios auxiliares, con exclusión de los precios y condiciones para el transporte de correo;

(g) "Transporte aéreo internacional" significa el transporte que pasa por el espacio aéreo sobre el territorio de más de un Estado;

(h) "Escala para fines no comerciales" significa el aterrizaje para cualquier propósito que no sea embarcar o desembarcar pasajeros, equipaje, carga o correo en el transporte aéreo;

(i) "Territorio" tiene el significado que se le asigna en el Articulo 2 de la Convención;

(j) "Cargos al usuario" significa los cargos hechos a las líneas aéreas por los bienes, instalaciones y servicios de aeropuertos, dispositivos de navegación aérea o de seguridad aérea;

(k) "Código Compartido" significa un acuerdo comercial entre las líneas aéreas designadas de ambas Partes Contratantes y/o, con líneas aéreas de terceros países mediante el cual operen conjuntamente una ruta específica, en la que cada una de las líneas aéreas involucradas tenga derechos de tráfico. Implica la utilización de una aeronave en la cual ambas líneas aéreas puedan transportar pasajeros, carga y correo, utilizando cada una su propio código.

ARTICULO 2

Concesión de Derechos

1. Cada Parte otorga a la otra Parte los derechos indicados en el presente Acuerdo para la explotación de servicios aéreos en las rutas especificadas en el Cuadro de Rutas que se acuerde por las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes, acuerdo se instrumentará mediante "Acta" y entrarán en vigor, provisionalmente en la fecha que éstas determinen, quedando sujeta su vigencia definitiva al cambio de Notas Diplomáticas que confirme lo acordado en el "Acta".

2. Con sujeción a las disposiciones del presente Acuerdo, la línea aérea designada por cada una de las Partes gozará de los siguientes derechos:

a) el derecho de efectuar vuelos a través del territorio de la otra Parte sin aterrizar;

b) el derecho de efectuar escalas en el territorio de la otra Parte para fines no comerciales;

c) el derecho de efectuar escalas en los puntos de las rutas especificadas en el Cuadro de rutas a acordar por las Autoridades Aeronáuticas para embarcar y desembarcar tráfico internacional de pasajeros, carga o correo por separado o combinados, ejerciendo los derechos de tráfico que se determinen en el Acuerdo entre las Autoridades Aeronáuticas, según las rutas, frecuencias, capacidades y derechos que allí se estipulen.

3. Ningún elemento del párrafo 2 se considerará como que confiere a las líneas aéreas designadas de una Parte el privilegio de embarcar, en el territorio de la otra Parte, pasajeros, carga y correo a cambio de remuneración y con destino a otro punto del territorio de la otra Parte, a menos que las Partes así lo convengan por acuerdo de las Autoridades Aeronáuticas.

ARTICULO 3

Designación y Autorización

1. Cada Parte Contratante tendrá el derecho a designar una línea aérea para realizar transporte aéreo en virtud del presente Convenio. Dicha designación se efectuará en el Acuerdo de las Autoridades Aeronáuticas y su cambio o retiro se deberá efectuar de la misma forma.

2. Al recibo de las solicitudes de la línea aérea designada, las autoridades aeronáuticas de la otra Parte Contratante deberán otorgar las autorizaciones y permisos apropiados con los retrasos mínimos de procedimiento, sujetas a las disposiciones de los párrafos 3. y 4. de este artículo.

3. Las autoridades aeronáuticas de una Parte Contratante pueden exigir a la línea aérea designada de la otra Parte Contratante que le demuestre que está calificada para cumplir con las condiciones establecidas por las leyes y reglamentos normal y razonablemente aplicados por dichas autoridades en la operación de servicios aéreos comerciales.

4. Cada Parte Contratante tendrá el derecho de negar el permiso de operación o de imponer a una línea aérea designada las condiciones que estime necesarias para el ejercicio de los derechos especificados en el artículo 2 de este Convenio, en cualquier caso en que la línea aérea no esté constituida ni tenga su oficina principal de negocios en el territorio de dicha la Parte Designante.

5. Cuando una línea aérea haya sido así designada y autorizada, podrá iniciar la operación de los servicios designados acordados para los cuales haya sido designada, ateniéndose a las disposiciones de este Convenio y con un mínimo de demora administrativa.

ARTICULO 4

Revocación, suspensión o limitación de la Autorización

1. Cada Parte Contratante se reserva el derecho de revocar, suspender o limitar las autorizaciones de operación o los permisos técnicos de la línea aérea designada por la otra Parte Contratante, en caso que:

a) la línea aérea no esté constituida ni tenga su oficina principal de negocios en el territorio de la otra parte contratante;

b) dicha línea aérea no haya cumplido con las leyes y los reglamentos a que se hace referencia en el Artículo 5 (Aplicación de las leyes) del presente Convenio;

c) la línea aérea deje de operar conforme a las condiciones establecidas según este Convenio.

2. Salvo que la revocación, suspensión o imposición inmediata de las condiciones mencionadas en el párrafo 1. de este Artículo fuese indispensable para evitar nuevas violaciones de las leyes y reglamentos, el mencionado derecho se ejercerá sólo previa consulta con la otra Parte Contratante.

3. Este Artículo no limita el derecho de cualquiera de las Partes Contratantes a detener, limitar o condicionar el transporte aéreo, de acuerdo con las disposiciones de los Artículos 6 (Reconocimiento de los Certificados y Licencias) y 7 (Seguridad en la Aviación).

ARTICULO 5

Aplicación de las Leyes

1. Las leyes y reglamentos que regulen, sobre el territorio de cada Parte Contratante la entrada, permanencia y salida del país de las aeronaves dedicadas a la navegación aérea internacional, y las que regulen los trámites relativos a la migración, a las aduanas y a las medidas sanitarias, se aplicarán también en dicho territorio a las operaciones de la empresa designada por la otra Parte Contratante, aplicación que no podrá ser discriminatoria con respecto a terceros países.

2. Las leyes y reglamentos de una Parte Contratante relacionados con la provisión de información estadística, serán cumplidos por las líneas aéreas de la otra Parte Contratante.

ARTICULO 6

Reconocimiento de los Certificados y Licencias

1. Para los fines de realizar operaciones de transporte aéreo en virtud del presente Convenio, cada Parte Contratante aceptará como válidos los certificados de aeronavegabilidad y de competencia y las licencias expedidas o convalidadas por la otra Parte Contratante y que aún estén en vigor, a condición de que los requisitos para tales certificados o licencias sean, por lo menos, iguales a las normas mínimas que pudieran ser establecidas en virtud de la Convención. No obstante, cada Parte Contratante se reserva el derecho de negarse a aceptar como válidos para los fines de volar sobre su territorio, los certificado de competencia y las licencias otorgadas o convalidadas a sus propios nacionales por la otra Parte Contratante.

2. Cada Parte Contratante podrá solicitar la celebración de consultas sobre las normas de seguridad aplicadas por la otra Parte Contratante en lo relativo a instalaciones aeronáuticas, tripulaciones aéreas, aeronaves y a la operación de las líneas aéreas designadas. Si después de celebrarse tales consultas, una de las Partes Contratantes comprueba que la otra Parte Contratante no mantiene ni aplica eficazmente normas y requisitos de seguridad en estos campos, que sean por lo menos iguales a las normas mínimas que puedan ser establecidas en virtud de la Convención, se notificará a la otra Parte Contratante sobre el resultado de tales comprobaciones y las medidas que se estiman necesarias para cumplir con dichas normas mínimas; y la otra Parte Contratante tomará las medidas correctivas apropiadas. Cada Parte Contratante se reserva el derecho a rechazar, revocar o limitar la autorización de operación o el permiso técnico de una línea o líneas aéreas designadas por la otra Parte Contratante, en caso de que la otra Parte Contratante no tome tales medidas apropiadas dentro de un plazo razonable.

ARTICULO 7

Seguridad

1. Conforme a sus derechos y obligaciones derivados del Derecho Internacional, las Partes Contratantes ratifican que su obligación de proteger, en su relación mutua, la seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita, constituye parte integrante del presente Convenio.

2. Las Partes Contratantes se prestarán, a requerimiento de una de ellas, la ayuda que sea necesaria para impedir actos de apoderamiento ilícito de aeronaves y otros actos ilícitos contra la seguridad de los pasajeros, tripulación, aeronaves, aeropuertos e instalaciones de navegación aérea, y toda otra amenaza contra la seguridad de la aviación.

3. Sin que signifique una limitación a sus derechos y obligaciones generales derivados del Derecho Internacional, ambas Partes Contratantes actuarán de conformidad con las disposiciones del Convenio sobre las Infracciones y ciertos otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, firmado en Tokio el 14 de septiembre de 1963; el Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970, y el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, firmado en Montreal el 23 de Septiembre de 1971 y el Protocolo para la Represión de los Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que prestan Servicios a la Aviación Civil Internacional, firmado en Montreal el 24 de Febrero de 1988, siempre y cuando ambas Partes Contratantes sean partes en estos Convenios.

4. Las Partes Contratantes actuarán, en sus relaciones mutuas, de conformidad con las disposiciones sobre seguridad de la aviación establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional y que se denominan Anexos a la Convención sobre Aviación Civil Internacional, en la medida que tales normas sobre seguridad le sean aplicables a las Partes Contratantes. Estas exigirán que los explotadores de aeronaves de su matrícula, o los explotadores que tengan la oficina principal o residencia permanente en su territorio, y los explotadores de aeropuertos situados en su territorio actúen de conformidad con dichas normas sobre seguridad de la aviación.

5. Cada Parte Contratante conviene en que se puede exigir a sus operadores de aeronaves que cumplan las disposiciones sobre seguridad exigidas por la otra Parte Contratante para la entrada, salida y permanencia en el territorio de esa otra Parte Contratante y en adoptar las medidas adecuadas para proteger a las aeronaves e inspeccionar a los pasajeros, a la tripulación y sus efectos personales, así como la carga y el suministro de a bordo de las aeronaves, antes y durante el embarque o la estiba. Cada una de las Partes Contratantes dará también acogida favorable a toda solicitud de la otra Parte Contratante para que adopte medidas especiales de seguridad, con el fin de afrontar una amenaza determinada.

6. Cuando se produzca un incidente o amenaza de incidente de apoderamiento ilícito de aeronaves civiles u otros actos ilícitos contra la seguridad de los pasajeros, tripulación, aeronaves, ae-

ropuertos e instalaciones de navegación aérea, las Partes Contratantes se asistirán mutuamente facilitando las comunicaciones y otras medidas apropiadas destinadas a poner término, en forma rápida y segura a dicho incidente o amenaza.

7. Cuando una de las Partes Contratantes tenga motivos razonables para creer que la otra Parte Contratante no se ajusta a las disposiciones sobre seguridad de la aviación estipuladas en el presente Artículo, las autoridades aeronáuticas de esa Parte Contratante podrán solicitar consultas inmediatas con las autoridades aeronáuticas de la otra Parte Contratante. El hecho de no llegar a un acuerdo satisfactorio dentro de los 15 días siguientes a la fecha de dicha solicitud, será causa para rechazar, revocar, limitar o imponer condiciones a la autorización de operaciones o al permiso técnico de una línea o líneas aéreas de la otra Parte Contratante. En caso de emergencia, una Parte Contratante podrá adoptar medidas provisionales antes que haya transcurrido el plazo de 15 días.

ARTICULO 8

Oportunidades Comerciales

1. La línea aérea designada por una Parte Contratante podrá establecer oficinas en el territorio de la otra Parte Contratante para la promoción y venta de transporte aéreo.

2. Cada línea aérea designada por una de las Partes Contratantes, de conformidad con las leyes y reglamentos de la otra Parte Contratante relativos al ingreso, residencia y empleo, podrán enviar al territorio de la otra Parte Contratante y mantener en él, personal administrativo, técnico operacional, de ventas y otro personal especializado, para la prestación de servicios de transporte aéreo, de conformidad con la legislación nacional.

3. Cada línea aérea designada podrá encargarse de sus propios servicios de tierra en el territorio de la otra Parte Contratante ("servicios autónomos") o, si lo prefiere, efectuar una selección entre agentes competidores para llevar a cabo estos servicios. Estos derechos estarán sujetos solamente a restricciones físicas derivadas de consideraciones relativas a la seguridad aeroportuaria. En los casos en que tales consideraciones impidan los servicios autónomos, se ofrecerán servicios de tierra a todas las líneas aéreas sobre una base de igualdad; los cargos estarán basados en los costos de los servicios prestados y dichos servicios serán comparables en clase y calidad a los servicios autónomos, si la prestación de éstos fuere posible.

   Se excluye de las previsiones anteriores al Aeropuerto de Laguna del Sauce (Punta del Este - República Oriental del Uruguay), mientras esté vigente la actual concesión del mismo.

4. Cada línea aérea designada de cualquiera de las Partes Contratantes podrá dedicarse a la venta de transporte aéreo en el territorio de la otra Parte Contratante directamente y, si lo desea, a través de sus agentes. Cada línea aérea designada podrán vender este transporte, y cualquier persona estará en libertad de adquirirlo, en la moneda de dicho territorio o en monedas de libre conversión, de conformidad con las disposiciones cambiarias vigente de cada Parte Contratante.

5. Cada parte Contratante otorga a la línea aérea designada de la otra Parte Contratante el derecho a remitir a sus oficinas principales los ingresos obtenidos en el territorio de la primera Parte Contratante, una vez descontados los gastos. La conversión y remesa se permitirá con prontitud y sin restricciones o gravámenes fiscales, al tipo de cambio vigente aplicable a las transacciones y remesas en ese momento.

6. Las líneas aéreas designadas de ambas Partes Contratantes podrán operar servicios, utilizando las modalidades de código compartido, bloqueo de espacio y otras fórmulas de operación conjunta, según se establezca por acuerdo de las autoridades aeronáuticas.

ARTICULO 9

Derechos Aduaneros

1. Las aeronaves operadas en servicios internacionales por la línea aérea designada de cualesquiera de las Partes Contratantes, así como su equipo regular, piezas de repuesto, abastecimientos de combustibles, lubricantes y provisiones de la aeronave (incluyendo comida, bebidas y tabacos) a bordo de tales aeronaves, estará exenta de todos los derechos de aduana, honorarios de inspección y otros derechos o impuestos al llegar al territorio de la otra Parte Contratante, siempre que ese equipo y suministros permanezcan a bordo de la aeronave hasta el momento en que sean reexportados.

2. También estarán exentos de dichos derechos e impuestos, con excepción de los cargos correspondientes al servicio prestado:

   a) los suministros de la aeronave embarcados en el territorio de cualquiera de las Partes Contratantes, dentro de los límites fijados por las autoridades competentes de dicha Parte Contratante y para su consumo a bordo de la aeronave afectada a los servicios convenidos de la otra Parte Contratante;
   b) los repuestos, ingresados al territorio de cualquiera de las Partes Contratantes, para la mantención o reparación de la aeronave utilizada por la línea o líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante, en los servicios convenidos;
   c) los combustibles y lubricantes, destinados al abastecimiento de la aeronave operada por la o las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante en los servicios convenidos, aún cuando estos suministros se deban utilizar en el trayecto efectuado sobre el territorio de la otra Parte Contratante en el cual se hayan embarcado.

   Podrá exigirse que queden sometidos a vigilancia o control aduanero los elementos mencionados en los subpárrafos a), b) y c) precedentes.

3. El equipo habitual de las aeronaves, así como los materiales y suministros que se encuentren a bordo de las aeronaves de cualquiera de las Partes Contratantes, podrá ser descargado en el territorio de la otra Parte Contratante sólo con la aprobación de las autoridades aduaneras de dicha otra Parte Contratante. En tal caso, podrán mantenerse bajo la vigilancia de dichas autoridades hasta el momento en que sean reexportados o se disponga de ellos de otra manera, de acuerdo con los reglamentos aduaneros.

ARTICULO 10

Cargos al Usuario

1. Los cargos al usuario que impongan los organismos competentes a las líneas aéreas de la otra Parte Contratante serán justos, razonables y no discriminatorios.

2. Cada Parte Contratante estimulará la celebración de consultas entre los organismos competentes de su territorio y las líneas aéreas que utilicen los servicios y las instalaciones, y alentará a los organismos competentes y a las líneas aéreas a intercambiar la información que sea necesaria para permitir un examen minucioso que determine si los cargos son razonables.

ARTICULO 11

Competencia entre líneas aéreas.

1. Cada una de las Partes Contratantes dará una oportunidad justa y equitativa a las líneas aéreas designadas de ambas Partes Contratantes, para competir en el transporte aéreo a que se refiere el presente Convenio.

2. Ninguna de las Partes Contratantes limitará unilateralmente el volumen de tráfico, la frecuencia o regularidad del servicio, o el tipo o los tipos de aeronaves explotadas por las líneas aéreas designadas de la Otra Parte Contratante, salvo cuando sea necesario por razones aduaneras, técnicas, operacionales o am-

bientales, de acuerdo a condiciones uniformes compatibles con el Artículo 15 de la Convención.

3. Cada una de las Partes Contratantes adoptará todas las medidas apropiadas dentro de su jurisdicción para eliminar cualquier forma de discriminación o prácticas de competencia desleal que tengan un efecto adverso sobre la posición competitiva de las líneas aéreas de la otra Parte Contratante.

4. Cada Parte Contratante minimizará los trámites administrativos de los requisitos y procedimiento de presentación que deban cumplir las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante y asegurará que tales requisitos y procedimientos se aplicarán sobre bases no discriminatorias.

ARTICULO 12

Tarifas

1. Las tarifas que habrán de aplicar la línea aérea designada de una Parte para los servicios comprendidos en el presente Acuerdo se establecerán a niveles razonables, teniendo debidamente en cuenta todos factores pertinentes, inclusive los intereses de usuarios, el costo de explotación, las características servicio, un beneficio razonable, las tarifas de otras líneas aéreas y otras consideraciones comerciales propias del mercado.

2. Siempre que sea posible, las líneas aéreas designadas fijarán sus propias tarifas. Sin embargo, las líneas aéreas designadas de las Partes podrán acordar las tarifas si ambas Partes les permiten participar en las actividades del o de los mecanismos internacionales de coordinación de tarifas pertinentes. Todo acuerdo sobre tarifas resultante de dichas actividades estará sujeto a la aprobación de cada Parte y podrá ser objeto de desaprobación en cualquier momento, independientemente de que haya sido previamente aprobado o no.

3. Cada Parte podrá exigir la notificación o presentación de las tarifas propuestas por la línea aérea designada de ambas Partes para el transporte hacia o desde su territorio. Para la notificación o presentación de tarifas no podrá exigirse una antelación de más de 60 días antes de la fecha propuesta para su entrada en vigor.
En casos especiales, el plazo podrá reducirse,

4. Las tarifas que habrán de cobrar las líneas aéreas designadas de las Partes por el transporte entre sus territorios estarán sujetas a la aprobación de ambas Partes.

5. Cualquiera de las Partes podrá aprobar expresamente las tarifas acordes con las disposiciones del párrafo anterior que le presente la línea aérea interesada. No obstante, si una Parte no ha notificado por escrito a la otra Parte y a la línea aérea interesada la desaprobación de esas tarifas de la línea aérea de la otra Parte dentro de un plazo de 20 días partir de la fecha en que se presentaron, las tarifas en cuestión se considerarán aprobadas. En caso de que el plazo para la presentación se reduzca de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3, las Partes podrán convenir en que el plazo dentro del cual debe indicarse la desaprobación se reduzca en consecuencia. Ninguna tarifa entrará en vigor si cualquiera de las Partes ha notificado su desaprobación salvo lo previsto en el párrafo 6 que sigue.

6. Cada parte podrá solicitar que se celebren consultas sobre cualquier tarifa de una línea aérea de cualquiera de las Partes para los servicios previstos en el presente Acuerdo, incluido el caso en que la tarifa en cuestión haya sido objeto de una notificación de desaprobación. Dichas consultas tendrán lugar, a más tardar, 30 días después de recibida la correspondiente solicitud. Las Partes colaborarán para obtener la información necesaria fin de resolver razonablemente los problemas. Si las Partes llegan a un acuerdo, cada una de ellas hará todo lo posible para aplicar dicho acuerdo. Si no se llega ningún acuerdo, prevalecerá la decisión de desaprobar la tarifa.

7. Una tarifa establecida de conformidad con las disposiciones de esta cláusula permanecerá en vigor, a menos que la o las líneas aéreas interesadas la retiren o hasta que se apruebe otra tarifa.

ARTICULO 13

Consultas y Enmiendas

1. Cualquiera de las Partes Contratantes podrá en cualquier momento, solicitar la celebración de consultas relativas al presente Convenio. Tales consultas comenzarán a la mayor brevedad posible, pero no después de 45 días de la fecha en que la otra Parte Contratante reciba la solicitud, a menos que se acuerde de otro modo.

2. Cualquier modificación al presente Convenio entrará en vigor en la fecha de Intercambio de Notas en que se señale que todos los procedimientos internos necesarios se han completado por ambas Partes Contratantes.

3. Las modificaciones de los Acuerdos que en el marco de este Convenio realicen las Autoridades Aeronáuticas se acordarán entre las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes mediante "Acta" y entrarán en vigor, provisionalmente en la fecha que éstas determinen, quedando sujeta su vigencia definitiva al cambio de Notas Diplomáticas que confirme lo acordado en el "Acta".

ARTICULO 14

Solución de Controversias

1. Si surgiera alguna discrepancia entre las Partes Contratantes en relación con la Interpretación o aplicación del presente Convenio, las Partes Contratantes en primer lugar tratarán de solucionarla mediante negociación entre ellas. Si las Partes Contratantes no llegaran a un arreglo mediante negociación, podrán acordar someter la discrepancia a la decisión de un tribunal arbitral.

2. El arbitraje deberá llevarse a efecto por un tribunal compuesto por tres árbitros que se constituirá de la siguiente manera:

   a) Dentro de los 30 días después de recibida la solicitud de arbitraje, cada Parte Contratante designará un árbitro. Dentro de los 60 días después que estos dos árbitros hayan sido nombrados, designarán mediante acuerdo un tercer árbitro, que actuará como Presidente del tribunal arbitral;

   b) Si cualquiera de las Partes Contratantes no designa un árbitro o si el tercer árbitro no se nombra de acuerdo al subpárrafo a) de este párrafo, cualquiera de las Partes Contratantes podrá requerir al Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional que designe al árbitro o árbitros necesarios, dentro de 30 días. Si el Presidente del Consejo tiene la misma nacionalidad de una de las Partes Contratantes, hará el nombramiento el más antiguo Vice Presidente que no esté inhabilitado por la misma causa.

3. Las Partes Contratantes se comprometen a acatar cualquier decisión adoptada según el párrafo 2. de este Artículo.

4. Si cualquiera de las Partes Contratantes o las líneas aéreas de cualquiera de ellas dejaren de acatar la decisión de conformidad al párrafo 2. de este Artículo, la otra Parte Contratante podrá, mientras no se acate, limitar, impedir o revocar cualquier derecho o privilegio que haya sido otorgado en virtud de este Convenio a la Parte Contratante que no cumpla.

5. Los gastos del Tribunal Arbitral serán asumidos en montos iguales por las Partes .

ARTICULO 15

Terminación

1. En cualquier momento, cualquiera de las Partes Contratantes podrá comunicar por escrito a la otra Parte Contratante su decisión de dar por terminado el presente Convenio a través de los canales diplomáticos. Dicha comunicación se enviará simultáneamente a la Organización de Aviación Civil Internacional. El presente convenio finalizará doce meses después de la fecha en que la otra Parte Contratante haya recibido la notificación, a

menos que la comunicación se retire por mutuo acuerdo antes de expirar dicho plazo.

2. Si la Parte Contratante no acusa recibo de la notificación de terminación, se entenderá que ella ha sido recibida catorce (14) días después de la fecha en que la OACI acuse recibo de dicha notificación.

ARTICULO 16

Acuerdo Multilateral

Si entra en vigor un acuerdo multilateral aceptado por ambas Partes Contratantes, con respecto a cualquier asunto a que se refiere el presente Convenio, éste se modificará conforme a las disposiciones del acuerdo multilateral.

ARTICULO 17

Registro en la OACI

El presente Convenio y todas sus enmiendas se registrarán en la Organización de Aviación Civil Internacional

ARTICULO 18

Entrada en Vigor

El presente Acuerdo se aplicará provisionalmente a partir de la fecha de su firma y entrará en vigor definitivo a los treinta (30) días después de que las Partes se hayan notificado mutuamente por vía diplomática que han finalizado sus procedimientos constitucionales para la entrada en vigor del presente Acuerdo.

En fe de lo cual los abajo firmantes, estando debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado este Convenio.

Hecho en la ciudad de ...., el........................, en dos ejemplares del mismo tenor e igualmente auténticos,

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

Resolución 1.200/005

Acéptase la iniciativa presentada por Bandeluz S.A. para la construcción de un puerto para embarcaciones deportivas de pesca, atraque de cruceros turísticos de gran porte y un hotel cinco estrellas en Playa Mansa, Punta del Este.
(2.160*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 31 de Octubre de 2005

VISTO: la propuesta de iniciativa privada presentada al amparo de la Ley Nro. 17.555 de 18 de setiembre de 2002, por Bandeluz S.A. para la construcción y explotación de una Terminal de Cruceros y Marina en Punta del Este, Departamento de Maldonado.

RESULTANDO: 1) que en la misma se propone la construcción de un puerto para embarcaciones deportivas y de pesca, atraque de cruceros turísticos de gran porte, comercios asociados, un hotel 5 estrellas con sala de convenciones, cetro de espectáculos y casino de explotación privada y viviendas en bloques aterrazados, en la zona denominada Punta del Chileno a la altura de la Parada 42 de la Playa Mansa, en Punta del Este, Departamento de Maldonado, por una inversión estimada en el orden de los U$S 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de dólares americanos).

2) que la iniciativa fue remitida al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y mereció el análisis técnico realizado conjuntamente por la División Puertos y los Departamentos Jurídico Notarial y de Proyecto y Obras de la Dirección Nacional de Hidrografía, del que resultó desde el punto de vista jurídico; a) que la propuesta cumplió con lo requerido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 442/002 de 28 de setiembre de 2002, que su concreción no requiere expropiaciones, utilizando terrenos de propiedad pública y terrenos respecto de los cuales, la sociedad promotora de la iniciativa, acredita vinculación jurídica suficiente para la presente etapa del procedimiento, b) que el desarrollo, operación y mantenimiento del puerto turístico deportivo propuesto, hace necesaria su habilitación; la implementación de las obras acuáticas y el desarrollo de las actividades portuarias requerirá el otorgamiento de la concesión de uso privativo del área necesaria del álveo del Río de la Plata con esa finalidad; y la prestación de los servicios portuarios, la concesión respectiva.

3) En la valoración de los aspectos náuticos se expresa que la propuesta presentada resuelve, por un lado, la generación de un puesto de atraque para cruceros turísticos internacionales (eslora 220 metros) que actualmente anclan en la bahía sin posibilidad de tocar tierra, y por otro, incrementar los puestos de atraque en el balneario pues la limitada capacidad del puerto de Punta del Este genera demanda insatisfecha, en aumento de año en año con el consiguiente perjuicio que ello provoca para el turismo.

4) Que en lo referente al diseño portuario este debe ser compatible con el hecho de que el puerto funcionará como puerto público independiente del emprendimiento hotelero/inmobiliario, incluyendo en el puerto los servicios terrestres necesarios para su funcionamiento, a saber: oficinas de administración, estacionamientos, varadero con instalaciones, guardería, capitanía, terminal de cruceros, servicios de baños y duchas, suministros de energía eléctrica, agua y telefonía, conexión al colector, accesos viales y camino de circunvalación públicos portuarios.

5) Que es necesario condicionar el progreso de la iniciativa a la realización de las consultas previas y a la obtención de las viabilidades y autorizaciones correspondientes respecto a: las condiciones de navegación, los aspectos ambientales que permitan evaluar, como mínimo, los impactos al paisaje, al territorio, a la circulación, a la conectividad y a los aspectos sociales; la instalación y funcionamiento de un casino privado, negocios bajo el sistema de "tax free-shop", un complejo hotelero y la definición del escenario fiscal; el vertimiento de aguas del saneamiento de Maldonado en el Río de la Plata a la altura de Punta del Chileno de parte de O.S.E.; la propuesta edilicia, territorial y ambiental, a nivel municipal.

6) Que la iniciativa privada presentada concita el interés de la Administración en tanto es acorde con las políticas de desarrollo previstas basadas en la realidad de la náutica en el departamento y en las características tan particulares del entorno y del turista usuario de Punta del Este.

7) Que consecuentemente, se estima conveniente aceptar la propuesta presentada por Bandeluz S.A. de acuerdo a lo informado y al marco normativo relacionado.

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley Nro. 17.555 de 18 de diciembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Aceptar la iniciativa presentada por Bandeluz S.A. que comprende la construcción de un puerto para embarcaciones deportivas y de pesca, atraque de cruceros turísticos de gran porte, comercios asociados, un hotel 5 estrellas con sala de convenciones, centro de espectáculos y casino de explotación privada y viviendas en bloques aterrazados, en la zona denominada Punta del Chileno a la altura de la Parada 42 de la Playa Mansa, en Punta del Este, Departamento de Maldonado, por parte de la Administración, de acuerdo a lo establecido en el literal B) del art. 19 de la ley Nro. 17.555 de 18 de diciembre de 2002, y a lo aconsejado por la División Puertos y los Departamentos Jurídico Notarial y de Proyectos de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Pública.

2º.- Levantar la confidencialidad en el presente procedimiento administrativo y requerir la realización de los estudios de factibilidad económico financiera, jurídica, técnicos y ambientales, debiendo asumir el promotor los costos relacionados.

3º.- Requerir para el progreso de la iniciativa, en la etapa siguiente del procedimiento, además de los estudios de factibilidad, la realización de las consultas previas y la obtención de las viabilidades y autorizaciones según lo establecido en el Resultando 5).

4º- Conceder un plazo de 120 días para la presentación de los estudios de factibilidad a los que refiere el numeral 2 y los pronunciamientos correspondientes de los organismos competentes, respecto de las consultas, viabilidades y autorizaciones mencionadas en el numeral 3.

5º.- Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Hidrografía a los efectos que correspondan.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

4

Resolución 1.869/005

Dispónese que los trabajos extraordinarios que cumplan los funcionarios en régimen de descanso compensatorio, no podrán superar las veinte horas mensuales.
(2.161*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente A 286.920

Canelones, 13 de Octubre de 2005

VISTO: que la nueva administración municipal se encuentra abocada a una reorganización funcional con relación a los trabajos extraordinarios que cumplen los funcionarios en sus distintas dependencias;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester fijar una cantidad máxima mensual de horas a realizar y un plazo máximo para su descanso, a los efectos de optimizar los controles y los servicios que se presentan;

RESULTANDO: la cantidad excesiva de horas de descanso registradas en Gerencia de Sector Personal, cumplidas por funcionarios en distintas labores;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1- LOS trabajos extraordinarios que cumplan los funcionarios en régimen de descanso compensatorio, no podrán superar las veinte (20) horas mensuales.

2- APRUEBASE el Reglamento que figura en el anexo el que se hace parte integrate de la presente Resolución.

3- POR Gerencia de Sector Despachos y Acuerdos incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, publíquese por una sola vez en el Diario Oficial, y siga a la Dirección General de Administración.

Dr. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; Prof. YAMANDU ORSI, Secretario General.

ANEXO

Art. 1.- Los Supervisores o Encargados, podrán excepcionalmente y por razones de mejor servicio, asignar a sus funcionarios, ante circunstancias imprevistas y de real urgencia, trabajos extraordinarios fuera de la jornada normal de labor.

Art. 2.- Dichas tareas extraordinarias deberán ser autorizadas por el Intendente, Secretario General o Director General que corresponda, ante solicitud expresa y fundada del Director o Encargado, el que deberá especificar el nombre, cédula y cargo del funcionario, las tareas a realizar y el tiempo que insumirán las mismas.

Art. 3.- La asignación de tareas extraordinarias, una vez autorizada por algunos de los jerarcas mencionados, será remitida al responsable del Servicio o Unidad respectiva, a los efectos de que sea ejecutada la tarea y se registren las horas en el Sector Personal, Departamento de Contralor de Asistencias y Licencias.

Art. 4.- Los funcionarios que cumplan tareas extraordinarias asignadas por este procedimiento, tendrán derecho exclusivamente a un descanso compensatorio, computándose cada hora extraordinaria trabajada a tiempo y medio. Cuando los trabajos se ejecuten los días domingos o feriados no laborables, dicho descanso será de dos horas por cada hora extraordinaria trabajada.

Art. 5.- El descanso compensatorio, con la excepción que se dirá sólo podrá ser usufructuado previa autorización del Director o Encargado y deberá efectivizarse dentro de un plazo máximo de 90 días a partir del primer día del mes siguiente de la realización de las horas extraordinarias. Para los funcionarios del Servicio de Guardavidas, el plazo de 90 días se contará a partir del primer día del mes siguiente a la finalización del período de playas (08 de diciembre hasta el 31 de marzo del siguiente).

El Supervisor o Encargado será responsable de que dicho descanso se efectivice dentro del plazo señalado.

El descanso compensatorio generado y no efectivizado dentro de los 90 días, contados en la forma precedentemente establecida, caducará automáticamente al vencimiento del mismo. Sólo excepcionalmente y en casos debidamente fundados, el Intendente podrá autorizar la prórroga de dicho plazo, por una sola vez.

Art. 6.- Los trabajos extraordinarios referidos, con derecho a descanso compensatorio no podrán superar las veinte horas mensuales, salvo autorización expresa del Intendente y bajo ningún concepto se procederá al pago, aplicándose únicamente el presente régimen.

Durante el período de playas, y para el Servicio de Guardavidas, no regirá el tope de horas mensuales por trabajos extraordinarios. Las mismas serán autorizadas por la Comisión de Turismo, previa solicitud del Servicio referido y comunicación a la Dirección General de Administración.

Art. 7.- Los funcionarios contratados deberán descansar los horarios compensatorios realizados, antes del vencimiento de su contrato, caducando estas con el mismo.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

5

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 21/005 por el cual se dispone no autorizar la ampliación de la zona urbana de la localidad catastral Lago Merín.
(2.159*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO 21/05

VISTO: el oficio de la I.M.C.L. Nº 034/2005, del 3 de febrero de 2005, ejerciendo la iniciativa para incorporar el padrón 13.186,de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, a la planta urbana de la localidad catastral " Lago Merín", adjuntando expediente de la I.M.C.L. Nº 4106/04, del 17 de agosto de 2004 y expediente Nº 4377 de la Junta Local Autónoma y Electiva de Río Branco.

RESULTANDO I) Que del expediente Nº 4377 surge:

a) nota de fecha 26 de julio de 2004, presentada ante la Junta Local Autónoma y Electiva de Río Branco el 17 de agosto de 2004, por la cual el señor Saturnino Arismendi, el señor Alberto Cuello por Talko S.A. y el Ing. Agrimensor Domingo S. Yacovazzo solicitaron la aprobación del

fraccionamiento del padrón referido en el VISTO, adjuntando proyecto realizado en junio de 2004, por el último nombrado;

b) agregado el certificado notarial serie Cf Nº 016069, del Escribano Ariel Da Silva Greque, acreditando que el señor Saturnino Arismendi Rojas, es propietario del bien inmueble padrón 13.186 referido, el que prometió vender a Talko Sociedad Anónima,por promesa de compraventa autorizada en la ciudad de Río Braco, el 17 de abril de 2004, por el citado Escribano, inscripta en el Registro de la Propiedad de Cerro Largo, Sección Inmobiliaria, con el Nº 695, el 27 de abril de 2004.

c) informe de la Oficina de Catastro Municipal, de fecha 31 de agosto de 2004, expresando que el fraccionamiento propuesto consiste en la ampliación de la zona urbana del Balneario Lago Merín, consistente en la formación de 13 manzanas conteniendo 77 solares; que la superficie a incorporar a la zona urbana, entre solares y calles totaliza un área de 15 hectáreas 5160 metros, requiriendo venia de la Junta Departamental para proceder a su incorporación; que el fraccionamiento debe cumplir con las exigencias del aprovisionamiento de los servicios de red de agua potable y de energía eléctrica por todos los frentes de los solares proyectados y el afirmado de las calles con material granular; que la ampliación implicaría la extensión de los servicios de recolección de residuos domiciliarios, el mantenimiento de nuevas calles y la provisión de la red de alumbrado y que en este momento no sería necesaria una ampliación del balneario debido a la baja ocupación en esa zona de los solares, ya que existe un importante porcentaje de solares disponibles. Concluye el informe expresando que no sería de interés público ni de la administración, autorizar el fraccionamiento propuesto, en tanto no se den condiciones o se planifique en los futuros planes urbanos del Balneario su ampliación.

RESULTANDO II) Que del expediente 4106/04 surge:

a) informe de la Oficina de Arquitectura, de fecha 2 de diciembre de 2004, expresando: que el fraccionamiento propuesto implica la ampliación de la planta urbana del balneario Laguna Merín; que el Plan Director de la ciudad de Río Branco siempre consideró necesario ampliar la planta urbana del referido Balneario y potenciarlo en la región; que los interesados mantuvieron conversaciones con el equipo del Plan Director de la ciudad de Río Branco e intercambiaron opiniones, quedando en claro la viabilidad de la ampliación propuesta, la que constituye un sistema de urbanización integral, con casas prefabricadas de muy buen nivel y a precios bajos, dotando al balneario de terrenos de superficies amplias que posibiliten construcciones de un área mayor, que atienda a un público de mayor poder adquisitivo

Concluyó el informe recomendando la aprobación de la planta urbana y la viabilidad del proyecto, expresando que la concreción del mismo requiere de varios pasos previos: solicitar a la Junta Departamental la ampliación de la planta urbana, luego proceder a estudiar el fraccionamiento propuesto, al que en principio hay observaciones que la Oficina entiende necesarias, así como las realizadas por el Ing. Agrimensor Municipal en cuanto a apertura de calles y servicios.

b) agregada documentación reseñando la ubicación del Balneario en la región, características del mismo y tipologías de las viviendas cuya construcción los solicitantes esperan promocionar.

RESULTANDO III) Que el 22 de febrero de 2005, la Comisión de Urbanismo visitó la zona del proyecto, intercambiando opiniones con los solicitantes y con el Director de Arquitectura de la I.M.C.L. Daniel Martínez y resolvió solicitar un informe al equipo técnico del Plan Director de la ciudad de Río Branco, lo que se ofició con fecha 25 de febrero de 2005.

RESULTANDO IV) Que con fecha 7 de marzo de 2005, las Arquitectas Adriana Piperno y Mabel Olivera, integrantes del Equipo Técnico del Plan Director de la ciudad de Río Branco, informaron:

a) que la región involucrada en el proyecto pertenece al "Area protegida Laguna Merín", por lo que el mismo requiere la obtención de Autorización Ambiental Previa (decreto 435/994).

b) que la zona comprendida en el proyecto (NW del balneario) es declarada por el Plan como Area Potencialmente Urbanizable. La razón que justifica dicha caracterización es la posible generación de una oferta urbanística diferencial que se expresa en parcelas de mayor tamaño y baja ocupación del suelo, ya que el fraccionamiento original del balneario presenta una oferta homogénea de parcelas de pequeño tamaño que permite una ocupación intensiva.

c) que el Plan Director plantea para ésta y para otras zonas potencialmente urbanizables, nuevas formas de incorporación de suelo rural a urbano. Para pasar al estatuto de áreas urbanas es necesario que se pueda tener un adecuado control de su proyecto, ejecución y gestión, exigiéndose evaluaciones de impacto de todo el proceso. Esas evaluaciones no sólo están relacionadas con la pertenencia del proyecto a un área protegida sino también con el impacto que el posible nuevo emprendimiento genera en el balneario desde un punto de vista integral, considerando su desarrollo a futuro, incluyendo el impacto territorial (nueva oferta de suelo urbanizado, que aporte nuevos valores al balneario), económico (no generar nuevos gastos o inversiones a la Comuna) y otros.

El informe concluyó que el equipo del Plan Director "si bien ha considerado posible incorporar el referido padrón, bajo ciertas condiciones, al área urbanizada, a la vez considera inconveniente la inclusión inmediata en el área urbana, sin el cumplimiento integral de las disposiciones normativas y de gestión que se proponen. Por otra parte se aconseja que, en tal caso, dicha intervención se realice con posterioridad a la aprobación del Decreto conteniendo las disposiciones normativas del Plan y la puesta en marcha de la Oficina del Plan en Río Branco, lo que permitirá un adecuado análisis y seguimiento del proyecto y su posterior puesta en marcha.

Adjuntaron propuesta de articulado que se está considerando someter a aprobación de la Junta Departamental, sobre este asunto.

CONSIDERANDO I) Que las normas nacionales y municipales actualmente en vigencia, tanto en lo que refiere al fraccionamiento de bienes inmuebles, de protección al medio ambiente así como las que regulan la construcción en zona balnearia son la Ley 10.723 del 21.4.1946, con las modificaciones dispuestas por la Ley 10.866 del 25.10.1946 y decreto reglamentario del 16 de noviembre de 1961; Ley 13.493, con las modificaciones dispuestas a sus artículos 3º y 5º por la Ley 15.452; Ley 16.466, del 19 de enero de 1994, decreto Nº 435/994, del 21 de setiembre de 1994; ordenanza municipal de mayo de 1955, con la modificación a su literal B) del 24 de noviembre de 1967; ordenanza municipal complementaria del 18 de agosto de 1960; ordenanza municipal del 29 de octubre de 1979 y decreto municipal Nº 3/93, del 7 de mayo de 1993, artículos 88 a 90).

CONSIDERANDO II) Que resultan de los informes producidos por el equipo técnico del Plan Director, Oficina de Arquitectura Municipal y Oficina de Catastro Municipal elementos de importancia para la adopción de una decisión correcta en el caso planteado, siempre y cuando los pasos a seguir tengan en cuenta, especialmente, el primero de los informes referidos, al cual esta Corporación da primordial importancia, remitiéndose al mismo. Por ende, la ampliación de la zona urbana de la localidad catastral "Lago Merín", incorporando el padrón 13.186 a la misma.Requiere previamente la observancia necesaria y fundamental de determinados requisitos, a nuestro modesto entender. También resulta llamativa las conclusiones encontradas a que arriban en sus respectivos informes las Oficinas Municipales de Arquitectura y Catastro ya que la primera concluye en la viabilidad del proyecto, mientras la otra lo desaconseja.

CONSIDERANDO III) Que esta Junta valora positivamente el proyecto presentado, porque genera una oferta urbanística diferencial que se expresa en parcelas de mayor tamaño, diferente a la que presenta el balneario en su fraccionamiento original, pero creemos importante que los servicios técnicos de la I.M.C.L. profundicen en el mismo, en cuanto al trazado de las calles al acceder a las manzanas I, J y K y a la falta de espacios de uso público al que generalmente se destina el 8% que correspondería al Municipio (artículo 11 de la Ordenanza complementaria de 1960), no debiendo aceptarse una ubicación marginal sino en armonía con el conjunto, entre otras cosas que podrían contribuir a mejorar el proyecto.

ATENTO, a lo expuesto precedentemente y a sus facultades constitucionales y legales, la JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

ARTICULO 1º) No autorizar la ampliación de la zona urbana de la localidad catastral Lago Merín y por ende, la incorporación a la misma del padrón 13.186, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, solicitada por el Ejecutivo Municipal por el oficio 034/2005 referido.

ARTICULO 2º) La revisión de la decisión adoptada en el artículo 1º estará sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

I) Aprobación del Plan Director de la ciudad de Río Branco e instalación de la Oficina del Plan Director en esa ciudad, acción que deberá coordinarse y aprobarse conjuntamente con la Junta Local, Autónoma y Electiva de Río Branco.

II) Aprobación de un decreto departamental que regule:

a) la presentación de proyectos de nuevos fraccionamientos en la localidad catastral Lago Merín, estableciendo frente y superficies mínimas, prohibición de sudividir los predios con frente y superficie inferior al mínimo establecido, retiros, etc;

b) las tipologías constructivas que pueden edificarse en el nuevo fraccionamiento, materiales a utilizar, etc., según el destino a dar a la construcción (residencial o comercio), de modo que brinden al mismo una identidad en consonancia con la imagen que se pretenda dar al balneario como atracción turística, superficie máxima a construir en relación a la del terreno, etc.

c) procedimientos que permitan un adecuado análisis, seguimiento y control de la ejecución y gestión de los proyectos de nuevos fraccionamientos.

III) la responsabilidad de los propietarios del proyecto en cuanto a poner de su cargo la provisión de los servicios de luz eléctrica, agua potable y afirmado de las calles con material granular.

IV) Obtención de la Autorización Ambiental Previa, otorgada por el M.V.O.T.M.A., cuyo procedimiento se encuentra regulado por el decreto 435/994, del 21 de setiembre de 1994.

ARTICULO 3º) Para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior, se deberá tener presente, en lo que corresponda, el informe del equipo técnico del Plan Director, de fecha 7 de marzo de 2005, suscrito por las Arquitectas Adriana Piperno y Mabel Olivera, así como la propuesta de normativa adjunta.

ARTICULO 4º) Comuníquese a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos y envíese copia del presente decreto a la Junta Local Autónoma y Electiva de Río Branco.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL VIERNES VEINTIUNO DE OCTUBRE DOS MIL CINCO
DRA. CARMEN TORT, PRESIDENTE, NERY DE MOURA, SECRETARIO.-

INTENDENCIA MUNICPAL DE CERRO LARGO

Melo, 27 de Octubre de 2005

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE:

1)- Cúmplase en todo lo dispuesto por el Decreto Nº 21/05 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
CNEL. (R) AMBROSIO W. BARRERIRO, INTENDENTE DE CERRO LARGO; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

6

Resolución S/n

Modifícase la Resolución por la cual se estableció que todos los depósitos de fondos realizados por Instituciones Públicas se realizarán sin excepción en el Banco de la República Oriental del Uruguay.
(2.162*R)

RESOLUCION ADOPTADA POR
EL TRIBUNAL DE CUENTAS
SESION DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005
(CARPETA Nº 205491)

"**VISTO:** la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en Sesión de fecha 13 de abril de 2005, referente a lo dispuesto por el Artículo 80 de la Ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002 que establece que todos los depósitos de fondos realizados por Instituciones Públicas ser realizarán sin excepción alguna en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

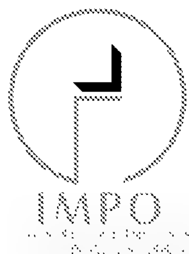
Considerando que erróneamente es citado en el Literal A) del Considerando tercero la norma del Artículo 156 del TOCAF, que fuera derogado por el Artículo 23 de la Ley 17.213 de 24 de setiembre de 1999;

ATENTO: a lo expresado

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Suprímese el Literal A) del Considerando 3 de la Resolución de este Tribunal de fecha 13 de abril de 2005; y

2) Publíquese en el "Diario Oficial".
Esc. ELIZABETH M. CASTRO, Secretario General.



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)



AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212		
	y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215		
	al 14.227 y 14.229		
	al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	
2003	17.616 al 17.661	1º	
2003	17.662 al 17.733	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELISABETTA o ELIZABETH AMODEO LOISI o LUISI (FA: 2-45088/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32152 Oct 26- Nov 09

ANA MARIA VIGO CHAVES (FA: 2-28423/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32164 Oct 26- Nov 09

JOSE CONDE CALVIÑO (FA:2-34047/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32428 Oct 31- Nov 14

CONRADO o CONRRADO GREGORIO o CONRADO GREGORIO OLASO MARIN (FA: 247118/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32612 Nov 03- Nov 16

OSCAR MIGUEL FLEITAS VEIRA y WALTER VALENTIN FLEITAS FLEITAS (FA: 2-34559/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32670 Nov 03- Nov 16

TELESFORO ó TELEFORO LEON ARAUJO (Fa: S/213/2003).
Montevideo, 30 de Mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32775 Nov 04- Nov 17

VICENTE o HECTOR VICENTE PALADINO ARMENTANO (FA: 2-47642/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32788 Nov 04- Nov 17

WASHINGTON IGNACIO LOUREIRO ROSAS (FA: 2-49689/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32901 Nov 07- Nov 18

MARIA DALMA AVILA TECHERA (FA: 2-44726/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32913 Nov 07- Nov 18

SEGUNDO TURNO

PORFIRIA AGUIAR BENITEZ (FICHA 2-10705/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32131 Oct 26- Nov 09

ELIZABETH CELIA DI MATTEO LEMA (FICHA 2-22829/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32216 Oct 27- Nov 10

ROSA TERESA RIGGIO GENCARELLI (Ficha 2-43979/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32310 Oct 28- Nov 11

JULIO WASHINGTON BELTRAN CAMBRE MARQUEZ (FICHA 2-39324/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32405 Oct 31- Nov 14

HECTOR RUBEN GOMEZ IRAOLA (FICHA 2-32623/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32813 Nov 04- Nov 17

ELSA CURBELO URROZ (FICHA 2-45253/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32923 Nov 07- Nov 18

TERCER TURNO

AGUSTINA ALBANA PEREZ RUBIANES (FICHA Nº 2-44436/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32031 Oct 25- Nov 08

DOILA, DAILA o DAYLA PANZL MINETTO y HORACIO MARIA SILVA RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-41722/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32168 Oct 27- Nov 10

BLANCA MARGARITA HERRERO RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-46708/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32614 Nov 03- Nov 16

JUAN ANGEL PEREZ (FICHA N° 2-43848/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32803 Nov 04- Nov 17

MANUEL PEREIRA OROFINO (FICHA N° 2-45978/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32908 Nov 07- Nov 18

JUAN CARLOS URQUIZA ZERBINO (FICHA N° 2-48375/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32912 Nov 07- Nov 18

CUARTO TURNO

CARMEN LOMBARDO ACEVEDO (Fa. 2-45258/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32082 Oct 26- Nov 09

ALFREDO NEBEL CHALA PIFARRETTE (FA. 2-33835/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32427 Oct 31- Nov 14

ESTEBAN MIKOLA RITUPER (Fa. 2 - 46015/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32429 Oct 31- Nov 14

PEDRO ADEMAR GONZALEZ RAMOS (FA. 2-28907/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32432 Oct 31- Nov 14

MARIA CARMEN ARRICAR MELESI (Fa. 2-47321/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32790 Nov 04- Nov 17

ALBA NOEMY o NOEMI PEDRANZINI GARABELLI (Fa. 2-37016/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32810 Nov 04- Nov 17

MYRIAM RUTH MANGADO MELIA (Fa. 2-39751/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55788 Nov 04- Nov 17

QUINTO TURNO

MARÍA FANE o FANNY ESCOBAR SANCHEZ (ficha: 2-42825/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32053 Oct 25- Nov 08

DENIS NICASSIO, ELSA (Expediente 2-47310/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32172 Oct 27- Nov 10

ANGELO PANCRAZI CAMINOTTI ó COMINOTTI (Ficha 2-47616/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32173 Oct 27- Nov 10

ROBERTO VICTOR LESTOUQUET SALLES (Ficha 2-45234/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32196 Oct 27- Nov 10

VARELA TRAVERSO, ADELA OLGA (FICHA: 2-46173/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32240 Oct 27- Nov 10

DANIEL EDUARDO ACUÑA ALCANTARA (FICHA 2-18593/05).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32312 Oct 28- Nov 11

ALFREDO NELSON MUIÑOS (Ficha:2-42234/05).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
ESC. LUIS MAQUIEIRA.
01) $ 2440 10/p 32375 Oct 31- Nov 14

ANIBAL WASHINGTON PERURENA LAFFARGUE (Ficha 50-383/2002).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32422 Oct 31- Nov 14

RECALT RODRIGUEZ, MARÍA CONCEPCIÓN (Ficha 2-37335/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32470 Nov 01- Nov 15

HILDA BLANCA CAMILO CORTADA (Ficha 2-1748/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32557 Nov 03- Nov 16

MAXIMO HUBERT ROJAS (Ficha 2=50075/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32576 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

EDUARDO ANTONIO PIÑA GOMEZ (FICHA 2-39434/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32138 Oct 26- Nov 09

MARIA ELENA BOCHI o BOCCHI PASCUALETTI (FICHA 2-45342/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32285 Oct 28- Nov 11

ROSA MARIA TAVOLARA GROSSO (2-44297/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32331 Oct 28- Nov 11

ZULMA RAQUEL ROCHA PENCO (FICHA 2-47456/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32763 Nov 04- Nov 17

ALCIDES BORAGNO CABANAS (FICHA 2-55589/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32774 Nov 04- Nov 17

MARIA MAGDALENA IGARZABAL RIVERO (FICHA 2-44936/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32815 Nov 04- Nov 17

SEPTIMO TURNO

HERMINIA PAULA TEJERA DE LEON (Ficha 2-47138/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32033 Oct 25- Nov 08

YOSELIN LORELEY ALMIRON VALDEZ (Ficha 2-42860/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32154 Oct 26- Nov 09

ANTONIO HOHN SCHOBLOCHER (Ficha 2-37840/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32202 Oct 27- Nov 10

MARIA JULIA PAGGI ROVERANO (Ficha 2-44444/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32468 Nov 01- Nov 15

OCTAVO TURNO

AMEDEO ANCARANI RESTELLI (FA: 2-41645/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32141 Oct 26- Nov 09

JAIME OFSIEVICH CELIS o FELIX (FA: 2-45803/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32193 Oct 27- Nov 10

HUGO ROBERTO CORREA ALDAO y BEATRIZ ELIZABETH BENTANCOR STEINHARDT DE CORREA (FA: 2-40165/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32269 Oct 28- Nov 11

LUIS ANTONIO AFFONSO BELOZO o LUIS ANTONIO AFFONSO o LUIS ANTONIO BELOZO o LUIS ANTONIO BELOZO DERENZO (FA: 2-47064/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32313 Oct 28- Nov 11

JUSTO COSTA CASTRO (FA: 2-39373/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32418 Oct 31- Nov 14

LUIS ALBERTO LLAVATA OLAZABAL (FA: 2-25046/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32473 Nov 01- Nov 15

SILVANO PASTROVICCHIO STERPINI (FA: 2-49262/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32742 Nov 04- Nov 17

MANUEL GONZALEZ ESCANDE y MARIA VICTORIA CARMINATTI SUSPERREGUY (FA: 2-44714/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32902 Nov 07- Nov 18

DANIEL MODESTO ROBAINA CAÑARTE y CARMEN MARIA POMBO CALVO (FA: 2-21369/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55592 Oct 26- Nov 09

NOVENO TURNO

FORTUNATO ISAIAS DIB NUÑEZ (FICHA 2-47107/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32226 Oct 27- Nov 10

JUANA PAULINA PAGANI CLAVIJO (FICHA 2-46638/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32420 Oct 31- Nov 14

CONSTANTINO PISSAROUK ZIGAROUK (FICHA 2-47299/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32471 Nov 01- Nov 15

FERNANDO REY MARTINEZ (FICHA 2-45245/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32666 Nov 03- Nov 16

CRISTIN CAROL GONZALEZ SEMPERENA y TERESITA GLADYS SEMPERENA RODRIGUEZ (FICHA 2-50973/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32779 Nov 04- Nov 17

MYRNA TERESITA FORLANO RATTO (FICHA 2-44696/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32791 Nov 04- Nov 17

RAMON JACINTO PEREYRA MARTINEZ (FICHA 2-48656/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32800 Nov 04- Nov 17

ELBIO DOMINGO PIZZORNO PARODI (FICHA 2-49733/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32897 Nov 07- Nov 18

DECIMO TURNO

ZULMA MANUELA NOVELLI (FICHA N° 2-44907/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31998 Oct 25- Nov 08

DUBERLI CORNELIO MELGAR SUAREZ (FICHA Nº 2-45094/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32135 Oct 26- Nov 09

VALENTIN EUGENIO CURBELO RODRIGUEZ (FICHA N° 2-47671/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32580 Nov 03- Nov 16

ALI AMADOR MIRANDA (FICHA Nº 2-41670/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32744 Nov 04- Nov 17

DECIMOPRIMER TURNO

FILOMENA MUIÑO RODRIGUEZ (Fa. 2-44333/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 32032 Oct 25- Nov 08

MARIA CAVALERO (FA. 2-44131/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32217 Oct 27- Nov 10

RICHARD LEWIS GRIFFITHS LEWIS (Fa. 2-48670/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32382 Oct 31- Nov 14

PEDRO FERNANDO SUAREZ SUAREZ (Fa. 2-42498/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 32578 Nov 03- Nov 16

MANUEL TOLEDO (FA. 2-21666/2005).
Montevideo, 10 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32745 Nov 04- Nov 17

MAURO DE LA CRUZ ARELLANO (FA. 2-61936/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32801 Nov 04- Nov 17

ADA ELVIRA FREGOSI LORAGUI (FA. 2-44618/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32898 Nov 07- Nov 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA JOSE LORENZO y LOSADA ALDUNATE (Ficha 2-46748/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32024 Oct 25- Nov 08

MARÍA ELENA PÉREZ o MARÍA ELENA PÉREZ de BELTRÁN y FERNANDO ANGEL BELTRÁN GONZÁLEZ (Ficha 2-13840/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32036 Oct 25- Nov 08

MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-36961/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32054 Oct 25- Nov 08

HÉCTOR BRAULIO PRIETO GULARTE (Ficha 2-44905/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32195 Oct 27- Nov 10

EUSEBIO VARELA VILLAR (FICHA 2-48620/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32412 Oct 31- Nov 14

EMMA RUSSO MARSIGLIA (ficha No. 2-49.127/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32658 Nov 03- Nov 16

MANUEL EUGENIO GARCIA HERITIER (Ficha 2-34026/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32768 Nov 04- Nov 17

PEDRO ADEMAR GIRO RAMOS (Ficha 2-45892/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32799 Nov 04- Nov 17

ESCARIS VITUREIRA MARIA ESTHER (2-65810-2004).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32922 Nov 07- Nov 18

MAURICIO FREITAS SECHOUS SAIS y BASILISA SATURNINA SAMPAYO PORTO (Ficha N° 2-26327/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55594 Oct 26- Nov 09

JULIO MARTINEZ FIGUEROA y DELFINA DE LEON PEREZ (Ficha N° 2-25638/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55644 Oct 28- Nov 11

DECIMOTERCER TURNO

MARIA EUGENIA PEREIRA y LUIS ANTONIO BONILLA BONILLA (FICHA 2-41240/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ESCRIBANA.
01) $ 2440 10/p 32035 Oct 25- Nov 08

JUANA AMANDA RUGO BRUSCO (FICHA 2-45836/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32161 Oct 26- Nov 09

CLARA OCTAVIA ATIENZAR HERNANDEZ o CLARA OCTAVIA MATILDE ATIENZAR HERNANDEZ (2-44475/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32245 Oct 27- Nov 10

GUILLERMA HOLANDA GIMENEZ VIÑAS DE ALTAMIRANDA (FICHA 2-40847/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32474 Nov 01- Nov 15

ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ (FICHA 2-48143/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32565 Nov 03- Nov 16

MARIA ANGELICA DOMINICHI o DOMENECHE DE LEON (FICHA 2-43835/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32665 Nov 03- Nov 16

HORACIO EDGARDO RIOJA y SARA NOEMI ORELLANO (2-47181/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32746 Nov 04- Nov 17

RAMON JESUS GARCIA QUINTEIRO (FICHA 2-36032/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32748 Nov 04- Nov 17

JULIO RAUL ALCAIRE BENIA (FICHA 2-47496/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32888 Nov 07- Nov 18

DECIMOCUARTO TURNO

AIDA ESTHER GENTILE (Ficha 2-32676/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32264 Oct 28- Nov 11

CARLOS GREGORIO SANTOS DESTEFFANIS (Ficha: 2-42109/2004).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32322 Oct 28- Nov 11

JOSE ANTONIO AMORENA MARTINEZ (Ficha 2-29734/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32333 Oct 28- Nov 11

JUAN SANTANDER TRUJILLO (Ficha 2-16568/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32431 Oct 31- Nov 14

OSCAR WALTER CURBELO TRINCABELLI (Ficha 2-40227/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32475 Nov 01- Nov 15

SEVERINA DORA RIVERO UNGO (Ficha 2-43849/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32529 Nov 03- Nov 16

NESTOR MARIO CURBELO PELLONI (Ficha 2-45197/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32839 Nov 07- Nov 18

DECIMOQUINTO TURNO

RUBEN BAEZ GODOY (Exp. Nº 2-40437/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32065 Oct 26- Nov 09

BENIGNO HORACIO SILVEIRA ARIAS (Exp. Nº 2-43284/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32066 Oct 26- Nov 09

BLANCA ORQUIDEA MARTINEZ o BLANCA ORQUIDEA MANEIRO LEIVA (Fa. 2-30023/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32153 Oct 26- Nov 09

ALBA LUZ o ALBA LUZ OFELIA ESPOSITO VITETTA (Exp. Nº 2-43269/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32174 Oct 27- Nov 10

ALEJANDRO FIERRO HERNANDEZ o HERNANDES (Exp. Nº 2-38367/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32244 Oct 27- Nov 10

FLORENCIO GOMEZ CALCAGNO (Exp. N° 2-43782/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32324 Oct 28- Nov 11

ALBA LUZ DAMBORENEA GUTIERREZ (Ficha Nº 2-7338/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32433 Oct 31- Nov 14

JUAN ANGEL FERRARI CALCAGNO (Exp. Nº 2-46751/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32584 Nov 03- Nov 16

ORTELANO u HORTELANO o BLANCO ORTELANO o BLANCO HORTELANO MONZON SUAREZ y DUBERLINA o MARIA DUBERLINA MACIEL MOTT (Fa. 2-23441/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32610 Nov 03- Nov 16

ECILDA STRATTA MOTTA (Exp. N° 2-43509/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32787 Nov 04- Nov 17

JUANA GENTILI VIOLA y DOMINGO JUAN SQUILLARO GENTILI (Exp. N° 2-48001/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32792 Nov 04- Nov 17

NELIDA MATILDE OTERO CIGANDA (Exp. N° 2-41314/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32900 Nov 07- Nov 18

DECIMOSEXTO TURNO

RUDOLF o RODOLFO STERNHEIMER STEIERMANN (Exp. Nº 2-43982/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32199 Oct 27- Nov 10

JOSE LUIS VILLEGAS RIVELLI (Exp. Nº 2-42514/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32227 Oct 27- Nov 10

NELSON BAEZ ALONSO o ALONZO (Exp. Nº 2-39562/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32242 Oct 27- Nov 10

ESPERANZA LARENA MARQUEZ (Exp. Nº 2-31989/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32685 Nov 03- Nov 16

ANDRES AVELINO ALDAO BORGES e INOCENCIA BERMUDEZ ROCHA (Ficha Nº 2-58588/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32773 Nov 04- Nov 17

RUHIBILME VALLEJO (Exp. N° 2-44460/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55680 Oct 28- Nov 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN MAISSONAVE o MAISONAVE CALCHI (Ficha 2-44977/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31997 Oct 25- Nov 08

EDI BUSANELLO o EDI BUSANELLO VIANELLO (FICHA 2-33048/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32037 Oct 25- Nov 08

JUAN RAMÓN DIAZ AYUB (Ficha 2-44476/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32246 Oct 27- Nov 10

ELSA FAVALE MONJE y JESUS ARI o ARY PAROLETTI (FICHA 2-21265/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32476 Nov 01- Nov 15

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CAMEJO (FICHA 2-18223/2005).
Montevideo, 8 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32778 Nov 04- Nov 17

JUDA o JULIO KACZKOWICZ ó KACHKOWICH MARKIEWICZA ó MAKEVICH ó MARKIEWICZ (Ficha 2-44055/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32833 Nov 07- Nov 18

ESTANISLAO PORTILLO y CONCEPCION GONZALEZ COTRO (Ficha 2-20717/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55682 Oct 28- Nov 11

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR RODRIGUEZ o HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-34977/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32175 Oct 27- Nov 10

ELIDA CRESPO CASTRO (FICHA 2-47545/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32516 Nov 03- Nov 16

NORBERTO NESTOR CASTRO CACERES (FICHA 2-61838/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32609 Nov 03- Nov 16

JOSÉ CATTANEO CASTELLI (Ficha 2-49432/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32743 Nov 04- Nov 17

FRANCISCO LUIS FERNANDEZ BARBIERI (FICHA 2-47645/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32909 Nov 07- Nov 18

DECIMONOVENO TURNO

CARMEN FRANTCHEZ ETCHAURI (Ficha No 2-42734/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32163 Oct 26- Nov 09

JUAN FERNANDO EPILOGO BARBETTI (Ficha Nº 2-35356/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32198 Oct 27- Nov 10

MARIA ADELIA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-44070/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32265 Oct 28- Nov 11

NELSON PEÑA HERNANDEZ (Ficha N° 2-37380/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32302 Oct 28- Nov 11

RICARDO ULISES PRADINES RECA (Ficha Nº 2-46036/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32330 Oct 28- Nov 11

PAULINO OSCAR LORENZO (Ficha Nº 2-31158/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32334 Oct 31- Nov 14

MARIA NELIDA GRAU LOMBARDI (Ficha Nº 2-45405/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32607 Nov 03- Nov 16

ILBA JUANA BULANTI RIOS (Ficha Nº 2-30710/2005).

Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32669 Nov 03- Nov 16

ALVARO JAVIER GIORDANO LEIS (Ficha Nº 2-14146/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32691 Nov 03- Nov 16

ZOILO WALTER BETANCOR o BENTANCOR o BENTACOR VIGNOLI (Ficha N° 2-45827/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32812 Nov 04- Nov 17

WASHINGTON FROILAN CASTELLANOS PREMUTICO (Ficha N° 2-30534/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55654 Oct 28- Nov 11

VIGESIMO TURNO

MARIA ELISA RODRIGUEZ PUIME (Ficha Nº 2-34771/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32030 Oct 25- Nov 08

ANACLETO JUSTINO BENTANCUR BENTANCUR (Ficha Nº 2-37839/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32140 Oct 26- Nov 09

TERESITA NIDIA ALBO LALINDE (Ficha Nº 2-47355/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32329 Oct 28- Nov 11

MARIA AMELIA JABIER o JAVIER VILLAMARIN (Ficha Nº 2-40850/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32374 Oct 31- Nov 14

JUAN JOSE DELEON FONTANS (Ficha Nº 2-37253/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32419 Oct 31- Nov 14

MARIO ALBERTO PIRIZ PITAMIGLIO (Ficha N° 2-36193/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32566 Nov 03- Nov 16

SUSANA PUÑALES PUÑALES (Ficha N° 2-48180/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32567 Nov 03- Nov 16

ROQUE OLIVETO CORONATO (Ficha N° 2-16845/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32577 Nov 03- Nov 16

MAURO RODRIGUEZ ROMERO (Ficha N° 2-33292/2004)
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55737 Nov 03- Nov 16

MARIA DOLORES MANUELA FERNANDEZ ARIAS (Ficha N° 61-661/2002).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55809 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

MADRID NUÑEZ TECHERA y MARIA CONSTANCIA GAMARRA CLARO (IUE: 2-56554/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act pasante.
01) $ 2440 10/p 30535 Oct 28- Nov 11

HAYDEE ELBIA CHILDE HERRERA y RAUL CARRIL CABRERA (IUE 2-27832/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32137 Oct 28- Nov 11

ANTONIO AROCHA GALE (IUE 2-38364/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32231 Oct 27- Nov 10

MARIA DEL CARMEN BASALO ALVAREZ (IUE 2-46142/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32243 Oct 27- Nov 10

ROSA PRITYKIN ZYMLNITROVA (IUE: 2-47074/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32262 Oct 28- Nov 11

DELIA MARIA TOME BOCCIA (IUE 2-42080/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32263 Oct 28- Nov 11

AHIDA ZOILA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-45073/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32323 Oct 28- Nov 11

BLANCA RENEE PERALTA ACCOSSANO (IUE 2-46608/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32472 Nov 01- Nov 15

ANASTASIO JOSE o ANASTASIO JOSE ANTONIO RAUL FERRANDO RODRIGUEZ (IUE: 2-48305/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32579 Nov 03- Nov 16

ESTELA GONZALEZ DE FREITAS (IUE- 2-48041/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32682 Nov 03- Nov 16

EDUARDO MARTIN PEREZ OLAVE (IUE: 2-48780/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA,
01) $ 2440 10/p 32789 Nov 04- Nov 17

CAMILA BORSANI FERRARIO (IUE: 2-36747/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32814 Nov 04- Nov 17

POLA o PESIA KACOWICZ FABRIKANT de MULLER (IUE 2-41813/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32816 Nov 04- Nov 17

PERLA NILFAN TOURREILLES RODRIGUEZ (IUE: 2-47607/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32817 Nov 04- Nov 17

AUGUSTO JOSE SCAVONE GIAGNI (IUE: 2-46840/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32853 Nov 07- Nov 18

MARGARITA RAVASSI o RAVASI D'ANDREA (IUE 2-37285/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32895 Nov 07- Nov 18

FRANCISCO DA CUNHA LEITES (IUE 2 30679/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55604 Oct 26- Nov 09

LIBIA o LIVIA CARDOZO FERNANDEZ (IUE 2 58001/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55714 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCELINO RUFINO LOPEZ BURCET (486/2003/S).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32430 Oct 31- Nov 14

JUAN FRANCISCO PEDREIRA PEREIRA (IUE 2-13607/2005).
Montevideo, 23 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32517 Nov 03- Nov 16

ANA MARCELINA BONORA MONZA (IUE 2-44945/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32521 Nov 03- Nov 16

PEDRO MISTERFIL SENA (IUE 2-41479/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32522 Nov 03- Nov 16

GABRIEL MARIA RODRIGUEZ FOLLE (IUE 2-49916/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32802 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOTERCER TURNO

SANTOS ASENCION o ASCENSION REY ACUÑA (FICHA: 64-604/2004).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32132 Oct 26- Nov 09

MARCELINA SANCHEZ TECHERA (FICHA: 2-36272/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32134 Oct 26- Nov 09

JULIA FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA: 2-48567/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32417 Oct 31- Nov 14

OSVALDO LOPEZ LAGUARDA (FICHA: 2-47993/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32668 Nov 03- Nov 16

MARIA ROSA MANGARELLI ZANELLA (FICHA: 2-48116/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32690 Nov 03- Nov 16

NICOLAS GIMENEZ (FICHA: 2-51535/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32693 Nov 04- Nov 17

SANTIAGO PEDRO FRANCISCO PASTORINO FERROU (FICHA: 2-36136/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32896 Nov 07- Nov 18

ELIAS PIPERNO PELLAS (FICHA: 2-49644/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32911 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSARIO RODILOSSO FASANO (FICHA: 2-41078/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32055 Oct 25- Nov 08

NELLY JOSEFINA AGÜERO o AGUERO ZABALETA o ZAVALETA (FICHA: 2-33489/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32259 Oct 28- Nov 11

LORENZO ARBELO DIAZ (FICHA: 2-45562/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32311 Oct 28- Nov 11

PAULINA LUISA LERENA PRANDO (FICHA: 2-38692/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32477 Nov 01- Nov 15

CATALINA PEREIRA JUNQUER (FICHA: 2-48341/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32520 Nov 03- Nov 16

IRIS ETCHAVARRIA o ECHEVARRIA SORENSEN (FICHA: 2-26786/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32613 Nov 03- Nov 16

ROBERTO HIDALGO MARTINEZ (FICHA: 2-47610/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32692 Nov 03- Nov 16

AMANDA BALADAN o BALADON BELEDO y JULIANA DE LOURDES BEGGERES GRATIVZ o GROTIVZ (FICHA: 2-46855/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32910 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

MONICA MENDEZ GOMEZ (Ficha 2-37766/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31964 Oct 25- Nov 08

ARIEL GONZALEZ PEREZ (FICHA: 2-42247/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32130 Oct 26- Nov 09

FILOMENA APRILE SCOPE (FICHA: 2-43113/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32155 Oct 26- Nov 09

JUAN IDILIO GONZALEZ (FICHA: 2-45561/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32314 Oct 28- Nov 11

FELIPE MAZZIOTTA MALLO y NELLY YOLANDA ORTE ORTIGOSA (FICHA: 2-44649/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32332 Oct 28- Nov 11

ENRIQUE BERTOLO o BARTOLO FRECCERO OTEGUI u OTEGUY (FICHA: 2-42088/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32372 Oct 31- Nov 14

YOLANDA BENITA SALDIVIA LEMONIER (FICHA: 2-43940/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32434 Oct 31- Nov 14

NELLY ESTHER PASCUAL REY (FICHA: 2-46621/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32611 Nov 03- Nov 16

NELLY RENEE FASSIOLO CAMBEIRO (FICHA: 2-37333/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32809 Nov 04- Nov 17

VICENTA ANASTASIA o VICENTA ANASTACIA o BICENTA ANASTACIA SANCHEZ y DAGOBERTO ANTONIO DE MELLO ALIANDRO o ALEANDRO (FICHA: 2-64137/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32899 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN BENTANCUR LEMES (FICHA: 2-42371/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32144 Oct 26- Nov 09

JOSE BAK DAGE (FICHA: 2-42510/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32247 Oct 27- Nov 10

WALTER OSCAR FONSECA ACOSTA (FICHA: 2-37395/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32325 Oct 28- Nov 11

JULIO ROBERTO GRIECCO RIZZO (FICHA: 2-29131/2005).

Montevideo, 22 de Julio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32478 Nov 01- Nov 15

WALDEMAR RODRIGUEZ NIEVES (Ficha 2/38605/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32676 Nov 03- Nov 16

ISABEL MARECO CUFRE (FICHA: 2-44012/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32795 Nov 04- Nov 17

ISABEL CLARA BIANCO (FICHA: 2-39574/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32824 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARTA o MARTHA VICTORIA RODRIGUEZ LUENGO o RODRIGUEZ LUENGO DE FYNN GARZON (Ficha 2-46273/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32136 Oct 26- Nov 09

ERNESTO RODRIGUEZ CORREA (FICHA 2-21766/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32564 Nov 03- Nov 16

ROBERTO JUAN SOLIA CANER y AMELIA CANER ZANELLA (Ficha 2-19803/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55625 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

HAYDEE REINA CHURI o CHURY BON (Ficha 2-44973/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32133 Oct 26- Nov 09

NIEVES RUMBO NO (Ficha 2-42040/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32373 Oct 31- Nov 14

GLADYS NELCI NIEVES COLLAZO (Ficha 2-37967/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32390 Oct 31- Nov 14

NORMA IRIS BARRIENTOS (Ficha 2-46029/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32426 Oct 31- Nov 14

SAUL MANUEL GONZALEZ CASTRO (FICHA ANTERIOR 715/2003/S y FICHA ACTUAL 69-715/2003).
Montevideo, 5 de Febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32518 Nov 03- Nov 16

ELBIO LIRIO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA Nº 2-16847/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32587 Nov 03- Nov 16

MARIA ESTHER NIEVES GHERSI y HOMERO ALEJANDRO VALLA PASSADA (Ficha 2-46371/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32776 Nov 04- Nov 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMBROSIO FAGUNDEZ BRAZEIRO (FICHA Nº 156-1110/2004).
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32074 Oct 26- Nov 09

OLIDIO PAIVA FAGUNDEZ (FICHA Nº 156-723/2005).
Artigas, 04 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 32075 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALBERTO CUADRA di GIUDA o DI GIUDA o DE GIUDA o DEGIUDA (I.U.E. N° 168-823/2005).
Canelones, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32059 Oct 26- Nov 09

CARMEN LIRIA BARCA SCAGNI y JOSÉ ESTEVE BARCIA (I.U.E. N° 168-915/2005).
Canelones, 03 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32060 Oct 26- Nov 09

SANTIAGO o SANTIAGO ANTONIO SERRA MACHIN (I.U.E. N° 168-835/2005).
Canelones, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 32061 Oct 26- Nov 09

WALTER MARÍA HERNANDEZ BRITOS (I.U.E. N°168-957/2005).
Canelones, 13 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32062 Oct 26- Nov 09

ROSA ELIZABETH MUNUA SOCA y ESILDA YOLANDA SOCA ROSSIELLO (I.U.E. N°168-962/2005).
Canelones, 19 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32290 Oct 28- Nov 11

ERNESTO REIMUNDO UMPIERREZ NEGRI (I.U.E. Nº 168-987/2005).
Canelones, 24 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32838 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ADORACION ALCANTARO PEREZ (FICHA N° 440-699/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32125 Oct 26- Nov 09

ARTURO JOSE PARADA RODINO (Ficha 440-525/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32126 Oct 26- Nov 09

MARIA RITA REY ILLADA (FICHA N° 440-606/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32127 Oct 26- Nov 09

JULIAN HUGO FUENTES BUSTILLO (Ficha 440-387/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32128 Oct 26- Nov 09

ROMAN INDALECIO HERNANDEZ BOGLIACINI (Ficha 440-494/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32260 Oct 28- Nov 11

MARÍA ANTONIA RUGGIERO SANSONE y RAÚL ANTONIO FORLANO RUGGIERO (Ficha IUE: 440-90/2005).
Las Piedras, 19 de Julio de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32261 Oct 28- Nov 11

GONZALO CONCA SORIANO o GONZALO CONCA (Ficha: 440-473/2005).

Las Piedras, 24 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32705 Nov 04- Nov 17

LIDIA DEL CARMEN FRANQUIZ PACHECO (Ficha 440-768/2005).
Las Piedras, 24 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32706 Nov 04- Nov 17

JULIO CESAR VAZQUEZ PEREYRA (FICHA N° 440-718/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32707 Nov 04- Nov 17

JUAN JOSE RAPPADO GONZALEZ (Ficha: 440-724/2005).
Las Piedras, 24 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32708 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JULIANA CLOTILDE MARTINEZ TORRES (Ficha 175-788/2005).
Pando, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 32597 Nov 03- Nov 16

JOSE PABLO DOTTA HARGUINDEGUY (Ficha 175-896/2005).
Pando, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32598 Nov 03- Nov 16

CUARTO TURNO

RICARDO GONZALEZ (Ficha 176-707/2005).
Pando, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 32371 Oct 31- Nov 14

AIDA BLANCA BOLOGNA BERRUTTI o BERRUTTI DE HEROSA (Ficha 176-782/2005).
Pando, 21 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 32860 Nov 07- Nov 18

MARIA RODRIGUEZ CORRADO (Ficha 176-804/2005).
Pando, 4 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 32861 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANTONIO VILAS BERMUDEZ (IUE 180-176/2004).
Ciudad de la Costa, 22 de Abril de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32309 Oct 28- Nov 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA CECILIA GRILLO SILVA (Ficha 207-648/2005).
Melo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32709 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

JOSÉ GOMEZ RIVAS (Ficha 208-640/2005).
Melo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32349 Oct 31- Nov 14

HUMBERTO SANTIAGO RUIZ LOPEZ (Ficha 208-742/2005).
Melo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32713 Nov 04- Nov 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAI ERCOLINI, MARÍA SILVIA (FICHA 223-484/2005).
Colonia, 08 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31969 Oct 25- Nov 08

PINO GONZALEZ, ESTHER GUADALUPE (FICHA 223-561/2005).
Colonia, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32069 Oct 26- Nov 09

MONTAÑA RABAZZA MARCELA ALEJANDRA (FICHA 223-504/2005).
Colonia, 04 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32450 Nov 01- Nov 15

RAIMUNDO MANANCERO ó RAIMONDO MANANCERO, FEDEL FRANCO JUAN y REINA MARGARITA SATURNINA ERGUIZ GONZALEZ ó HERGUIZ GONZALEZ (FICHA 223-677/2005).
Colonia, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32451 Nov 01- Nov 15

MUNIZ, ROSAURA MARI ó ROSAURA MARIS (FICHA 223-633/2005).
Colonia, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32452 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANA LETICIA COLMAN BORGES (IUE 227-436/2005).
Carmelo, 09 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32097 Oct 26- Nov 09

PEDRO LUCIO DUCHEN FERRARI (IUE 227-576/2005).
Carmelo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32099 Oct 26- Nov 09

AMALIA ETHEL ORGOROSO BIRRIEL (IUE 227-508/2005).
Carmelo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32100 Oct 26- Nov 09

ANGEL PISSANO VICO y JUANA DOMINGA MARTINA CHIALVO (IUE 227-578/2005).
Carmelo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32492 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GERTRUDIS CELESTINA MÜLLER ZIMMER y JOSE ALBERTO DIETRICH MÜLLER (Ficha "B" N° 225-506/2005).
Rosario, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31967 Oct 25- Nov 08

BLANCA ESTER o ESTHER RODRIGUEZ BATISTA (Ficha "B" N° 225-880/2004).
Rosario, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32361 Oct 31- Nov 14

SARA MABEL PERDOMO INGOLD (Ficha "B" N° 225-536/2005).
Rosario, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32362 Oct 31- Nov 14

ALBERICO FELICIANO GARCIA RODRIGUEZ (Ficha "B" N° 225-453/2005).
Rosario, 19 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32621 Nov 03- Nov 16

ANGELA DOMINGA LAURITO PEREYRA (Ficha "B" N° 225-544/2005).
Rosario, 7 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32622 Nov 03- Nov 16

NELIDO LEOPOLDO BONJOUR GRILL (Ficha "B" N° 225-221/1999).

Rosario, 3 de Junio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32757 Nov 04- Nov 17

BLANCA DOLORES VERDE BALL y HUMBERTO LUCIANO SELLANES BIDEGAIN (Ficha "B" N° 225-548/2005).
Rosario, 31 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32842 Nov 07- Nov 18

MARIA EMILIA GAY SALVAGIOT (Ficha "B" N° 225-540/2005).
Rosario, 31 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32843 Nov 07- Nov 18

ABEL MAURICIO CHEVANTON SCHENCK (Ficha "B" N° 225-496/2005).
Rosario, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32848 Nov 07- Nov 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA LUISA NAVARRO FERREIRA (Ficha 241-421/2005).
Durazno, 20 de Mayo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31982 Oct 25- Nov 08

PETRONA CELESTINA DELGADO BOTTINI (Ficha 241-370/2005).
Durazno, 29 de Setiembre de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32101 Oct 26- Nov 09

LUIS ALBERTO RODONS SAINZ y MARÍA ISABEL GIORDANO RINALDI (Ficha 241-408/2005).
Durazno, 03 de Octubre de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32170 Oct 27- Nov 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOLORES SATURNINA ALVAREZ HERNANDEZ (Fa. 254-633/2005).
Trinidad, 18 de Octubre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32487 Nov 04- Nov 17

ANGELA RODRIGUEZ GIMENEZ y MIRTA GLADIS o GLADYS CABRAL RODRIGUEZ (Fa. 254-625/2005).
Trinidad, 17 de Octubre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32488 Nov 04- Nov 17

JULIAN BONILLA ESTEVEZ e IDA LINA ARRUA ALBARENGA (Fa. 254-626/2005).
Trinidad, 17 de Octubre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32489 Nov 04- Nov 17

BLANCA ELIAZAR GALLO y RICARDO VICTORIANO LOPEZ ETCHICHURY (Fa. 254-499/2005).
Trinidad, 29 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32733 Nov 04- Nov 17

DIEGO RUBEN FERNANDEZ FERNANDEZ (Fa. 254-480/2005).
Trinidad, 29 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32734 Nov 04- Nov 17

RUBEN FRANCISCO ETCHICHURY (Fa. 254-632/2005)
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 18 de Octubre de 2005.
ESC. JUSTO ORTIZ, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55742 Nov 03- Nov 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER CESAR FERNANDEZ BERRUETA (260-402/2005).
Florida, 13 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32181 Oct 27- Nov 10

PETRONA PASTORINI ANGELERO de GOMEZ y JOSE LADISLAO GOMEZ PASTORINI (260-419/2005).
Florida, 20 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32480 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

HILDA MARTINEZ LENZI (261-465/2005).
Florida, 12 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32103 Oct 26- Nov 09

JUAN FRANCISCO MAIDANA SANCHEZ (Fa. 396/01).
Florida, 28 de Agosto de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32481 Nov 01- Nov 15

EULOGIO JUAN CALCAGNO DONATO (261-437/2005).
Florida, 20 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32827 Nov 07- Nov 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SARA DEMETRIA PERDOMO (IUE 432-855/2005).
Minas, 21 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32456 Nov 01- Nov 15

BETTY EVANGELIA MADEIRO BERGARA o VERGARA (IUE 432-341/2005).
Minas, 28 de Junio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32457 Nov 01- Nov 15

SANDALIO WALTER ISASTI (IUE 432-903/2005).
Minas, 21 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32458 Nov 01- Nov 15

DOMINGA COCOREL MARTINEZ (IUE 432-884/2005).
Minas, 12 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32459 Nov 01- Nov 15

ALCIDES RICCETTO CLAVERIA (IUE 432-820/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32460 Nov 01- Nov 15

ROMAN BARTOLOME SUAREZ CUBAS y LUCIA OTILIA SUAREZ CUBA O CUBAS (IUE 432-891/2005).
Minas, 12 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32461 Nov 01- Nov 15

INORINDA u HONORINDA GONZALEZ LIBERIO y QUINTIN COCOREL BON (IUE 432-192/2004).
Minas, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32462 Nov 01- Nov 15

JORGE FERNANDO DIANO PERLA (IUE 432-850/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32825 Nov 07- Nov 18

ARNOLDA VIOLETA SILVA (IUE 432-522/2005).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55744 Nov 03- Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUELA MARCELINA DE LEON NUÑEZ; RUDECINDO EUDOXIO BARBOZA o BARBOSA y ENRIQUE RIVERA BARBOZA DE LEON (FA. 284-614/2005).
Maldonado, 20 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31971 Oct 25- Nov 08

OLGA DUTRA y PEDRO CELESTINO LOPEZ GOMEZ (FA. 284-569/2005).
Maldonado, 31 de Agosto de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32758 Nov 04- Nov 17

JUNIO OLMEDO DIAZ GUADALUPE (Ficha 284-1826/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32759 Nov 04- Nov 17

JOVA EVANGELIA BENITEZ SILVA (Ficha 284-663/2005).
Maldonado, 07 de Octubre de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32760 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

RAUL CARLOS BONILLA BRITOS e IRMA TEODORA RODRIGUEZ (Ficha N° 285-589/2005).
Maldonado, 09 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32482 Nov 01- Nov 15

JULIO DEL PUERTO SILVEIRA (Ficha 285-465/2005).
Maldonado, 22 de Julio de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32716 Nov 04- Nov 17

ANDREA MENA FONTAO, JUSTINO ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AURELIA MENA FONTAO, PEDRO ALBERTO GARATEGUY COLMAN y ROMUALDO RICARDO MENA FONTAO (Ficha Nº 285-638/2005).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32747 Nov 04- Nov 17

OCTAVO TURNO

DAVID JOSE URBIN SORHUET (FA. 286-785/2005).
Maldonado, 11 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32717 Nov 04- Nov 17

MARGARITA LUISA BELLORA GIOVANETTI (FA. 286-784/2005).
Maldonado, 11 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32718 Nov 04- Nov 17

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ BRITO (FA. 286-762/2005).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 06 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55635 Oct 27- Nov 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO MARIA COLOMBINI PEIRANO (IUE 300-620/2005).
Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32094 Oct 26- Nov 09

ELIDA ALVAREZ ALCOBA (IUE 300-619/2005).
Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32255 Oct 28- Nov 11

IRMA ISABEL ROLDAN FERREIRA (IUE 300-251/1999).
Paysandú, 5 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32377 Oct 31- Nov 14

ERCILIA FERNANDEZ LUNA (IUE 300-518/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55607 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ZUCHETTI PETRINI (301-624/2005).
Paysandú, 19 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32095 Oct 26- Nov 09

JULIAN RODOLFO PEREGALLI MERELLO (301-597/2005).
Paysandú, 05 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32096 Oct 26- Nov 09

FELIPE FRUCTUOSO FAGIAN CHERRO (301-578/2005).
Paysandú, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32256 Oct 28- Nov 11

LUIS ALBERTO DIAZ BALDI (301-594/2005).
Paysandú, 05 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32675 Nov 03- Nov 16

BLAS ALEJANDRO RIVERO SICHERA, JUANA LORENZO FERREÑO, BLAS EDUARDO RIVERO LORENZO (IUE 301-650/2005).
Paysandú, 28 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32750 Nov 04- Nov 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ZABALETA YANNI, ALBERTO MANUEL (FICHA 317-457/2005).
Fray Bentos, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32079 Oct 26- Nov 09

SOSA MEYER BERTA ANGELICA (FICHA 83/2002).
Fray Bentos, 11 de Marzo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32499 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ACOSTA BERTONI, ATILIO VISITACION (IUE: 318-291/2005).
Young, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32080 Oct 26- Nov 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VILMA CADERMARTORI VIEIRA ó VILMA VIEIRA CADEMARTORI ó VILMA CADEMARTORI COCCARO (Ficha 329-360/2005).
Rivera, 13 de Octubre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31974 Oct 25- Nov 08

NELIDA FRANCISCA VIERA REBOLLO (Ficha 329-574/2005).
Rivera, 07 de Octubre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31975 Oct 25- Nov 08

JUAN CARLOS SANCHEZ SILVA (Ficha 329-582/2005).
Rivera, 13 de Octubre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32443 Nov 01- Nov 15

JUAN AMELIO BARRIOS LOPEZ (Ficha 329-227/2005).
Rivera, 06 de Junio de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32444 Nov 01- Nov 15

OLINTO BARBOZA TARABAL (Ficha 329-581/2005).
Rivera, 13 de Octubre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32715 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

JESUS TAROCO DELGADO (FICHA 330-630/2005).
Rivera, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31976 Oct 25- Nov 08

ZORAIDA DE MELLO NOGUEIRA (FICHA 330-454/2005).
Rivera, 28 de Julio de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31977 Oct 25- Nov 08

MARIA MARTA CHALAR RODRIGUEZ (FICHA 330-677/2005).
Rivera, 07 de Octubre de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32445 Nov 01- Nov 15

PEDRO MELLO o DE MELLO MACHADO LEAL (FICHA 330-366/2005).
Rivera, 10 de Junio de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32683 Nov 03- Nov 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA ELISA LAFUENTE FERNANDEZ y DON TELESFORO URBANO FARIAS CORREA (Nro. 341-482/2005).
Rocha, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32620 Nov 03- Nov 16

DOÑA ROSALIA HERNANDEZ CABRERA y JUSTO PUÑALES CALERO (Fa. Nro. 341-473/2005).
Rocha, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32844 Nov 07- Nov 18

CUARTO TURNO

DON CANDIDO MAXIMIANO o MAXIMO MENDEZ IBAÑEZ (Fa. Nº 342-151/2005).
Rocha, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 32184 Oct 27- Nov 10

DON MIGUEL ANGEL BARBOZA (Fa. N° 342-358/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55801 Nov 07- Nov 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANTANA, LIDIA (FICHA 352-844/2004).
Salto, 30 de Julio de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31984 Oct 25- Nov 08

ALGALARRONDA TELLECHEA, DELIA MARGOT (FICHA IUE: 352-695/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 31985 Oct 25- Nov 08

CASTRO MORALES, VIOLETA (FICHA IUE: 352-950/2005).
Salto, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31986 Oct 25- Nov 08

MEDICI TOSSETTI, ANGELA MARGARITA (FICHA IUE: 352-994/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32603 Nov 03- Nov 16

RAMALLO NIETO, NELIDA ETHEL (FICHA IUE: 352-974/2005).
Salto, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32604 Nov 03- Nov 16

BENITEZ NOGUEIRA, CARATILDE (FICHA IUE: 352-896/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55656 Oct 28- Nov 11

TERCER TURNO

GRACIELA DE LA ROSA PERALTA y OLIDES DE LA ROSA (FICHA B/450/2001).
Salto, 29 de Octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32178 Oct 27- Nov 10

CAVANNA RANGONI, DIEGO FRANCISCO (FICHA IUE: 353-1570/2004).
Salto, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32179 Oct 27- Nov 10

MELO, AMADEO (FICHA.- I.U.E. 353-863/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 32180 Oct 27- Nov 10

BERRETTA PARENTINI, ELBIO (FICHA.- I.U.E. 353-375/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32251 Oct 28- Nov 11

NANIO POPELKA, DAVID FRANCISCO (FICHA.- I.U.E. 353-890/2005).
Salto, 21 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32754 Nov 04- Nov 17

CONTE PERTUSATTI, JOSÉ VÍCTOR (FICHA IUE: 353-535/2005).
Salto, 25 de Julio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32755 Nov 04- Nov 17

ALBORNOZ RODRIGUEZ, JOSÉ HUMBERTO (FICHA.- I.U.E. 353-827/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55580 Oct 25- Nov 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIA ESTHER FABRE FERRARO DE GASO (Fa: 370-673/2005).
San José, 19 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32291 Oct 28- Nov 11

ELBIO MENENDEZ AMADO (FICHA 370-601/2005).
San José, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32292 Oct 28- Nov 11

VIERA BAUZA JUANITA MARIA (Fa: 370-500/2005).
San José, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32299 Oct 28- Nov 11

MARIANO NINO PEREZ PEREZ (FICHA 370-600/2005).
San José, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32300 Oct 28- Nov 11

MARIA ELENA ALPUY BENTANCOR (FICHA Fa: 370-662/2005).
San José, 13 de Octubre de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32504 Nov 01- Nov 15

LIDIA PAULINA BIDONDOGARAY APESTEGUIA (370-649/2005).
San José, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32505 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

ESMERALDA BEATRIZ DE LEON TEIBO (371-507/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32293 Oct 28- Nov 11

MIRENSSU TORRES (F. A. 371-605/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32294 Oct 28- Nov 11

TOMAS AQUINO BRITOS PISTON (F. A. 371-584/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32295 Oct 28- Nov 11

EUSEBIO BUSTO TARDAQUILA (F. A. 371-543/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32296 Oct 28- Nov 11

NELIDA BAUZA MARTIN (F. A. 371-538/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32297 Oct 28- Nov 11

MARIO ZACARIAS FAJARDO GATTI (F. A. 371-537/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32298 Oct 28- Nov 11

MARIA HERNANDEZ MARTINIENA (F. A. 371-629/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32501 Nov 01- Nov 15

JUAN ALBERTO MARICHAL MADINI o MODINO (F. A. 371-562/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32502 Nov 01- Nov 15

AURORA JORGELINA PEREZ BOLOÑA y SANTOS TEODORO HERRERA PERDOMO (F. A. 371-600/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32503 Nov 01- Nov 15

MARIA ADELA AMADO MARTINEZ y CLEMENTE UBALDO HERNANDEZ CLARA (F.A. 371-648/2005).
San José, 26 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32661 Nov 03- Nov 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAMONA IRMA DURAN PANZARDE ó PANZARDI (I.U.E. 381-193/2005).
Mercedes, 06 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 32122 Oct 26- Nov 09

OTEN ALFONSO, VILFREDO o BILFREDO o WILFREDO TEOTIMO (FA. N° 1408/2003).
Mercedes, 16 de Diciembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32356 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

JOSE PEDRO BENTANCUR BAEZ (I.U.E. 431-810/2005).
Mercedes, 12 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 32057 Oct 25- Nov 08

ROSA MARINA TORTORE (FA. N° 431-947/2004).
Mercedes, 4 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32357 Oct 31- Nov 14

MIRTA AMABILIA WALKER AMUZ y WALTER JAIME VESPA MENDEZ (I.U.E. 431-778/2005).
Mercedes, 03 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 32392 Oct 31- Nov 14

BAUDILIO ARCANGEL QUIJANO y FRANCISCO ENRIQUE COSTA LEONARD (FA. N° 431/89/2004).
Mercedes, 4 de Junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32585 Nov 03- Nov 16

LILA ALBA ACOSTA RODRIGUEZ (FA. N° 431/443/2004).
Mercedes, 31 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32586 Nov 03- Nov 16

JUAN PEDRO MALDONADO CABRERA (FA. N° 431-914/2004).
Mercedes, 3 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32829 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ANICETO LUDOVICO TORRES AMUZ (IUE. 382-335/2005).
Dolores, 11 de Octubre de 2005.
Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32252 Oct 28- Nov 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL RODRIGUEZ SILVA (FICHA 396-734/2005).
Tacuarembó, 17 de Octubre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 32453 Nov 01- Nov 15

EREODINA EUSEBIA SASTRE FERRE (Fa. 396-755/2005).
Tacuarembó, 24 de Octubre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 32454 Nov 01- Nov 15

CARLOS DA ROSA ROSA (IUE 396-164/2005).
Tacuarembó, 27 de Junio de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32593 Nov 03- Nov 16

RAMON ALFREDO CABALLERO (Fa. 396-633/2004).
Tacuarembó, 18 de Agosto de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32831 Nov 07- Nov 18

TERCER TURNO

CARLOS HEDILBERTO DA SILVEIRA MORENO (FICHA: 397/646/2005).
Tacuarembó, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32594 Nov 03- Nov 16

RODNEY MIGUEL LLUL GARCIA (FICHA: 397/751/2005).
Tacuarembó, 21 de Octubre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 32595 Nov 03- Nov 16

ALIDA PEREIRA (FICHA: 397/669/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 18 de Octubre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55797 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARIANA ALDAYA VASQUEZ DE NEVES (IUE. 398-421/2005).
Paso de los Toros, 19 de Octubre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32596 Nov 03- Nov 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTELA OLASCOAGA RADO (Fa. 412-801/2005).
Treinta y Tres, 13 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32084 Oct 26- Nov 09

HUOOBER EGUREN EGUREN (Fa. 412-367/2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55605 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE ALEGRIA (284-685/2005).
Maldonado, 26 de Octubre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32738 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

MANUEL BATTILANA PEÑA (Ficha Nº 285-586/2005).
Maldonado, 13 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32225 Oct 27- Nov 10

OCTAVO TURNO

MANUEL VIEITEZ RIVAS (FA. 286-772/ 2005).
Maldonado, 06 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32737 Nov 04- Nov 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MORAN, FICHA N° 46-1051/ 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, en fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de Setiembre de dos mil cinco.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55201 Oct 11- Nov 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de doce Turno, dispuso la apertura de la sucesion de: MAUTONE BRUSCO, MARIA AMALIA Fa. Nº 50-357/ 1999 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE 30 dias a MARIA ELIDA LOMBARDI DELBONO, AMALIA MAUTONE Y JUANA LOMBARDI COSTA O A SUS HEREDEROS para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos.- EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32388 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOLANDA MARIA TOGNOLA VANERIO en el expediente que se tramita en esta sede como "TOGNOLA VANERIO, HOLANDA MARIA - HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-2615/2005, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado, publicándose este edicto durante 30 días.
Montevideo el dieciocho de Marzo de dos mil cinco.- Esc Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55038 Set 27- Nov 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "ORTIZ, CARLOS WALTER - SUCESION", FICHA 2-57572/2004, se insta a la Sra. María Elena Iraola a aceptar o repudiar la herencia, en el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes (art. 1071 del C.C.).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55753 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno dispuso declarar la yacencia de la herencia de la Sra. OLGA ESTHER ABERO LARRAMENDI, sucesión-IUE 2-36917/ 2004, haciéndose saber a los interesados, sin perjuicio de los derechos de los legatarios designados por la testadora.
Montevideo, 4 de OCTUBRE de dos mil CINCO.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32559 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SOTO SOTO, FERNANDO GUILLERMO. SUCESION", FICHA 69-322/1991, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A: MARTA MARIA TEJERA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, a los diecinueve días del mes de Agosto de dos mil cinco.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32558 Nov 03- Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NICOLAS DOMINGO BOTTARO SALVO Y VICENTE RAMON JOSE BOTTARO SALVO -IUE 301-411/2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 30 de Junio de 2004.-
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32628 Nov 03- Nov 16

CONVOCATORIAS

MARITIMA GRANELERA URUGUAYA S.A.
(MAGRAUSA)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Lugar: Rincón 540 P. B.
Convocatoria: Primera hora 14
Segunda hora 15
Día: 18 de noviembre de 2005.
Se cita a los Socios a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:
1. Reforma de Estatutos. Aumento de Capital Social.
2. Aumento del Capital Integrado.
3. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Comunicamos a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus Acciones en la Administración de la Sociedad antes de iniciarse la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 32700 Nov 04- Nov 08

MARITIMA GRANELERA URUGUAYA S.A.
(MAGRAUSA)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Lugar: Rincón 540 P. B.
Convocatoria: Primera hora 10
Segunda hora 11
Día: 18 de noviembre de 2005.
Se cita a los Socios a Asamblea Ordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:
1. Aprobación de la Memoria, Gestión del Directorio, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2004.
2. Destino de los Resultados.
3. Designación del nuevo Directorio
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Comunicamos a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus Acciones en la Administración de la Sociedad antes de iniciarse la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 32701 Nov 04- Nov 08

COOPERATIVA MUNICIPAL
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.-

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE COOPERATIVA MUNICIPAL, RESOLVIÓ CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, PARA EL PRÓXIMO MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 17,00 HORAS.-
EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN, SORIANO 1426 5º PISO A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA
1º.- Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Balance General y Proyecto de Distribución de excedentes al ejercicio 1º de Junio 2004 al 31 de Mayo 2005.-
2º.- Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.-
Montevideo, noviembre 2005.-
JULIO SOSA, Presidente; HECTOR TELIZ, Secretario.
03) $ 1512 3/p 32835 Nov 07- Nov 09

COOPROBIEN

El Interventor Judicial de la COOPERATIVA DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR DE AHORRO Y CRÉDITO (COOPROBIEN), con domicilio en Avda. Gral. Rondeau 1422/24, 2º piso, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asamblea Social, en reunión Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2005, en la sede antes mencionada, con la finalidad de ratificar o rectificar las resoluciones tomadas en la Asamblea Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2005.
Orden del día:
1) Ratificar o rectificar las resoluciones tomadas en la Asamblea Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2005.
La 1era Convocatoria se realizará a las 18:00 hs. y requerirá un quórum del 50 % de los integrantes de la masa social habilitada.
La 2da. Convocatoria será a las 19:00 hs. con los socios presentes.
Cr. Hugo Scioscia, Interventor Judicial.
03) $ 1764 3/p 32870 Nov 07- Nov 09

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ S.A. CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Noviembre de 2005 a las 17 y 30 horas en el local social de la calle San Ramón Nº 716, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1º) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 - Ley 16.060).
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2005.
3º) Remuneración a Directores y Síndico (Art. 39 de los Estatutos Sociales).
4º) Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24 Inc. F).
5º) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes (Art. 24 Inc. G y H).
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 32893 Nov 07- Nov 09

PERFEL S.A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 24/11/2005 a las 17 horas en primera convocatoria y a la hora 18 en segunda convocatoria en Soriano 1252 Piso 2º, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Dejar sin efecto lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 13/10/2004, salvo en lo que refiere al punto 2) del orden del día en el cual se resolvió el aumento de capital contractual llevándolo a $ 2.100.000.-
3) Aumento del capital contractual, modificando artículo 3 de los Estatutos Sociales.
4) Aprobar Balance Especial al 31/8/2005 confeccionado a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo No. 287 de Ley 16.060.
5) Resolver respecto a la capitalización de los rubros patrimoniales y resolver respecto a un nuevo aporte de capital.
6) Designación de un asambleísta para suscribir el acta y autorizados para realizar la gestión de la presente reforma.
03) $ 2520 3/p 32926 Nov 07- Nov 09

PERFEL S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24/11/2005 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en Soriano 1252 Piso 2º, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria, Balance, aprobación de la gestión de los directores y destino de los Resultados del ejercicio finalizado el 30/9/2004.
3) Designación de un asambleísta para suscribir el acta.
03) $ 1512 3/p 32927 Nov 07- Nov 09

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 10 (literal F) de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de noviembre de 2005 en su local social, calle Avda. Italia 2877 en primera convocatoria a la 16:15 y la segunda convocatoria a las 17:15 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior realizada el 26 de noviembre de 2004.
2. Examinar y aprobar el balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), proyecto de distribución de utilidades y memoria, correspondientes al Ejercicio 03/04.
3. Designación de Directores y suplentes para el próximo ejercicio.
4. Evaluación de la gestión del Directorio hasta el 31/5/04.
5. Fijar sueldos de los señores Directores que desempeñan funciones dentro de la Administración de la Empresa.
6. Nombrar dos accionistas que firmarán el Acta conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los señores accionistas: a) que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar las acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Caja de la Sociedad con 24 horas de antelación.
b) que se tendrá derecho a un voto por cada diez acciones de la Sociedad, siendo el valor de una accion un diez milésimo de pesos uruguayos ($ 0,0001), cada $ 0,001 del capital integrado dará derecho a un voto sin limitación del número de votos (Art. 16 del Estatuto Social y Art. 322 de la Ley 16.060).
EL DIRECTORIO.
03) $ 3528 3/p 32935 Nov 07- Nov 09



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Osvaldo San Giacomo Parodi, en su calidad de titular del Nicho Nº 3597 del Cementerio del Norte, solicitando el traslado de los restos de Inocencio Coiana y Santos Ribas al Osario General, se publica esta petición por el termino de diez días emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el termino del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 22 de octubre de 2004. N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 4200 10/p 32465 Nov 07- Nov 18

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO. Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. ANA MARIA, MARGARITA MARIA, PABLO MARTIN, MARIA ESTER, DIEGO MIGUEL y ELENA MARIA BAÑALES MEHARU, y ALONSO FRANCISCO, GUZMAN, LAURA ISABEL y SYLVIA ELVIRA BAÑALES TRIVELLI, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO No. 438 del CEMENTERIO DEL BUCEO, cuyo primitivo titular era Pablo Bañales, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días, vencido el cual, se procederá como se solicita. Montevideo, 8 de agosto de 2005. (Solicitud No. 469652).- N. Elena Córdoba, Escribana.
04) $ 1512 3/p 32892 Nov 07- Nov 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA RUGGIA EYHERABIDE MENDISCO y JUAN JOSE PERAZZO PUPPO (Fa: 2-35561/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32673 Nov 03- Nov 16

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO MALAQUIN CORREA y PATRICIA SOFIA KENT BONOMI (Ficha 2-40910/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32804 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

JORGE RAMON ROYBAL REGUEIRA y GRACIELA NAIR FRANCO ROMERO (Ficha 2-46852/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32780 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

JORGE RICARDO FORCELLA INGLES y MARIA GABRIELA TENAGLIA TAGLIANA (Fa. 2-48593/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32672 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

JULIO CESAR LLOPIS YANES y MARIA SADY LEITES VIERA (Ficha Nº 2-9488/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 32029 Oct 25- Nov 08

ALBERTO DANIEL KRALICEK MARIANI y MATILDE GONZALEZ ESMORIS (Ficha Nº 2-44426/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 32519 Nov 01- Nov 15

SEPTIMO TURNO

LAURA RATH MACHADO y JOSE LUIS ESTRADAS (Fa. 2-46564/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32151 Oct 26- Nov 09

MARIA ISABEL VIÑA BOURGEOIS y JOSE MARCOS YARZA ZACHOW (Fa. 676/2002).
Montevideo, 14 de Febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32440 Oct 31- Nov 14

OCTAVO TURNO

SERVANDO ADHEMAR o ADEMAR ANRO RODRIGUEZ y NORMA OFELIA DIAZ CASTRO (Fa: 2-18158/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32028 Oct 25- Nov 08

ALFREDO LEANIZ BREGANTE y MARIA EUGENIA OHOLEGUY IRAZABAL (Fa: 2-18434/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32376 Oct 31- Nov 14

NOVENO TURNO

JORGE FERNANDO CABRERA GARAT y NATALIA ANALIA FERREIRO GULLY (Ficha 2-30241/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32051 Oct 25- Nov 08

NESTOR ROSA MORAN LARRUINA y GRACIELA ESTHER HERNANDEZ RIUS (Ficha 2-41308/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32139 Oct 26- Nov 09

DECIMO TURNO

GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ SARMIENTO y MARIA DEL CARMEN MEDEYROS (Ficha: 2-38695/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32389 Oct 31- Nov 14

DECIMOPRIMER TURNO

ELBIO GERARDO COLLAZO BUENO y CAROLINA VALERIA MOSCA MANTEL (fa 177/2003/E).
Montevideo, 12 de Mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31994 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ROBERTO SERRA DOMINGUEZ y VERONICA VALLCORBA VEIRA (Ficha Nº 2-43282/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4200 10/p 32317 Oct 28- Nov 11

PIERO ANTONIO SASSI BASIL y VALENTINA HILL OLIVERA (Ficha 2-41134/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 32393 Oct 31- Nov 14

MARIA ALEJANDRA BERRUTTI FERNANDEZ y OSCAR GONZALO OJEDA ALMADA (Ficha Nº 2-17582/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 32582 Nov 01- Nov 15

HECTOR ALEJANDRO MARTINEZ PALACIOS y LAURA ALEJANDRA DAVILA LUQUEZ (Ficha 2-41814/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 32674 Nov 03- Nov 16

DECIMOCUARTO TURNO

DIEGO CAÑADAS y SANDRA MONICA ALONSO (Fa. 2-45834/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32150 Oct 26- Nov 09

OSCAR DANIEL ALONSO y VALERIA GISSET SOSA (Fa. 2-45784/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32321 Oct 28- Nov 11

JUAN MANUEL LUSSICH JIMENEZ DE ARECHAGA y AGUSTINA TELLECHEA ETCHEVERRY (Fa. 2-29043/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32854 Nov 07- Nov 18

DECIMOSEXTO TURNO

VICENTE BRITEZ FARALDO y MARTHA YOLANDA GARCIA (Ficha Nº 2-42954/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32034 Oct 25- Nov 08

EDUARDO MILAN MONTES DE OCA GOSPODINOFF y MARIA LAURA FAJARDO (Ficha Nº 2-36956/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32416 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

GABRIEL DELFINO NUÑEZ y ANA LAURA BECEIRO CASTRO (FICHA 2-46261/2005).

Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32894 Nov 07- Nov 18

DECIMOCTAVO TURNO

ANIBAL MARIO GIMENEZ LOPEZ y EVA ELSA CAETANO MEDERO (FICHA 2-17901/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32600 Nov 03- Nov 16

VIGESIMO TURNO

JOHN ROBERT SANTOS FROS y KATHIA JENNIFER BERMOLEN ANDRADA (Ficha Nº 2-5249/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 32671 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

JAVIER GAGLIARDI y GABRIELA ROSSELLO (IUE 2-40226/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32200 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PATRICIA ANABEL GOMEZ ALVEZ y MARTIN SERRA ROMERO (IUE 2-42456/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32165 Oct 26- Nov 09

JORGE MARCIO ERRAMOUSPE TORRES y CECILIA ZUBILLAGA MOYANO (IUE 2-47047/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32192 Oct 27- Nov 10

CARLOS EDGARDO HEGUABURU BUSCAGLIA e INES ALEJANDRA AMARANTE MIERES (IUE 2-40877/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32515 Nov 01- Nov 15

JESUS OSVALDO GONZALEZ SILVEIRA y ELIZABETH MARGOT GARCIA MARTINEZ (IUE 2-40385/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32608 Nov 03- Nov 16

BORIS IGELKA RUBINSTEIN y MIRIAM SONSOL COHEN (IUE 82-16/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32819 Nov 04- Nov 17

RICARDO ALEJANDRO FASANELLO PEREYRA y MARIA TERESA GUILLERMO BENTANCOR (IUE 2-28531/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32924 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOTERCER TURNO

GABRIELA ANAHI RAMOS BARRERA y GONZALO TABARE PEREZ BEMPORAT (FICHA: 2-40725/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32218 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE VICENTE SANTO LOCATELLI y SILVIA ESTHER IGLESIAS OTERO (Ficha 2-30732/2005).
Montevideo, de Agosto de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32915 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

ÁNGEL MARÍA ARRIETA ELDUAYEN y MARÍA ADELINA MEYER MARFETÁN (ficha 2-38899/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32315 Oct 28- Nov 11

MARCELO TERRA ENCISO y DANIELA JOSEFINA HERNANDEZ DIAZ (Ficha 2-36460/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32914 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL AMERICO GARCIA MARZEROLI y ALICIA MARIA PEREZ BORBA (ficha 2-40739/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32235 Oct 27- Nov 10

MIRTA BLANCA VEAS y DANIEL EDGARDO STEINER AGUERRE (FICHA 2-41712/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32581 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

JACK CONIJESKI MERLINSKI y MARIA MARGARITA BRAGA DE LOS SANTOS (FICHA 2-29382/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32052 Oct 25- Nov 08

PABLO ALEJANDRO PI RESTANO y MAGDALENA BOCAGE BACIGALUPO (FICHA 2-35574/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32560 Nov 01- Nov 15

MAURICIO HOROWITZ y MARIA JULIANA ALLES (FICHA 69-86/2002).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32694 Nov 03- Nov 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA ISABEL MARTINEZ CORUJO y WALTER HERIBERTO GARCIA WILKINS (FICHA Nº 440-244/2005).
Las Piedras, 11 de Agosto de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32123 Oct 26- Nov 09

WALTER OMAR ACEVEDO y MYRIAM MARGOT PEREYRA (Ficha 440-555/2005).
Las Piedras, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32124 Oct 26- Nov 09

AVERASTU USELLO PERDOMO NOBLE y DELICIA RODRIGUEZ (ficha 440-164/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55612 Oct 26- Nov 09

WASHINGTON ARTIGAS PEÑA y LIDIA ESTER SALINAS (Ficha 440-86/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55780 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CHABELA MARISA GOMEZ RODRIGUEZ y LUIS RICHARD GOMEZ GONZALEZ (Ficha 175-1121/2003).
Pando, 17 de Febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32599 Nov 03- Nov 16

JUAN MARIA FIGUEREDO CUITIÑO y MARIA ELADIA CEDRES o CEDREZ RODRIGUEZ (Ficha 175-846/2005).
Pando, 12 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 32654 Nov 03- Nov 16

CUARTO TURNO

SEGUNDO DIVERIO y NELIDA CUELLO (Ficha 176-684/2005).

Pando, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 32273 Oct 28- Nov 11

JUAN CARLOS MORENO BASTIANINI y GABRIELA IRIS MONTERO SOSA (Ficha 176-743/2005).
Pando, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32655 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

DANIEL MACHADO y MARIA CRISTINA MOLINS (IUE 180.714/2005).
Ciudad de la Costa, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32316 Oct 28- Nov 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CRISTINA CASTRO GIUGGIOLINI y RICHARD MALVAREZ (Fa. 207-533/2005).
Melo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32711 Nov 04- Nov 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROALD WILLIAM NEGRIN GILLES y SONIA MABEL GONNET FORNERON (FICHA 223-685/2005).
Colonia, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 32589 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR ALBERTO BLANCO SUAREZ y MARIA FANNY SCHROEDER GASTELUMENDI (Fa. 225-844/2003).
Rosario, 16 de Febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32624 Nov 03- Nov 16

PEDRO NELSON DAMBURIANO SUAREZ y DORIS NAHIR MENENDEZ BARATE (IUE 225-532/2005).
Rosario, 6 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32625 Nov 03- Nov 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ALBERTO VIGNOLI MAGGIOLO y SONIA HARLEY GONZALEZ BERTALMIO (Ficha 242-246/2005).
Durazno, 20 de Junio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32732 Nov 04- Nov 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL FERREIRA PEÑA y LAURA VERONICA LARROSA TABEIRA (IUE 432-145/2005).
Minas, 19 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 32826 Nov 07- Nov 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA TERESA GOMEZ y JUAN JOSE GREGORI SOUTO (IUE 300-613/2001).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 06 de Octubre de 2005.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55785 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

FEDERICO CARLOS RASNIK FAVOTTO y FABIANA CARINA BLANCO RODRIGUEZ (IUE 300-328/2005).
Paysandú, 26 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32254 Oct 28- Nov 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GABRIEL ANDRES RODRIGUEZ y ADRIANA DARIN RAMIREZ (FICHA 330-585/2005).
Rivera, 08 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 31981 Oct 25- Nov 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WILFREDO JOSÉ PEREYRA ROCHA y MARÍA TERESA VELÁZQUEZ REYES (Fa. Nº 342-348/2005).
Rocha, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32845 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

LUIS CARLOS SCHETTINI da SILVEIRA y MABEL MARQUEZ FERNANDEZ (Ficha 343-185/2005).
Chuy, 17 de Agosto de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32823 Nov 04- Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL ALTIERI CALAFI y AMPARO DELFINA DUVOS IZARRUALDE (IUE 353-771/2005).
Salto, 22 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32250 Oct 28- Nov 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO SIERRA NAVIA y SUSANA RAQUEL GOLOMBIEVSKI (Fa: 371-477/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32301 Oct 28- Nov 11

DIEGO RAMIRO CIGANDA BRASCA y CARMEN ANDREA PERAZA LAESPIGA (FA 371-510/2005).
San José, 07 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32660 Nov 03- Nov 16

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados

"VARGAS, ELBIO FERNANDO c/ PINTOS TECHERA, GLADYS ISABEL DIVORCIO -Ficha 2-44124/2005", se cita, llama y emplaza a GLADYS ISABEL PINTOS TECHERA a deducir sus derechos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 12 de Octubre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 32142 Oct 26- Nov 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "ARRABITE LAURENTE, DAYGLE MARIA contra: ALBARRACIN FABRA, MARIO ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA - RIÑAS Y DISPUTAS" - N° Expediente 2-39688/2005, se cita, llama y emplaza al señor MARIO ALEJANDRO ALBARRACIN FABRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, siete de Octubre de dos mil cinco.- Esc. Edith E. Baygorria, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55630 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "QUEVEDO CASTILLOS, ROLANDO ADRIAN C/ GOMEZ, MARGARITA ROSA - DIVORCIO, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE MAS DE TRES AÑOS", FICHA 2-24426/2005, se cita, llama y emplaza a MARGARITA ROSA GOMEZ SANTESTEVAN, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55631 Oct 27- Nov 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "GRECCO GARCIA, ANA LAURA C/ LEYES ALBERTI, MILTON ALVARO DANIEL - DIVORCIO, AUXILIATORIA DE POBREZA, POR SEPARACION DE HECHO", FICHA 2-25683/2005, se cita, llama y emplaza a MILTON ALVARO DANIEL LEYES ALBERTI, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55794 Nov 04- Nov 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "BENITEZ, ALBERTO C/ DOMINGUEZ, RITA-DIVORCIO R/D Y/ AUX. DE POBREZA" FICHA N° 2-17291/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. RITA ROSA DOMINGUEZ, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que por decreto N° 4041/2005 de fecha 20/09/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 28 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55726 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MORENO CARDOZO ZULLY BEATRIZ C/ RODRIGUEZ PAULO"
- DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 2-36244/2005 se cita y emplaza a PAULO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 17 de Octubre 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55735 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "ZUMAETTA PALACIOS ELIZABETH C/ KOTENKO VLADIMIR. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2/23630/2005, según decreto N° 3149/2005 del 11 DE OCTUBRE DEL 2005, se emplaza a VLADIMIR KOTENKO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por auto Nro 3003/2005 de fecha 28 de setiembre de dos mil cinco se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de OCTUBRE del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55572 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dictada en los autos caratulados: PEÑA PERDOMO, ADRIANA JOSELYNE C/ MILICHI, RICHARD, DIVORCIO, FICHA 2-37775/2004, se dispuso emplazar por edictos a RICHARD MILICHI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.-
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55727 Nov 01- Nov 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MABEL MARTINEZ C/ MARIO IGRUZQUIAGUIRRE - DIVORCIO - AUX. POBREZA" Ficha 175-1650/2004. Se cita, llama y emplaza a MARIO ALFREDO IGRUZQUIAGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 22 de setiembre del año 2005. Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55667 Oct 28- Nov 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MA. DEL ROSARIO SERRATO C/ RICARDO RIVAS - DIVORCIO - AUX. POBREZA" Ficha 175-1349/2004. Se cita, llama y emplaza a RICARDO EDUARDO RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 31 de agosto del año 2005. Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55669 Oct 28- Nov 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2º Turno dictada en los autos caratulados "DIMITROFF HERNANDEZ, Sandra Ramona c/ CARDOZO, Oscar Nedir DIVORCIO POR CAUSAL IUE 223.103/2005 Se cita, llama y emplaza a: Oscar Nedir Cardozo Madruga para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio a los efectos de continuar la tramitación de este expediente.-
La gestionante se encuentra auxiliada de pobreza para la publicación de edictos.
Colonia, 03 de octubre de 2005. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55740 Nov 03- Nov 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POr disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "BERROSPE ROSSI, Ernesto Marcelino contra Gloria SANTOS AYALA 374/2001 Divorcio por causal, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al demandado de autos Sra. Gloria SANTOS AYALA por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Florida, 30 de Junio de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

07) $ 1800 10/p 32182 Oct 27- Nov 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASARIN; SOPHIA contra SILVA; GUALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-512/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. GUALBERTO SILVA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 06 de Octubre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55606 Oct 26- Nov 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "GIMENEZ, GLADYS MABEL C/ FERRIZO, EDGARDO JOSE. DIVORCIO POR CAUSALES Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa No 341-212/2005": SE HACE SABER QUE: por decreto No 3729/2005 de fecha 11/08/2005: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. EDGARDO JOSE FERRIZO, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días.
Se deja constancia que por el mismo decreto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los ocho días del mes de Setiembre del año dos mil cinco.- ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55747 Nov 03- Nov 16

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFÓNICO NÚMERO 02 3123685, HABILITADO EN MONTEVIDEO. DEBERÁ PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL
POR TRÁMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.

08) $ 504 3/p 32772 Nov 04- Nov 08

INTENDENCIAS INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

La Intendencia Municipal de Colonia atento al art. 174 y siguientes del Presupuesto Quinquenal Vigente emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo marca FORD tipo doble faetón modelo 1929 con motor a nafta No. 753746 empadronado en Colonia con el No. 2611 matrícula LB1987 a nombre de Antonio Chimeliz Banchero a presentarse a deducir los mismos en el término de 30 días bajo apercibimiento de accederse a la transferencia a favor de María de los Angeles Chico Iraeta en expediente No. "12/2005/731-1 Transferencia de Posesión" tramitado ante ésta comuna.

08) $ 1260 3/p 32762 Nov 04- Nov 08

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO SERVICIOS DESCENTRALIZADOS O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de setiembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria con destino a la Perforación en el Paraje Parque de la Pedrera 9ª. Sección Catastral del Departamento de Rivera, empadronada con el Nº 11627 (p) zona rural, propiedad del Sr. Manuel Enrique Nuñez Parins, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 14 de abril de 2005, con el Nº 9686, tiene una superficie de 360 m2 00 dm2, y se deslinda así: al Noreste 12 m 00 frente a la Calle Nº 3; al Sureste 30 m 00 frente a la Calle Nº 2; al Suroeste 12 m 00 lindando con parte del Padron Nº 11626; al Noroeste 30 m 00 lindando con el Padrón 11627 (p).
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 467,4535.
Expte Nº 697/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 55716 Nov 01- Nov 11

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de setiembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la instalación de una batería de tanques en Barrio Cerro Caqueiro Norte de la Localidad Catastral de Rivera del Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 4712 (p), propiedad del Sr. Domingo Torbes, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 25 de mayo de 2005, con el Nº 9700, tiene una superficie de 277 m2 50 dm2, y se deslinda así: al Suroeste 13 m 55 frente a la Calle O Bonilla; al Noroeste linea quebrada con dos tramos rectos de 13 m 10 y 7 m 09 también frente a Faja y Camino Internacional por ser esquina; al Noreste 15 m 38 y al Sur 20 m 22 lindando con ambos lados con el Padrón 4712 (p).
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 477,1922.
Expte. Nº 696/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 55717 Nov 01- Nov 11

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "DAKEVICH PEDROZO, PABLO FEDERICO-INCAPACIDAD-Ficha 46-596/2003" se hace saber que por auto N° 6061/2004 de fecha 20/12/2004, se declaro en estado de incapacidad a PABLO FEDERICO DAKEVICH, se nombro curadora a YOLANDA MIR PEDROZO, quedando aceptado el cargo el 17/3/2005. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los NUEVE dias del mes de JUNIO de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55676 Oct 28- Nov 11

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "OLIVERA FONSECA, OROSIMBO -INCAPACIDAD- Ficha 2-62783/2004", se hace saber que por auto Nº 3250 de fecha 29/8/2005 se declaró en estado de incapacidad a OROSIMBO OLIVERA FONSECA y se designó curadora a su sobrina ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ OLIVERA.-

Montevideo, 15 de Setiembre de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 32228 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "TERZAGHI CHINETTI, CARLOS DANIEL - INCAPACIDAD- Ficha: 2-29664/2005" se hace saber que por auto Nº 2454 de fecha 19/7/2005 se declaró en estado de presunta incapacidad a CARLOS DANIEL TERZAGHI CHINETTI y se designó curador a su hijo CARLOS DANIEL TERZAGHI DURAN.-

Montevideo, 15 de Setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 32441 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MURAÑA FERNANDEZ, RICARDO -INCAPACIDAD- Ficha: 2-14493/2005" se hace saber que por auto Nº 2751 de fecha 1/8/2005 se declaró como curadora interina del presunto incapaz RICARDO MURAÑA FERNANDEZ a su madre ANA MARIA FERNANDEZ.-

Montevideo, 8 de Setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 32575 Nov 03- Nov 16

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "LOPEZ SANCHEZ, ANA GRACIELLA-INCAPACIDAD-, Ficha 47-315/2002", se hace saber que por auto Nº 2686/2004 de fecha 29 de julio de 2004, se declaró en estado de incapacidad a ANA GRACIELLA LOPEZ SANCHEZ, se nombró curador a CARLOS ALBERTO LOPEZ, quedando aceptado el cargo el 17 de setriembre de 2004. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil cuatro.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.

10) $ 2160 10/p 32187 Oct 27- Nov 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "Moar Berreta Manuel- Incapacidad". FICHA 2-55079/2004, se hace saber que en estos obrados, por sentencia nº 145, de fecha 8 de setiembre de 2005, se declaró la incapacidad del Sr. MANUEL MOAR BERRETTA, habiéndose designado curador del mismo al Sr. ROBERTO MOAR BLASIZZO, quien aceptó el cargo el día 20/9/2005. Montevideo veintiuno de setiembre de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 32818 Nov 04- Nov 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "SCHAVONE MEDINA, CLAUDIA MARISOL- INCAPACIDAD", FICHA 58-435/1992 (ANTES C/435/1992) se hace saber a sus efectos que por auto N° 3489 de fecha 18 de diciembre de 1992, dictada por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a CLAUDIA MARISOL SCHAVONE MEDINA, y por auto N° 4774 de fecha 16 de noviembre de 2000 se designó Curador definitivo a Arami ARAPE, quien aceptó el cargo el día 12 de diciembre de 2000. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 22 de diciembre de dos mil cuatro. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55589 Oct 25- Nov 08

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BIRRIEL, BETTY - INCAPACIDAD", FICHA ACTUAL 58-603/2003 (ANTES 603/2003), se hace saber a sus efectos que por resolución Nº 5418 de fecha 1 de diciembre de 2004, se ha declarado en estado de incapacidad a BETTY BIRRIEL, designando Curadora a TERESA GRANDA FABEIRO, quien aceptó el cargo el 23 de junio de 2005. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, diecinueve de agosto de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55648 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CARBALLAL DIAZ CARLOS ENRIQUE. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA IUE: 2-17113/005 por auto nº 4035/2005 de fecha 12 de setiembre de 2005 se designó a la Sra. ELENA VIDAL ACOSTA curadora interina del denunciado CARLOS ENRIQUE CARBALLAL DIAZ.

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 11 de octubre de 2005- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55793 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: SEIJAS FRANCISCO MIREL DINA INCAPACIDAD IUE: 2-24197/2005 se hace saber que por auto nº 3120/2005 de fecha 29/7/05 se designo a DINA BETTY FRANCISCO TUTOR curadora interina de la incapaz MIREL DINA SEIJAS FRANCISCO Montevideo, 18 de octubre de 2005 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 32469 Nov 01- Nov 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERREIRA FALERO, Daniel María. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." I.U.E. Nº 168-1367/2004, se hace saber que por Resolución Nº 6014 de fecha 16.08.2005 se declaró en estado de incapacidad a Daniel María FERREIRA FALERO, designándose curadora definitiva del mismo a Otilia FALERO GARCIA, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 16.08.2005. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto No. 3310 del 12.05.2004.

Canelones, 17 de agosto de 2005. Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55595 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "DURET, SERGIO LIBER. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176/164/2005, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SERGIO LIBER DURET, habiéndose designado curador a NILDA SILVA

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 18 de Agosto de 2005. DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55668 Oct 28- Nov 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD. FICHA 377/2000" por Auto Nº 4071 del 26 de setiembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Eduardo RODRIGUEZ, C.I. 4.460.258-9, habiéndose designado Curadora a María Ester RODRIGUEZ, C.I. 1.770.612-2, quién aceptó el cargo el día 24 de octubre de 2002 y fijó domicilio en Batlle y Ordoñez Nº 957, sirviendo dicho acto de discernimiento.
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 11 de junio de 2003. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55782 Nov 04- Nov 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Istancia de Florida de Segundo Turno en autos caratulados "ALMEIDA QUIROGA Ramon Javier INCAPACIDAD 260-874/2004 se hace saber que por REsolucion Nro. 3910 de fecha 18 de agosto de 2005 se declaró en estado de incapacidad a Ramon Javier ALMEIDA AGUILERA designandose curadora del mismo a su madre Alicia Raquel QUIROGA AGUILERA, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 12 de octubre de 2005. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55609 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER Turno de Lavalleja dictada en autos: VERDISCO FURTADO LUIS MIGUEL INCAPACIDAD IUE 432-553/2005, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 3 de AGOSTO de 2005, se declaró el estado de incapacidad de LUIS MIGUEL VERDISCO FURTADO designándose curadora de la misma a MARIELA BEATRIZ VERDISCO.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 14 de SETIEMBRE de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55743 Nov 03- Nov 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos BIURRARENA GARCIA, RUBEN ADRIAN-Declaracion de incapacidad - Fa. 317-192/2005/2003 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RUBEN ADRIAN BIURRARENA GARCIA, Designándose Curador a ROSARIO MATILDE GARCIA PEREYRA, habiendose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 29 DE SETIEMBRE DE 2005- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55597 Oct 26- Nov 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ARANDA MENDARO, CRISTIAN ANDRES. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-929/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 1930/2005, de fecha DOCE de ABRIL del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: CRISTIAN ANDRES ARANDA MENDARO, designándose CURADORA LEGITIMA, a: FLORISIA RAQUEL MENDARO DE LIMA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha DOCE de ABRIL del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 11 (ONCE) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55786 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Victor Enrique. INCAPACIDAD". FICHA número IUE: 353-367/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 8583/2004, de fecha 24 de DICIEMBRE del año 2004, se declaró en estado de incapacidad a: VICTOR ENRIQUE RODRIGUEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA a su madre natural: BLANCA RODRIGUEZ RIVERO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 de marzo del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de AGOSTO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55636 Oct 27- Nov 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "GARCIA GARCIA DARDO ANDRES" INCAPACIDAD. F. A. 371-127/2005 se hace saber que por auto Nº 3771/2005 DE FECHA 16/09/2005 ha sido declarado en estado de incapacidad a DARDO ANDRES GARCIA GARCIA C.I. 2.852.220-2, designándose curador DEFINITIVO del incapaz al Sr. JOSE MIGUEL GARCIA VIGNOLI C.I. 2.517.313-1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 11 de OCTUBRE del 2005.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 32500 Nov 01- Nov 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados, "RUBEN DARIO NOGUERA NUÑEZ - INCAPACIDAD." IUE. 398-131/2005, se hace saber que por Resolución Nº 3295/2005 de fecha 28/09/2005, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN DARIO NOGUERA NUÑEZ, designándose curador del incapaz, a CLARA ISABEL NOGUERA NUÑEZ, quien acepto el cargo con fecha 5 de Octubre de 2005.
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliada de Pobreza.
Paso de los Toros, 7 de octubre de 2005. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55769 Nov 04- Nov 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 7 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JOSE PEDRO BENITEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patagonia 2198 y NORMA GLADYS RODRIGUEZ, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Paralela A Eeuu. 2601.
14) $ 255 3/p 3918 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 7

JAVIER OROSMAN VARELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Costanera 3012 y NATALIA CORRENGGIA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Costanera 3012.
14) $ 255 3/p 3919 Nov 07- Nov 09

Montevideo, noviembre 4 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JOSE PEDRO BERRONDO, 53 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Rusia 2193 y MYRIAM BEATRIZ LOBOS, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rusia 2193.
14) $ 255 3/p 3916 Nov 04- Nov 08

OFICINA No. 4

ROBERTO GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centenario 3911/301 y CARMEN OLIVERA, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Centenario 3911/301.
14) $ 255 3/p 3917 Nov 04- Nov 08

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18° Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados: "DURAN ARMANZCO, JOSE DELMIRO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Fa. 202-288/2001" y según providencia Nro. 1461 de fecha 9 de setiembre de 2005, se CITA LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a OMAR RICARDO INMEDIATO, AL ULTIMO TITULAR O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el INMUEBLE PADRON Nro. 804 de la 18° sección JUDICIAL del Departamento de Canelones, solar 20, manzana 48, con frente a Ruta 11, localidad Estación Atlántida, que según plano del Agr. HECTOR CARLOMAGNO, inscripto con el Nro. 6897el 25 de enero de 1952, que tiene una superficie de 512,36 mts., cuyos padrones anteriores fueron Nº 2261 y 19279, lindando al norte con el padrón N° 805 al sur con el 803, al este con el padrón Nº 786 y al oeste con frente ala Ruta 11; bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán los procedimientos. Alos efectos legales se realizan estas publicaciones. Atlántida, 21 de setiembre de 2005.-
EL SR. JOSE DELMIRO DURAN SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA A TODOS LOS EFECTOS.- Dra. IRIS VEGA OTTONELLO, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55789 Nov 04- Nov 17

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Claudia Kelland, dictada en autos "FRIPP VIERA JULIO CESAR Y VACCHELLI GATTI TERESA CATALINA. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 228-389/2005, y según providencia N° 2010 de fecha 19/9/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón N° 4514 de la localidad catastral Colonia, de la 1°. sección judicial del Departamento de Colonia, antes padrón N° 3671 y se deslinda así: al nornoroeste, 22 mts. frente a camino vecinal; al este noreste 75 mts. con padrón N° 4515 del solar 10 propiedad de Virginia Fripp; al sursureste 22 mts. con el padrón N° 4499 propiedad de Edgardo Marzoa; al oeste suroeste 75 mts. con el padrón N° 7793 del solar 8 propiedad de Daniel Andrés De Santis; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Colonia, 24 de octubre de 2005.- Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.
16) $ 7560 10/p 32588 Nov 03- Nov 16

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados "Pedro Martín LOBELCHO GONZALEZ. Auxiliatoria de Pobreza - Prescripción" Ficha 243/90/2005, se hace saber que ante ésta Sede se presentó Pedro Martín LOBELCHO GONZALEZ promoviendo la acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón 4581, de la Primera Sección Judicial del departamento Durazno, Localidad Catastral Durazno, zona suburbana, manzana catastral 395, el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Nelson Soria Graña de fecha 9 de Setiembre del año 2004, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Durazno con el No. 132, el 7 de Octubre del año 2004, se compone de una superficie de 934 metros con 85 decímetros y linda: al Este 3 metros con 50 centímetros de frente a Calle de los Hornos; al Sureste, línea quebrada compuesta por dos tramos rectos que a partir del límite anterior miden: 12 metros con 54 centímetros el primero y 21 metros con 65 centímetros el segundo, lindando ambos con parte del padrón 4582; al Suroeste, 38 metros con 95 centímetros lindando con parte del padrón 4590; al Noroeste, 23 metros con 44 centímetros lindando con padrón 4591; y al Noreste línea quebrada compuesta por dos tramos rectos que a partir del límite anterior miden 31 metros con 83 centímetros el primero y 18 metros con 90 centímetros el segundo lindando ambos con parte del padrón 4657. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todas las personas y sus sucesores a cualquier título, que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, especialmente a los propietarios de los terrenos linderos: padrón 4582 Hilda PEREZ; padrón 4590 Ovidio DEL RÍO; padrón 4591 ARANAGA; padrón 4657 Sucesores de GARREL, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretensión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Durazno, 19 de Octubre del 2005. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55692 Oct 31- Nov 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, dictada en autos: "HARB, ANA MARIA,

PRESCRIPCION. FA. 289-47/2005", y según providencia N° 2718 de 16 de agosto de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón rural N° 5.721, (antes mayor área 3756), ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Mataojo, según plano del Arg. José Pedro Plada, inscripto en Catastro con el N° 78 del 9 de mayo de 1947, tiene una superficie de 23 hás. cinco mil trescientos ochenta y ocho metros, y que se deslinda así: al Norte con padrón 20.696; al Oeste con padrón 10.330, al Sur con padrones 14.756 y 14.755 y al Este con padrón 3.757; especialmente al titular o poseedores del padrón 20.696, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 6 de octubre de 2005. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 32736 Nov 04- Nov 17

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, en autos: "ALFONZO, DANUBIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". Nº Exp. 296-102/2001, se hace saber que se solicitó la Prescripción Adquisitiva de dos fracciones de campo ubicadas en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Maldonado, Paraje Repecho, zona rural, empadronadas con los números 5156 y 10.362, que según plano del Agr. Artigas Rijo Marquez de junio de 2002 el primero se compone de una superficie de 2 ha 3878 mts. y se deslinda: al Este: 244 mts 29 cmts de frente a Camino Vecinal de 17 mts de ancho; al Sur: dos tramos curvos de 61 mts 20 cmts y 146 mts 67 cmts limitando con AFE; y al Oeste: 321 mts 58 cmts confinando con Padrón 1208 y el segundo se compone de una superficie de 1 ha 9442 mts y se deslinda: al Noreste y Sureste: dos tramos curvos de 185 mts 94 cmts y 323 mts 35 cmts lindando con AFE; al Suroeste: 507 mts 83 cmts confinando con los padrones 30392, 5658, 6131, 6130 y parte del padrón 1208 y al Noroeste: 39 mts 10 cmts limitando con padrón 1059, con salida a un Camino Vecinal. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes referidos y especialmente a los últimos titulares: CALO o CARLOS JULIO e IRIS MARTA PAROLIN CABRERA; CARLOS Y JUAN FEDERICO PAROLIN y a los titulares de los padrones linderos: NELDA NAIR ALEGRE MELGAR; RUFINO CEJAS; NESTOR HUGO, JULIO CESAR y ANGEL DANIEL GOMEZ GUATTINI; ANGELA NELLY GUATTINI NEGRO; VALIZAS SOCIEDAD ANONIMA y ZYLBERBERG Y ASOCIADOS URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que el Sr. DANUBIO ALFONZO, está auxiliado de pobreza. Pan de Azúcar, tres de octubre de dos mil cinco. DR. RAPHAEL TORRES LEAL. JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55637 Oct 27- Nov 10

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: SUELDO, JOSE C/ SILVA, JORGE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha: 307-224/2005, se ha presentado el Sr. José Sueldo, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal, de la camioneta marca FARGO, matrícula de Paysandú Nº 53.360, modelo PICK UP, del año 1953, motor Nº 163.382 (antes T. 306 173.528), matrícula actual IAB 5976.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a Jorge Raúl Silva Angelero y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos; a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que el Sr. José Sueldo se encuentra auxiliado de pobreza.- Paysandú, 13 de Octubre de 2005.- Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55691 Oct 31- Nov 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de primer turno, dictada en autos, "PROTTI MICHILIN YAMANDU. Prescripción Ad. Treintenaria. Fa. 331-377-2005", se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término legal, a todos que se consideren con derecho sobre los padrones Nº 4954 y 4925 de la 9a. Sec. Judicial del Dpto de Rivera, así como a los sucesores de Carolina Vargas de García y de Juan Martín García a estar a derecho bajo apercibimiento de designación de defensor con quién se seguirán las actuaciones. Rivera 19 de setiembre del 2005. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno.
16) $ 5040 10/p 31978 Oct 25- Nov 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.* En autos caratulados: QUEHEILLE ZACHINO, Pedro Simón. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha IUE 350-97/2005. Por disposición del Juzgado de Paz de la Sexta Seccion de Rocha-Cebollatí, y por auto No. 293 de fecha 28 de Set. de 2005, se cita y emplaza a estar a derecho a Ricardo Castelli Fariña y a todos los que se consideren con derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio, atento a la prescripción adquisitiva del vehículo automotor matricula C J 65.139 de Rocha, padrón No. 11.550, marca Volkswagen Modelo Saveiro año 1996.-
Cebollati, Octubre 5 de 2005.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5040 10/p 31970 Oct 25- Nov 08

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: SIERRA BASTOS, NOEMI LUISA, Prescripción de bien mueble, IUE 385/59/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Noemi Luisa Sierra Bastos promoviendo juicio de prescripción de bien mueble respecto de una camión, Padrón 73.301, tipo Tractor de arrastre, matrícula AGG 557, motor 041169 cilindros 6 HP 200, marca OM, modelo Sorione ML, año 1963, combustible gas oil, número de ejes 2.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende adquirir por prescripción por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (art. 89 y 127 del C.G.P) con quien se seguiran estas actuaciones. Mercedes, 8 de agosto de 2005.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 31983 Oct 25- Nov 08

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "COITIÑO VALLADARES, SUSANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 400-320/05, según decreto 2074 de fecha 18/10/05, SE EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Kia, modelo Avella 5DR, año 1996, a nafta, motor B3550591, carrocería Sedán de 5 puertas, chasis KNADB2412VS573589, potencia 1500 cc, de 4 cilindros, Padrón 078549, matrícula RA 07344, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, 19 de octubre de 2005. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
16) $ 5040 10/p 32832 Nov 07- Nov 18

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución N° 2852/2005 de fecha 27 de setiembre de dos mil cinco dictada por la Sra Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "GOLDSCHMIDT RAGGIO DANIEL - CONCURSO VOLUNTARIO Fa. IUE 40-84/2005", se ha admitido el Concurso Voluntario (art. 454.2 C.G.P.) de DANIEL GOLDSCHMIDT RAGGIO, se designó Síndico al Dr Walter Arigón y se dispuso convocar (art. 460 C.G.P.) a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 23 de noviembre de 2005 a la hora 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3°. Se hace saber que los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.-
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 y 7 Ley 17.707 se expiden las presentes publicaciones sin costo en Montevideo a los once días del mes de octubre de dos mil cinco.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55791 Nov 04- Nov 08

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en Asamblea celebrada en la sede el 17 de diciembre de 2003, en autos caratulados: "SCHULKIN GURMAN, Fernando Augusto. Concurso. IUE 41-198/2003" se hace saber que:
I) Con fecha 25 de setiembre de 2003, se presentó ante esta sede Fernando Augusto Schulkin Gurman iniciando los autos mencionados, y formulando a fs. 14 la siguiente "Propuesta de pago" que a continuación se transcribe:
"a.- Plazo. Se otorgue un plazo de espera de 18 meses a partir de la fecha de la homologación de la Junta de Acreedores convocada a sus efectos.
b.- Quita. Se formula una quita en el capital adeudado de un 50%. Respecto a los intereses un 50%.
c.- Pago. Se establezca que a partir del mes 19 después de la fecha de la homologación de la Junta de Acreedores que fuera convocada a sus efectos, el inicio del pago de la primera cuota, iguales y cuatrimestrales en la suma y moneda que se apruebe por la propia Junta de Acreedores, estableciéndose los vencimientos de la primera y las siguientes hasta la finalización de las mismas."
II) En la mencionada Asamblea, a fs. 65 y sgtes., se expone que abierto el acto y sometida a votación la propuesta de pago del concursado, votaron por la afirmativa, acreedores que representaron más del 50% del pasivo quirografario verificado en la misma, y a la que concurrieron la totalidad de los acreedores de dicha categoría, aceptándose la propuesta de pago en dólares americanos.
III) Y la Sra. Juez por decreto 3853/2003 dictado en la ocasión proveyó: "Téngase presente el resultado de la votación recabada en esta reunión. Expídanse edictos para la publicación de la propuesta, la que deberá cumplirse en el plazo y forma previsto por la Ley 17.292, bajo apercibimiento.
Proceda la síndico a formar el estado de créditos, en un máximo de 30 dias y a la ocupación de los bienes del concursado (art. 457 numeral 4ª, 461,462.1, 462.2 y 462.3 del CC.G.P.) cometiéndose al Alguacil del Juzgado, y al Juzgado Letrado de Young en lo pertinente, oficiándose Dra. Ma. Cristina Crespo-Juez Letrado."
Y a los efectos legales dispuestos, expido el presente para ser publicados sin costo (art. 18 Ley. 17292) según se ordena por decreto 568 del 12.Marzo.2004, en Montevideo veintinueve de agosto de dos mil cinco. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55798 Nov 07- Nov 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "MOLINO CARMELO S.A"= CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL= (IUE. 227-736/2003) se hace saber que por Sentencia Nro. 94/2005 de 03/10/2005, se homologó el Concordato Psreventivo Extrajudicial, presentado en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Carmelo, 28 de Octubre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
18) $ 1008 3/p 32822 Nov 04- Nov 08

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "VACCARO ROQUETA, RAMIRO ANDRES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" Ficha N° 2-46780/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Ramiro Andres Vaccaro Roqueta, nacido el 9 de octubre de 1986 e inscripto el 6 de abril de 1988 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 10 del Departamento de Montevideo (Acta N° 514), en el sentido que donde dice: "VACARO" debe decir "VACCARO", por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55732 Nov 01- Nov 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "IRIARTE SILVA ROSA SUSANA - Rectificación de partida de nacimiento" Fa. 2-47093/2005 se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA SUSANA IRIARTE SILVA, inscripta el 26/3/1981 en la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 524 en el sentido de que donde figura que es hija de padres desconocidos debe decir que es hija legítima de WALTER WASHINGTON IRIARTE y de MABEL SUSANA SILVA, por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55697 Oct 31- Nov 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARGAS LEAL, MARIA OLGA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION - Nº Expediente 2-45900/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de ANELCI VARGAS LEAL; Acta Nº 1462 de fecha 08 de Agosto de 2005 - inscripta en la Oficina Nº 7 del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer donde dice: "casada"; DEBE DECIR: "SOLTERA" por así corresponder.-
Montevideo, diecisiete de Octubre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55698 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "BOULLOSA CHANGARELLI, WALTER; BOULLOSA CHANGARELLI, SILVIA; BOULLOSA CHANGARELLI, ARMANDO; BOULLOSA CHANGARELLI, ENRIQUE Y CHANGARELLI AQUINO, MARIA ELOISA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-41557/2005; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que en TODAS donde figura "CHANGARELLI O CHANGARELI" debe decir "GENCARELLI", por así corresponder.-
DE NACIMIENTO:
- Nº 112 de Adolfo Federico Armando

CHANGARELI de 04.04.1896; inscripta ante el Jdo. de Paz de la 4a. Sección de MONTEVIDEO.
- Nº 713 de Armando BOULLOSA de 22.12.1952 inscripta en la 22a. Sección del Dpto. de MONTEVIDEO
- Nº 615 de Enrique BOULLOSA de 09.12.1954 inscripta en la 22a. Sección Judicial de MONTEVIDEO
- Nº 563 de Walter BOULLOSA de 11.03.1963 inscripta en la 18a. Sección Judicial de MONTEVIDEO
- Nº 564 de Silvia BOULLOSA de 11.03.1963 inscripta en la 18a. Sección Judicial de MONTEVIDEO
- Nº 537 de María Eloisa CHANGARELLI de 10.10.1932 inscripta en la 11º Sección de MONTEVIDEO
- 680 de Lucía BOULLOSA PEREZ de 07.05.1996 inscripta en la Oficina Nº 2 de MONTEVIDEO
DE MATRIMONIO:
- Nº 151 de Adolfo CHANGARELLI y Marcela AQUINO de 28.07.1934 ante el Oficial del Estado Civil de la 13a. Sección de MONTEVIDEO
- Nº 13 de Armando BOULLOSA y María Eloisa CHANGARELLI de 18.01.1951 ante el Oficial de Estado Civil de la 21a. ó 4a Sección de MONTEVIDEO, en cuanto a la fecha de nacimiento de la compareciente en donde dice 24 de setiembre de 1932 DEBE DECIR 30 DE SETIEMBRE DE 1932.-
- Nº 295 de Walter BOULLOSA y Sandra Gabriela PEREZ de 09.04.1992 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Dpto. de MONTEVIDEO.-
DE DEFUNCION:
- Nº 90 de Adolfo CHANGARELLI DE 10.02.1946 inscripta en la 2a. Sección de MONTEVIDEO.-
Montevideo, veinticinco de Octubre de dos mil cinco. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55704 Oct 31- Nov 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIACONE, OSCAR ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-61471/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO GIACONE y ROSA SOBRERO, celebrado el 18 de abril de 1903, por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Colonia, Acta No. 5, en el sentido de que donde dice "Antonio Giacone nacido el cuatro de febrero de mil ochocientos setenta y dos en Munesterolo Casota y domiciliado en el General, hijo legítimo de Don Colombiano Giacone" debe decir "nacido el día doce de febrero de mil ochocientos setenta en Monasterolo Casotto y domiciliado en Costa del General, hijo legítimo de Don Colombano Giacone"; y la rectificacion de partida de nacimiento de PEDRO GIACONE, extendida por el Oficial del Estado Civil a cargo de la 1a. sección del departamento de Colonia, Acta Nº 76, el 21 de abril de 1908, nacido el 14 de abril de 1908, donde dice "de treinta y seis años de edad", debe decir "de treinta y ocho años de edad", por así corresponder.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55619 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno en autos: "VIERA ADRIAN FAVIO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO ACTA N° 7767", IUE: 2-19512/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CHARLIE ZELMAR VIERA MENA en el sentido a su filiación como hijo legítimo de ADRIAN FAVIO VIERA Y VIVIANA MARIANELA MENA, y no hijo natural reconocido de la Sra. VIVIANA MARIANELA MENA, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina n° 11 del departamento de Montevideo a los tres días del mes de noviembre de 1995, acta n° 7767. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de octubre de 2005- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55707 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CARDOZO RODRIGUEZ FREDDY Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE: 2-18393/2005, se hace saber que se solicito la rectificación de las partidas de nacimiento de ALEX MANUEL (ACTA No 607 de fecha 8/3/05 y ADRIANA PAMELA (ACTA Nº 608 de fecha 8/3/05), ambas de la Of. no 11 de Montevideo, en el sentido que donde dice NICODEME NICODEME debería decir CARDOZO NICODEME y donde dice hijo de LETICIA NICODEME debería decir hijo legítimo de LETICIA NICODEME y FREDDY CARDOZO, por así corresponder.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de Octubre de 2005. Esc: María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55677 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PIETRICH NIEVES RAQUEL LILIAN Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 65-42/2005, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta Nº 777, de fecha 20 de febrero de 1958, de la Adj. D. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ELBIO" en el cuerpo de la partida debe decir "EWIN"; donde dice "PIETRICHE" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "PIETRZIK" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta Nº 635, de fecha 23 de marzo de 1959, de la 14º. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "EDVIN" en el cuerpo de la partida debe decir "EWIN"; donde dice "PIETRICH" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "PIETRZIK" por asi corrsponder.-
c) NACIMIENTO, Acta Nº 2970, de fecha 16 de setiembre de 1963, de la 14º. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "EDVIN" en el cuerpo de la partida debe decir "EWIN"; donde dice "PIETRICH" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "PIETRZIK" y donde dice "TARCHEESCA" en el cuerpo de la partida debe decir "ARCHEFKI" por así corresponder.-
d) DEFUNCION, Acta Nº 45, de fecha 22 de mayo de 1991, de la 19º. Seccion del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "EDWIN PIETRIK" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "EWIN PIETRZIK" por asi corresponder.-
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55617 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo turno, en autos caratulados: "SANCHEZ, CRISELDA YELSI, RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO." FICHA 2-34208/2004, por resolución N° 4220/2005 de fecha 4 de Octubre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MAURO LARROSA BALTASAR Y GELSI GRACIELA SANCHEZ, registrada el 14 de Diciembre de 1957, en el Acta N° 947 ante el Oficial a cargo de la Décima Sección del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "GELSI GRACIELA" debe decir "CRISELDA YELSI" por así corresponder.
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de Octubre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55715 Nov 01- Nov 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados: "BOSCA UGUET, PATRICIA JACQUELINE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. "FICHA 2-46017/2005, por resolución Nº 4197/2005 de fecha 3 de Octubre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1. De nacimiento de PATRICIA JACQUELINE BOSCA, registrada el 25 de Noviembre de 1966, en el Acta Nº 2096 ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Octava Sección del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "MARIA TERESA UGUET" debe decir "MARIA TERESA HUGUET" y donde dice "que es nieta por línea materna de VICTOR UGUET" debe decir "VICTOR HUGUET" por así corresponder.
2. De matrimonio de PATRICIA JACQUELINE BOSCA UGUET Y ALEJANDRO EDUARDO NOBLE, registrada el 15 de marzo de 1994, en el Acta Nº 181 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "es hija de TERESA UGUET" debe decir "TERESA HUGUET", por así corresponder.
3. De nacimiento de SASHA AGUSTIN NOBLE BOSCA, registrada el 1º de Setiembre de 1995, en el Acta Nº 1262 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "es nieto por línea materna de TERESA UGUET" debe decir "TERESA HUGUET" por así corresponder.
4. De nacimiento de GEORGINA THESSA NOBLE BOSCA, registrada el 29 de Agosto de 1996, en el Acta Nº 1301 ante el Oficial del Re-

gistro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "es nieta por línea materna de TERESA UGUET" debe decir "TERESA HUGUET", por así corresponder.
Montevideo, 11 de Octubre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55764 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CHIRIBAO VEGA, MONICA BEATRIZ Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", FICHA. 2-42743/2005, por resolución N° 4747 de fecha 3 de Octubre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación del testimonio de la partida de defunción de TERESA VEGA, extendida en el Estado de Israel por el Registro de Población de Safed e inscripta el nueve de julio de dos mil dos, Acta N° 59 ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 365 y 366 de la Ley N° 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973, haciéndose constar en ella que donde dice "viuda" debe decir "divorciada" y donde dice "Teresa" debe decir "Teresita", por así corresponder.
Montevideo, 19 de Octubre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55760 Nov 03- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "HUMMERICH, CRISTINA SANDRA ELIZABETT. RECTIFICACION DE PARTIDA. "FICHA 440-322/ 2005, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Cristina Sandra Elizabett Hummerich, solicitando la rectificación de la partida: de nacimiento de su menor hijo: Sebastian Nicolas Arias Hummerich, nacido el 15 de febrero de 2003 en la ciudad de Montevideo, e inscripto el 28 de febrero en la Seccion del Departamento de Montevideo, acta nº 1604, en el sentido que donde dice: "que es hijo de CRISTINA SANDRA ELIZABETT HUMMERICH", debe decir "que es hijo legítimo de CRISTINA SANDRA ELIZABETT HUMMERICH y DARDO NORBERTO INFANTE CARDOZZO" y por tanto el nombre del niño será SEBASTIAN NICOLAS INFANTE HUMMERICH por asi corresponder.-
Las Piedras, 30 de Seteimbre de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55613 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "RATTI ZAPATA, NIVIA MARCELA. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 440-588/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Nivia Marcela Ratti Zapata, solicitando la rectificación de la partida: de nacimiento de su menor hijo: Matías Agustín Ratti Ratti, nacido el 17 de enero de 2000 en la ciudad de Montevideo, e inscripto el 28 de enero en la 4ta. Seccion del Departamento de Canelones, acta nº 126, en el sentido que donde dice: "2º apellido: Ratti", debe decir "2º apellido: Zapata" y por tanto el nombre del niño será MATIAS AGUSTIN RATTI ZAPATA por asi corresponder.-
Las Piedras, 30 de Seteimbre de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55614 Oct 26- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "DE JESUS, DORA YANE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-558/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Dora Yané de JESUS, nacida el 27 de julio de 1967 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 12 de abril de 2002, ACTA Nº 450, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "que en domicilio", debe decir: "que en Tacuarembó", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 11 de octubre del año 2005.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55689 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ACUÑA TORRES, TANHIA ELIZABETH. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-562/ 2005", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Pablo Martin PINTOS ACUÑA, nacido el 5 de abril de 1999 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de abril de 1999, ACTA Nº 456, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Tania Elizabeth ACUÑA TORRES", debe decir: "de Tanhia Elizabeth ACUÑA TORRES", y al márgen de dicha acta donde dice: "Reconocida por Tania Elizabeth ACUÑA TORRES", debe decir: "Reconocida por Tanhia Elizabeth ACUÑA TORRES", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 16 de setiembre del año 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55687 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "BINTANCURT, CLAUDIA ELIZABETH Y PINTOS OCARIZ, OSCAR / RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 209-241/2005, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas matrimonio y de nacimiento de: 1) de matrimonio de OSCAR PINTOS OCARIZ y CLAUDIA ELIZABETH BINTANCURT, Acta Nº 71, del 18 de diciembre de 1992 de la tercera Sección de Cerro Largo, donde dice "Y DOÑA CLAUDIA ELIZABETH BITANCURT" deberá decir "Y DOÑA CLAUDIA ELIZABETH BINTANCURT"; y donde dice: "HIJA DE EMILIANO PAULINO BITANCURT" debe decir: "HIJA DE EMILIANO PAULINO BINTANCURT"; y 2) de nacimiento de LUCIA PINTOS BINTANCURT, Acta Nº 5 del 18 de junio de 1997 de la 2da. Sección de Cerro Largo, donde dice "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE CLAUDIA ELIZABETH BITANCURT", deberá decir "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE CLAUDIA ELIZABETH BINTANCURT".
Este trámite se encuentra amparado por lo dispuesto por el art. 340 de la Ley 16.320, a los efectos de que las publicaciones legales se realicen gratuitamente.
Rio Branco, quince de agosto de 2005. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55688 Oct 31- Nov 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "GONZALEZ, Nélida Joaquina.- RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" (Ficha 242-229/2005), se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Nélida Joaquina GONZALEZ, Acta Nº 9 extendida por el Oficial del Registro Civil de la 13era. Sección Judicial de Durazno el día 11/07/1975; en el sentido en que DONDE DICE: "y doña NELIDA JOAQUINA RODRIGUEZ", DEBE DECIR "NELIDA JOAQUINA GONZALEZ y DONDE DICE: "que es hija de Clotilde RODRIGUEZ", DEBE DECIR: "DESCONOCIDO" y donde al margen de la misma partida el apellido luce como "RODRIGUEZ", DEBE DECIR: "GONZALEZ", por ser lo correcto y así corresponder. Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3343/2005 de fecha 15/ 08/205.- Y a los fectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 08/09/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55610 Oct 26- Nov 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SILVA, MARY ESTHER. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU HIJA ROXANA MARU PEREYRA" IUE 300-171/2005, se hace saber

que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROXANA MARU PEREYRA SILVA, extendida el 05.11.1996 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2192 en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "reconocida por SEGIO ANDRES PEREYRA" debe decir "reconocida por SERGIO JAVIER PEREYRA" por ser lo correcto.- Paysandú, 9 de Agosto de 2005.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55657 Oct 28- Nov 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados VILLALBA ANDREA KARINA- Rectificacion de partida de nacimeinto de su hija Natalia Elizabeth Nuñez Villalba- Ficha 317-14/1999. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de siguiente partida de nacimiento de NUÑEZ NATALIA ELIZABETH, del 18 de febrero de 1993, ante el Oficial del estado Civil de la 1a. Sec. jud. del departamento de Rio negro, acta Nº 69, en el sentido que donde dice "dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres" debió decir, "dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro" por asi corresponder.- Fray Bentos seis de setiembre de dos mil cinco Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55596 Oct 26- Nov 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DOS SANTOS CARDOZO, MARIA LOURDES. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-603/2005, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de FALLECIMIENTO de NICANOR DOS SANTOS DIAZ, en el siguiente sentido: donde dice NICANOR ALVEZ DIAZ, debe decir "NICANOR DOS SANTOS DIAZ", por ser lo correcto. Rivera, 25 de octubre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55778 Nov 04- Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CARDOZO LAIRIHOY, Marta.- RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA I.U.E.: 353-799/2005, se hace saber que se presentó ante esta Sede: Mirta Gladys CARDOZO LAIRIHOY, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCION de: Marta Cardozo Lairihoy, ACTA número 1080, del JUZGADO de PAZ de la 1ra. SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 23/12/2004, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto de la partida: de estado "viuda" DEBE DECIR: de estado "SOLTERA"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55655 Oct 28- Nov 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "RAMIREZ HERRERA LUIS EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-515/2005, se dispuso el anuncio de la solicitud de RECTIFICACION de las siguientes partidas: de defunción de MARCIANA IRIS HERRERA, en el sentido que DONDE DICE "MARCELA" debe decir "MARCIANA" POR SER LO CORRECTO, y de defunción de ERNESTO RAMIREZ, en DONDE DICE "SOLTERO" DEBE DECIR "VIUDO" POR SER LO CORRECTO. Tacuarembó, 5 de setiembre de 2005. Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55738 Nov 03- Nov 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ABN AMRO BANK N.V. (Sucursal Montevideo) c/ Lieblein Weissman, Sara - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 20-290/2002), se hace saber que el próximo dia 18 de noviembre a las 15 y 30' horas, en el local de la A.N.R.C.I. sito en Uruguay N° 826, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (Mat. 273 Ruc 210474360016) asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 002 que forma parte del edificio construído en el solar sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 4067, (antes 4067. y 4971) que según plano del agrimensor Eduardo Alvarez de 20 de setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catstro el 24 de noviembre de 1955, con el N° 31502, consta de una superficie de 913 metros 46 decímetros, con 21 metros 37 centímetros de frente al Norte a la Avenida Uruguay donde están señaladas las puertas del edificio con los Nos. 816 al 828 entre Andes y Florida, distando el punto medio de su frente 32 metros 63 centímetros de la esquina formada con Florida.- UNIDAD 002, según plano del agrimensor Eduardo Alvarez de 20 de setiembre de 1955, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Consejo Departamental de Montevideo, en noviembre del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 31673 el 28 de diciembre siguiente, está constituído por el salón 002, padrón individual número 4067/002 y se integra con dependencias: a) Planta Baja, a cota vertical cero metro, con una superficie de 335 metros 72 decímetros, b) subsuelo, a cota vertical menos 4 metros 20 centímetros con una superficie de 118 metros 88 decímetros y c). Entrepiso, a cota vertical más 2 metros 80 centímetros con una superficie de 42 metros 81 decímetros.- SUPERFICIE TOTAL: 497 metros 41 decímetros.- (Edificio de que forma parte la Unidad, construído según Permiso de Construcción N° 41566 habilitado el 10/11/1955 Ley 10751.-) SE PREVIENE: 1°- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo.- 2°.- Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 6.02% del precio de remate.- 3°- Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1.34% del precio de remate.- 4°- Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y por Impuesto de Enseñanza Primaria.- 5°.- Que se desconoce la situación del bien respecto del pago de expensas comunes y eventual fondo de reserva.- 6°- Que se desconoce la existencia de adeudos frente al BPS y la situación ocupacional del bien.- 7°-- Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1°.- y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 3 de 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 5304 3/p 32811 Nov 04- Nov 08

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "THESIS URUGUAY S.A ADMINISTRA-

DORA DE FONDOS DE INVERSIÓN c/ CROSA PINTALUBA, ALEJANDRO DIEGO Y OTROS. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Fa. IUE 22-395/1999 (actualmente), se hace saber que el próximo 29 de noviembre, a las 14.30 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Avda. Uruguay No. 826 se procederá por intermedio del Martillero José Martínez Gómez (Matrícula Nº 415), Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la manzana catastral No 115 de la localidad catastral ciudad de San José de Mayo, zona urbana del departamento de San José, empadronado con el No. 6.204, que según títulos es parte del solar 4 de la manzana 57 del Cuarto Cuartel y según plano del Agrm. Salvador Mascheroni de enero de 1955, inscripto previa aprobación municipal, en la oficina Departamental de Catastro de San José, con el No. 6355 el 22 de los mismos mes y año, consta de una sup. de 97 ms. 35 dms. y linda al S.O en 10 ms. de frente a calle Rió Negro, hoy Francisco Acuña de Figueroa entre las de Asamblea y José Batlle y Ordóñez, distando su punto medio 13 mts. 90 cms. a la esquina con la primera; al N.O en 9 ms. 75 cms., al N.E en 10 mts. Y al S.E en 9 mts. 72 cms. todos con Luis Fabricio y hermanos.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en dolares norteamericanos.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% mas el 1% del impuesto departamental (dicho impuesto será imputable al saldo de precio), lo que totaliza el 7.02% en el acto de remate 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4º.) Se desconoce la situación ocupacional del bien 5º) Se desconoce la existencia de deudas con el B.P.S, por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador. 6o.) Se desconoce la existencia de deudas con tributos domiciliarios, que de existir serán de cargo del comprador, se podrá descontar del precio solamente Contribución Inmobiliaria y Primaria.- 7º.) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, seis de octubre de dos mil cinco.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5304 3/p 32764 Nov 04- Nov 08

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° turno, dictada en autos "Banco Comercial FRPB c/ Ghidone Perdomo Siris Margarita. -Ejecución de Hipoteca- ficha 26-273/2003", se hace saber que el próximo 21 de noviembre a las 14:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 14ª sección judicial de Montevideo (antes 20), empadronado con el número 37573, señalado con el número 17 de la manzana 174 en el plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de noviembre del mismo año, con el número 36910, según el cual consta de una superficie de 221 metros 3643 centímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al sureste de frente a la calle Martín Berindague entre Humbold y Heredia, estando señalada la puerta con el número 988, distando su punto medio 21 metros 475 milímetros con la primera, 25 metros 77 centímetros al suroeste con solar 16 hoy padrón 37574, 8 metros 59 centímetros al noroeste con parte del solar 14 hoy padrón 37576 y 25 metros 77 centímetros al noreste con el solar 18 hoy padrón 37572.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, en dólares americanos, efectivo o con cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 6,02%, sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,34% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) que se desconoce la situación contributiva frente al BPS por la construcción. 6) Que se podrán descontar del saldo de precio, unicamente la contribución inmobiliaria y educación primaria hasta la fecha del remate. 7) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los títulos y demás documentación relativa a este juicio que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 4° piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de setiembre de 2005.- Esc. Gilda E Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4692 3/p 32820 Nov 04- Nov 08

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "D'ANGELO GONZALEZ RUBEN ANGEL c/ DENIS HERNANDEZ ALICIA - EJECUCION HIPOTECARIA (IUE 26-455/2002) se hace saber que el día 24 de noviembre de 2005 a la hora 15.00 en diligencia cometida al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, en Sarandí 307 de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, el rematador público Félix E. Abadi Puente (matrícula 4990) asistido del Alguacil rematará en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras padrón No. 1857 de la localidad Catastral Rosario, Tercera Sección del Departamento de Colonia que según plano del Agr. Alberto Davyt de diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2945 el 12 de febrero de 1954, tiene una superficie de 581 mts. 24 dms. SE PREVIENE: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión y tributos de cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Que sólo podrá descontarse del saldo del precio, sin más trámite la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria hasta la fecha del remate; 5) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S.); 6) Los títulos se encuentran depositados en el Jdo. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; 7) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado mencionado; 8) A los efectos legales se efectuan tres publicaciones. Rosario, 19 de octubre de 2005. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.
20) $ 3264 3/p 32849 Nov 07- Nov 09

SEXTO TURNO

MARCELO JORCIN
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Sr Juez del Juzgado Letrado Civil de 6to Turno en el expediente caratulado "Soltix S.A. c/ Ramos, Baldomero y otros. Crédito Hipotecario" ficha 2-31777/2004 se hace saber que el próximo 25 de noviembre 2005 a las 16 horas en la A N.R.C.I., Uruguay 826, por el Martillero Marcelo JORCIN Matricula 5070, RUC 212676700019 asistido de la Señora Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificios y demás mejoras empadrondo con el Nº 165.043 (antes 112.212) sito en la 14a. sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, que según Plano del Agrimensor Juan B Solari de julio de 1937 inscripto en la Dirección de Avalúos en julio de 1937 con el No. 903, tiene una superficie de metros 204,96 y da frente al Sur-Suroeste en metros 12 a la calle Uruguayana, al Oeste-Noroeste metros 16,38 linda con Padrón 112.212, al Norte-Noreste metros 12,08 con Padrón 112.211, y al Este-Sureste metros 17,78 con Padrón 112.213. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y honorarios del Rematador y demás que la ley pone de su cargo o sea el 6.02% del precio del remate. 3º) Serán de cargo del vendedor los impuestos y la comisión del rematador o sea el 1.34% del precio del remate. 4º) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación agregada y certificados regístrales. 5º) No se dio cumplimiento al art 178 de la ley 17296 (Catastro). 6º) Existen deudas con IMM y por Impuesto de Educación Primaria (único rubro éste último, junto con la deuda de Contribución Inmobiliaria y el 2% de I.T.P.= parte vendedora= imputable al precio de remate hasta la fecha del mismo) 7º) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble y la existencia de deudas con el BPS por construcciones. 8º) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de quien pretenda hacer postura en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523 Piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 31 de octubre de 2005.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7139 5/p 32859 Nov 07- Nov 11

SEPTIMO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC C/ TABO, NORAH Y OTRO -EJECUCION HIPOTECARIA.- Ficha: 32-146/2003", se hace saber que el próximo 22 de NOVIEMBRE a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil de Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 61.392/003, ubicada en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, la que según plano del Ing. Agrim. Emilio Vázquez de Agosto de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9/9/1996 con el Nº 27.987, se señala como Apto. 003, se ubica en Planta Baja a cota más 2 mts. 30 cmts., consta de una superficie de 49 mts. 56 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del Patio "H", del Terreno "K", de los Depósitos "L" y "M", del Parrillero "N" y del Pasaje "O" (bienes comunes). El terreno sobre el cual esta construido la unidad descrita, padrón matriz Nº 61.392, según el plano antes referido consta de una superficie de 720 mts. 5 dmts., con 17 mts. 18 cmts. de frente al SE a la calle Aconcagua, entre las calles Mississipi y Alejandro Gallinal, distando su punto extremo más próximo 77 mts. 50 cmts. de la esquina que forman la calle del frente y la calle Mississipi.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha de remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7º) Que existe deuda por ante la IMM por concepto de Contribución Inmobiliaria por $ 19.340,00 y por concepto de tributos domiciliarios y tarifa de saneamiento por $ 11.218,00, ambas sumas liquidadas al 14/5/2004. 8º) Que se carece de la primera copia de la escritura de compraventa que el 31/5/2002 autorizó el Esc. Oscar Alejandro Alvarez, por medio del cual adquiere el bien Aníbal Tabo Dupont y que sirve de título al bien que hoy se ejecuta. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 2005 Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
20) $ 9519 5/p 32634 Nov 03- Nov 09

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. C/ NILATIR S.A. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 32-13/2003, se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 2005 a las 15:00 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana y Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta y uno (127.431), que según plano del Agrimensor Pablo A. Asuaga Freire de noviembre de 1998, cotejado por Servicio de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 4 de febrero de 2000, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 32.808, el 22 de febrero del 2000, según el cual se compone de una superficie de trescientos ochenta metros cuarenta y cuatro decímetros (380 m 44 dm) (trescientos ochenta metros cuarenta y cuatro decímetros según título) y se deslinda así: 9 metros 93 centímetros, de frente al Sudeste a Rambla Armenia número 3769/71/73, entre las calles 26 de Marzo y Arturo Pratt, distando su punto más cercano 35 metros 74 centímetros de la esquina formada con la primera calle nombrada. En el terreno descripto se construyó un edificio denominado "Costa del Puerto", de acuerdo a las normas de la Ley 10.751 y concordantes y aprobados por el Municipio de Montevideo según permiso de construcción número 127431/0000/H1/98 (4113-002977-98) casillero sanitario número 197267. Dicho edificio fué habilitado por las autoridades municipales el 17 de setiembre de 1999. La habilitación final mencionada obtuvo su validéz total el día 4 de febrero de 2000. La Unidad cuatrocientos uno (401) empadronada individualmente con el número ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta y uno barra cuatrocientos uno (127.431/401), la que según plano de mensura y fraccionamiento relacionado, se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 11 metros 46 centímetros, tiene una superficie de ciento noventa y un metros ochenta y cuatro decímetros (191 m 84 dm), le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los bienes comunes terrazas "H cuatro" e "I cuatro" y un espacio para garaje- cochera en el subsuelo individualizado con el número 5 en el "Garaje GS1", y depósito "FS1".
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6,08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. IV) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. V) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones y que existe deuda ante la I.M.M. por $ 60.704 liquidada al 07/09/2004. VI) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, la titulación y los certificados. VII) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 05 de octubre de 2005. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
20) $ 10199 5/p 32637 Nov 03- Nov 09

EDCITO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos: "AFISA y otro c/ OSSIL S.R.L. y otros", ejecución prendaria, Ficha 30/2002; se hace saber que el proximo 7 de diciembre a la hora 15 y 30', en el local sito en la calle 8 de Octubre N° 4293 por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de esta Sede; se procedera a la venta en publica subasta sin base en dolares estadounidenses y al mejor postor, el siguiente bien: Camion marca Mercedes Benz, Matr. AGC 081 de Canelones, Pad. N° 144623, Mod. L 1618/59 del año 1994, Motor N° 376955-10-232101, combustible a gas-oil.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor debera consignar la totalidad de lo ofrecido y aceptado; y si asi no fuese debera consignar el 30% de su oferta en carácter de seña mas la comision e Imp. del rematador por el 15,59% del precio ofertado.
2) Que seran de cargo del demandado la comision de venta e Imp. del rematador por el 2,76% del precio ofertado.
3) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS y DGI.
4) Que los titulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de esta Sede sita en la calle San Jose N° 1132 piso 7mo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 25 de OCTUBRE de 2005, Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
20) $ 4420 5/p 32871 Nov 07- Nov 11

OCTAVO TURNO

JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º. Turno, dictada en los autos caratulados: "GOMEZ BUSTILLO, MARCELO c/ GRASSO JONES, JORGE Y OTROS. EJEC. DE HIPOTECA." Fa. 2-13648/2004, se hace saber que el próximo 25 de noviembre, a las 15 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Avda. Uruguay Nº 826 asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415-) sacara a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares norteamericanos el siguiente inmueble: FRACCION DE CAMPO con sus alambrados y demas mejoras que le acceden ubicada en la octava seccion judicial del Departamento de Artigas, zona rural, empadronada con el numero 4.302 antes en mayor area con mismo numero, señalada como fraccion 4B en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Horacio Tolosa Fletcher de octubre de 1987, inscripto en la oficina de Catastro de Artigas con el No. 134, el cinco de noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 571 has. 2.953 mts. que linda; por el Norte el arroyo Guaviyu; por el Oeste tres rectas de dirección general Norte a Sur, la primera de las cuales se orienta de Norte a Sur y linda con el pa-

drón 541, la segunda de Oeste a Este y la tercera de Norte a Sur limitan con la fracción "cuatro A" del mismo plano; por el Sureste, con la fraccion "tres B" tambien del mismo plano; y por el Este en parte con el padrón 1.851 y en parte con carretera de Salto a Artigas (Ruta Nacional numero tres.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado, todo en dolares norteamericanos. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como así como también la comision comprador e impuestos del rematador o sea el 7.02% del precio resultante (incluido impuesto departamental.- 3) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio de venta.- 4) Que existe aparceria inscripta No. 1292/ 2003.- 5º) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede. San Jose 1132. Piso 4o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de octubre de 2005.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 32497 Nov 01- Nov 08

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "ERRICO, TERESA Y OTRO C/ POLLIO, SUSANA - Ejecución Hipotecaria - IUE 34-297/2001", se hace saber que el día 2 de diciembre del 2005 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I., en Avda. Uruguay 826, el martillero ALBERTO CUÑARRO BACIGALUPI (Matr. 4788 - RUC 21 2348340016) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral Montevideo, antes 12º sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 119.402, el cual se le señala como solar Nº 3 en el plano del Agrimensor Felisindo Castro de fecha 29 de noviembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro en la misma fecha con el Nº 13.605, según el cual y títulos, tiene un área de 387 metros 52 decímetros, que deslinda así: 15 mts. al Norte de frente al Bulevar General Artigas entre las calles Ramón Márquez y Carabelas, distando el punto medio de su frente, 29 mts. a la calle Carabelas, 25,64 m. al Este con el solar Nº 2; 15,02 m. al Sur con parte del padrón Nº 118.486 y 26,03 m. al Oeste con parte del padrón Nº 119.401.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que los gastos de escrituración, certificados y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente 3) Que parte de la titulación fue estudiada en fotocopia simple. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la I.M.M. 5) Que surgen del certificado de gravámenes de la IMM deudas por Contribución Inmobiliaria, Saneamiento y Tasas 6) Que en el título de propiedad se padeció error en el deslinde del bien. 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 8) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de Octubre de 2005.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 32698 Nov 03- Nov 09

NOVENO TURNO

Rtdor. Mario Migdal

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno en autos "Mara Pazos, Osvaldo Ruben c/ Rozenbaum Kris, Susana Janet y Otras", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 35-492/2003, se hace saber que el próximo 23 noviembre de 2005, a partir de las 14.00 horas en A.N.R.C.I. Uruguay 826, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUC 21.169521.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, sin base y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal nº 401, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la localidad catastral Montevideo, 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 28.780, (antes padrón 219.588) que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey, de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 28 de junio de 1962 con el Nº 43.599 con una superficie de 374 mts 67 Dm. con 11 mts 30 cms al Noroeste de frente a la calle Luis P. Ponce distando su punto medio 49 mts. 1 cm de la esquina formada con la calle Guaná, asimismo de frente al Sureste a la calle Francisco Araucho en 10 mts. 75 cm, distando su punto medio 31 mts. 61 cm. de la esquina con la calle Guaná. La unidad 401 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 28780/401, el que según plano del Agrimensor antes mencionado, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de abril de 1964 con el Nº 48.699, se ubica en cuarto piso a cota vertical más 13 mts. 35 cms consta de una superficie de 250 mts. 7315 cm. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas D 4, E 4 y F 4. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 4,02%, impuestos a las ventas forzadas 2%, o sea 6,02% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado; 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1,34%. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el B.P.S. y la I.M.M. 4) Se desconoce si existen deudas municipales. 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, Piso 4º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 de octubre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 32834 Nov 07- Nov 11

Rtdor. Carlos Abdala

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno turno, en autos caratulados: "Barrios Destouet, Javier c/ Veins Delbuono, Marcelo Gabriel y otros, Crédito hipotecario, ficha 2-59354/2004"; se hace saber que el próximo 23 de noviembre a las 14 y 30 horas, en el local sito en la Avenida Uruguay No. 826, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Cero Cero Dos (002), empadronada individualmente con el No. 101.648/002, que según plano que se dirá se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0,64 mts. y tiene una superficie de 68,27 mts. Le corresponde el uso exclusivo del patio D, escalera I, depósito G-1, acceso II, techo L-1, techo M-1, proyección techo S-1 y techo G-2, bienes comunes). Dicha unidad es parte integrante del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 8va. sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronada con el número 101.648, individualizado en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal suscrito por las Agrimensoras Sara Alicia Netto y Marta Inés Netto, de marzo de 1996, cotejado por el Servicio de Contralor de Edificaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo el 4 de octubre siguiente e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 28.239 el 31 de octubre del mismo año, según el cual consta de una superficie de 323 mts. 72 dms. con 9 mts. 74 cms. de frente al Este a la calle Abayubá, distando el punto medio del mismo, 27 mts. 87 cms. de la esquina con la calle San Fructuoso.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio del remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración.
III) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.
IV) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematar.
V) Que existen deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal.
VI) Que sólo serán descontables del saldo de precio del remate los adeudos correspondientes a Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.
VII) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, 4o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones,
Montevideo, 30 de setiembre de 2005.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 32836 Nov 07- Nov 11

DECIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno dictada en autos: "RAMOS MON, MONSERRAT C/ VEIGA TORRES, FERMIN Y OTROS- CREDITO HIPOTECARIO- Ficha: 2-18431/2004, se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por interme-

dio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble empadronado en la ciudad de Montevideo, con el Nº 415.332, antes padrones 8607 y 8608; ubicados en zona urbana; segunda sección judicial del departamento de Montevideo; que según plano de mensura y fusión realizado por el Agrim. Adhemar Pigni en abril de 1996, consta de una superficie total de 316 mts. 9353 cmts. que se deslinda así: de frente al S a la calle Canelones; al O también de frente por ser esquina a la calle Zelmar Michelini; al N quebrada por tres rectas lindando las dos primeras con el padrón 35.453 y la última con parte del padrón 8632 y al E con padrón 8609. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate.. 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y que se desconoce la posible existencia de adeudos al BPS por construcciones, 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 18 de Octubre de 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 32635 Nov 03- Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11 Turno, dictado en autos: "Amarelle Píriz, Mario Enrique c/ Acero Pérez, José y Otros - Ejecución Hipotecaria-", Ficha: 23-567/2001, se hace saber que el 25 de noviembre de 2005, a las 15:00 horas, en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1)-solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 14º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 118.929, según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63.799 el 26 de junio de 1970, con una superficie de 91 m 4749 cm (según título 89 m 40 dm) que se deslinda así: al NO 7 m 28 frente a calle Raffo Arrosa, distando el punto medio de su frente 11 m 65 de la esquina formada con la calle Manuel Correa; al NE 12 m 17, lindando con el padrón Nº 57.297, al SE dos líneas rectas, la primera de 3 m 16 y la segunda de 4 m 17, unidas ambas por recta de 0 m 69 al E, lindando las tres con el padrón Nº 57.297, al SO 12 m 86 lindando con padrón Nº 57.299. 2)- solar de terreno baldío situado en la 11 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 50.436, señalado con el Nº 150 en el plano del Agr. Donato Gaminara de diciembre de 1910, inscripto el 11 de enero de 1911 en el Depto. Nacional de Ingenieros. Se compone de una superficie de 482 m 50 dm y se deslinda: 10 m de frente al SO a calle Sauce entre las calles Gabito y Avda. Gral. E. Garzón, distando su punto medio 135 m 10 cm de la esquina formada con ésta última; 48 m 27 cm con padrón Nº 50.435 al NO; 10 m al NE con padrones Nº 96.345, 96.346 y 96.347; 48 m 23 cm al SE con padrón Nº 40.437. 3)- solar de terreno y el edificio en el existente situado en la 14 Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 57.235, que según título tiene una superficie de 241 m 85 dm y según plano del Agrimensor Alfredo Hareau de octubre de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de dicho mes y año, tiene una superficie de 253 m 94 dm y se señala como solar Nº 26 que se deslinda: 10 m al SO de frente a Amado Nervo Nº 3774 entre las calles Nuevo Paraíso e Iglesias y Raffo Arrosa distando su punto más próximo 32 m de la esquina formada con la primera de las calles nombradas; 23 m 12 cm al NO, lindando con solar 25 hoy padrón Nº 57.234; 10 m 22 cm al NE lindando con padrón Nº 57.232 y 25 m 25 cm al SE lindando con solar 27 hoy padrón Nº 57.236. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34% del precio ofrecido. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) De existir deudas por Tributos Domiciliarios, Saneamiento con la IMM o deuda con el BPS por construcciones existentes en los bienes, los mismos serán de cargo del mejor postor. 7) No se han agregado los títulos de los inmuebles, sino solamente testimonio notarial de las escrituras matrices del último título de cada uno de ellos conforme el art. 386.3 CGP. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 2

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones

Montevideo, siete de octubre de dos mil cinco. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

20) $ 7751 3/p 32865 Nov 07- Nov 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP C/ ALEGRE, ELDA Y otros - CREDITO HIPOTECARIO - EXPEDIENTE: 2-41877/2004, se hace saber que el próximo 21 de noviembre a las 15:00 horas en el local de la calle CARLOS QUIJANO 1333 (EX Calle Yi) el martillero ALFREDO VIÑA QUESADA matricula 3612 RUC 080054890010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado procederá al remate Público sin base en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras, sitio en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Padrón Nº 194.827, que de acuerdo al plano del Agrimensor Héctor R. Damasco, de marzo de 1958, aprobado el 16/02/59 por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, EXP Nº 22600, inscripto en la D. G. de Catastro el 23/02/59 con el Nº 37224, se señala con el Nº "7" de la manzana "B", y tiene una superficie de 538 mts. 80 dms, que se desligan así: 13 mts. Al Norte, de frente a calle Germinal, hoy Av. General Rivera distando su punto más próximo 12 mts. 79 cm, con comienzo de ochava curva formada por esta Avenida con calle Uspallata; al este, línea quebrada formada por dos tramos de recta, de 23 mts. 19 cm. que linda con solar "8", y de 20 mts. 29 cm. con el solar "9", al sur, 10 mts. 39 cm. con parte del solar "10" y al oeste, 43 mts. 71 cm. con solar "6"; todos los solares son del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por Ley 16-320 - o sea - el 4.02% y 2% respectivamente del Precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos o sea 1.34% del precio de remate. 4º) a- EXISTE deuda de contribución Inmobiliaria y Primaria, se desconoce la situación ocupacional del bien y su situación frente a BPS por las construcciones, b- no resulta de la titulación información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción habilitación, etc) 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de Octubre del año 2005 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4080 3/p 32907 Nov 07- Nov 09

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. De 1ª Instancia en lo Civil de 15º Tº, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ Banegas, Mabel - Ejecución Hipotecaria- Ficha Nº 31-452/2003", el próximo 17 de noviembre a las 15:00 horas en el local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf mat, 1454, procederá asistido del Sr. Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble y demás mejoras que le acceden: Padrón individual Nº 31.343/103, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del AGr. José Luis González Fonticelli de mayo de 1969, inscripto en la DGCN el 3/1/1972 con el Nº 67.877, se individualiza como el apartamento 103 y se ubica en el Primer Piso a cota +3 m. 52 cm,, con una superficie de 62 m. 16 dm, correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas "H-1 y J1", bienes comunes. Dicha unidad forma parte del Edificio denominado "ALEJANDRA II", construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751 en el terreno padrón matriz Nº 31.343 (antes 31.343 y 166.914 sito en la localidad catastral Montevideo, 15ª Sección, Pocitos, el

que según el citado Plano, se compone de una superficie de 769 m. 70 dm, con 18 m. 43 cm de frente al SO a la calle Ramón Massini, distando el punto más próximo de dicho frente, 24 m. 54 cm de la esquina con la calle Alejandro Chucarro, estando señalada la puerta de entrada del edificio con el Nº 3369. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 523 Piso 6º; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; c) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonarlo al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 6,02% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente; f) Que se desconoce su estado ocupacional, situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente; A los efectos de su publicación por 5 días, se expide el presente en Montevideo, el 14 de octubre de 2005.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 8499 5/p 32632 Nov 03- Nov 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, dictada en autos "Banco Comercial FRPB c/ Laten S.A. - Ejecución de Hipoteca- ficha 459/02", se hace saber que el próximo 24 de Noviembre a las 14:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 401, que forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la zona urbana decimoquinta sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 35138 el cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ruben Kovacevich de abril de 1981, aprobado por el plan regulador de la I.M.M el 8 de octubre de 1983 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 3539 el 17 de ovtubre de 1983, tiene una superficie de 165 metros 13 decímetros y consta de un frente de 15 metros 32 centímetros al sureste a la calle Pedro Berro y 8 metros 76 centímetros también de frente por ser esquina al suroeste a la calle Jaime Zudañez, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros. En dicho terreno se encuentra el edificio construido de acuerdo a los permisos de construcción número 143640 y 143640/1, habiendo sido habilitado el 28 de setiembre de 1983. La unidad 401 se describe de acuerdo al referido plano y está empadronado individualmente con el número 35138/401, se ubica a cota más 11 metros 98 centímetros, en el cuarto piso y tiene una superficie de 93 metros 15 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes terraza K4, terraza J4 y el lugar señalado con el número 4 en el garage GS1 en planta sub-suelo.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, en dólares americanos, efectivo o con cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 6,02%, sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,34% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S respecto a las construcciones. 7) La existencia de deuda ante la I.M.M por $ 57620,00, liquidada el 26/11/03. 8) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los títulos y demás documentación relativa a este juicio que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 7º piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9519 5/p 32697 Nov 03- Nov 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "THESIS URUGUAY S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION C/ ELIMAC LTDA. Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA- FICHA: 38-201/2001" se hace saber que el próximo 17 de NOVIEMBRE a las 16:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: sus anexos construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 18va. Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario Salinas, empadronado con el Nº 3049 antes en mayor área con el número 6703, solar 3 de la manzana 134, el que según plano del Agrim. Carlos A. Rabassa de octubre de 1967 aprobado por la Intendencia de Canelones el 3 de setiembre del mismo año, e inscripto en la D.G.C.N. el 20/1/1969, con el Nº 14348 tiene una superficie de 442 mts. 50 cm. y se deslinda así: 15 mts. de frente al O a la calle Tabobá entre las calles Queguay y Yamandú distando el punto medio de dicho frente 52 mts. 29 cm. de la ochava formada con la calle Yamandú, con 29 mts. 50 cm. lindando al N con el solar 4, 15 mts. lindando al E con el solar Nº 22 y 29 mts. 50 cm. lindando al S con el solar 2 todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional de bien a subastarse. 6º) Que sólo se podrá descontar del precio deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate. 7º) Que la subasta se efectuará en las condiciones que surgen de los certificados registrales y documentación presentada. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 20 de octubre de 2005.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7479 5/p 32777 Nov 04- Nov 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A SUCURSAL URUGUAY C/ RIVERO RODRIGUEZ, ALVARO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 118-223/2002, se hace saber que el 16 de noviembre de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ANDRES CASTELLS Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo:
Automovil marca FIAT modelo FIRE, tipo sedán 4 puertas, año 1994, PADRON Nº 501.610 de Montevideo matrícula SAE 8919 (anterior 975.597), empadronado anteriormente con el número 33.596 en el departamento de Flores y matrícula 13810, motor 5343577, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el remanente en el plazo máximo de 60 días. II) Que la comisión y tributos serán de su cargo (art. 387 del Código General del Proceso). III) Que existen deudas municipales. IV) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo de octubre de 2005. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.

20) $ 2448 3/p 32855 Nov 07- Nov 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Segundo turno, dictada en autos "PACHECO RODRIGUEZ MANUELA c/ DA SILVA GONZALEZ LORELEY CARMEN" Ejecucion Hipotecaria, ficha 134-697/2003, se hace saber que el próximo 28 de noviembre a

las 15 y 30 horas, en la Asociacion Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO, matricula 444, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demas mejoras que le acceden, sito en la 7ma. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón No 18.334, que según el plano del Ing. Abel Biraben de octubre de 1924, inscripto en la Direccion Nacional de Topografia el 6.10.1924, tiene una superficie de 90 mts. 1.910 cms cuadrados, con 5 mts. 99 cms de frente al Sur a la calle Cangallo (antes Haussmann) No de puerta 1891, entre las calles Democracia y Constitucion, distando el punto medio 18 mts. 90 cms a la esquina formada con la calle Constitucion; 15 mts. 13 cms al Este; 5 mts. 91 cms al Norte y 15 mts. 14 cms al Oeste, lindando por estos tres ultimos vientos con propiedades del Bco. Hipotecario del Uruguay. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situacion del inmueble con respecto a las deudas con el B.P.S., la I.M.M., u otro organismo público por tributos de cualquier especie. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentacion e informacion registral agregada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 21 de 2005. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6799 5/p 32794 Nov 04- Nov 10

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, WALTER c/ SAGRADO, LUISA" - Juicio Ejecutivo - Ficha 139-486/2003 - se hace saber que el próximo 28 de Noviembre de 2005 a partir de las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 148.149,34 el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 201 que forma parte del Edificio construido en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 78.924 y según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Santiago Michelini de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19/12/73 con el n° 73.428 consta de un área de 90,70 metros con 9.89 metros al Sureste de frente a la calle La Paz 1759 entre Daniel Fernández Crespo y Arenal Grande. La unidad 201, de acuerdo al citado plano, está empadronada con el n° 78.924/201, consta de una superficie total de 66,05 m2 y se desarrolla en 2° piso. Este nivel, a cota vertical + 8,60 metros y una superficie de 60,77 m2. Un altillo, a cota vertical + 10,80 metros y una superficie de 4,54 m2 y la Azotea ubicada a cota vertical + 12,80 m2 y con una superficie de 0,74 m2. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá entregar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3°) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del Estado. 4°) Que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 5°) Que se ignora el actual estado ocupacional del bien. 6°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,36% del precio obtenido en la subasta. 7°) Que se ignora si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuestos Municipales, Impuesto de Enseñanza Primaria y aportes a la construcción. 8°) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede en horario de oficina. Av. 18 de Julio 1589 piso 2°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 de Octubre del 2005 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 32749 Nov 04- Nov 10

TRIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO JARDINES DEL GOLF c/ DREIFUS ZAMOSKEVICH, Jaime", Ejecución de hipoteca recíproca, Ficha 150-377-2002, se hace saber que, el día 15 de noviembre de 2005, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avenida Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en pesos uruguayos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 1.001, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15º Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 97.452, que según plano del Ing. Agr. Juan J. Gambini, de febrero de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30.452, el 27 de julio de 1998, se ubica con frente a Bulevar Artigas Nº 254, entre las calles R. Fernández y García Cortinas. La unidad Nº 1.001 tiene Padrón individual Nº 97.452/1.001, se ubica en el décimo piso, a cota vertical más 27,30 metros, y en planta azotea a cota más 30,10 metros a más 30,26 metros. Se desarrolla: en décimo piso: superficie: 215,76 metros; en Planta Azotea: superficie: 16,51 metros; superficie total: 232,27 metros. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "E10" y "H10", Estufa "J10", Terraza Servicio Lavadero "L10", Boxes 8 (EP) 2 y 8 PC, del lugar Nº 8 en el garage "N" de Planta Baja, Azotea ZB11, Yacuzzi ZD11 y Bombas ZE 11 (bienes comunes). Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,02% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,34% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Existen deudas al 27/09/2004 por Contribución Inmobiliaria ($ 184.454) y por Tributo de Educación Primaria ($ 101.468). 5º) Existe deuda por impuestos domiciliarios ($ 17.195), al 27/09/2004. 6º) Existe importante suma de dinero adeudada por concepto de gastos comunes, que serán de cargo del mejor postor. 7º) Se desconoce la existencia de otros adeudos municipales o por consumos, ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S. 8º) Que no existe título de propiedad agregado al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 del C.G.P. 9º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 10º) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria, a la fecha del remate. 11º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avenida 18 de Julio Nº 1589 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 1 de 2005. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 9519 5/p 32857 Nov 07- Nov 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos caratulados "Irigaray Suárez, Sergio c/ Cadore Pauletto, Leo" Juicio Ejecutivo, Ficha 157-59/1996, se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 2005 a las 14:00 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Juan Francisco Hill Márquez (Mat. 3121) asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor: Fracción de campo y sus accesiones dominiales, sita en la cuarta sección catastral del Departamento de Artigas, zona rural paraje "Paso de León" empadronada actualmente con el N° 5.261 antes en mayor área N° 3.478, señalada con el N° "1" en el plano de los ingenieros Agrimensores Marcelo Torterola, José Luis González y Ricardo Xavier, de Diciembre de 1994, inscripto en la oficina Departamental de Catrasto de Artigas con el N° 352, el día 30 de Diciembre de 1994, según el cual se compone de una superficie de seiscientas diez hectareas, siete mil setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados y linda; al Oeste con fracción "2"; al Norte, linea quebrada formada por cuatro tramos de recta, limitando con los padrones 3.320, 4.951 y 5.152; al Este, línea quebrada formada por ters tramos de recta con los padrones 5.175 y 4.362; y al Sur, linea de ribera con la fracción "A1". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar como seña en el acto y en efectivo el 30% de la oferta al

serle aceptada la misma. 2) En el mismo acto deberá abonar la comisión del rematador e impuestos 4,02% más el impuestos a las ventas forzadas 2%. 3) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador 1,34% más el impuesto Departamental 1%, que la Ley pone a su cargo. 4) Toda la documentación relativa al expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Bella Unión, el veintiuno de octubre de dos mil cinco. Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

20) $ 3468 3/p 32866 Nov 07- Nov 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "GUIGOU GIMÉNEZ, ADRIANA C/ JOURDAN NEGRIN, JOHN" VÍA DE APREMIO POR COBRO DE ALIMENTOS 223-609/2003 se hace saber que el día 23 de noviembre de 2005 a la hora 15:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.C 040142000018, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, mitad indivisa de terreno y sus mejoras, padrón urbano Nº 1368, localidad catastral Tarariras, 12ª Sección, con frente a calle Kennedy esquina Colonia, que consta de una superficie de 345 metros; base 124.851 pesos. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 15% de su oferta más comisión e impuestos legales 6,08%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,38% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) Se deja constancia que al 3/06/05 adeuda, por concepto de contribución inmobiliaria $ 14.499 y por impuesto a primaria $ 2.424. E) En el inmueble existen edificaciones cuya regularidad no surge acreditada en autos. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial. Colonia, 28 de octubre de 2005. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.

20) $ 2856 3/p 32846 Nov 07- Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos CREDIT URUGUAY S.A. C/ PLASTICOS CARMELO S.R.L. Y COLLARD EDUARDO ENRIQUE J. E. IUE 230-277/2000, se hace saber que el Dia 25 de noviembre de 2005 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado sito en Zorrilla de San Martin 486, el rematador designado Sr. Mario Ricardo Albernaz, Matricula Nº 2129, RUC 040016980017, asistido de la Sra Alguacil de la Sede, procederá al remate sobre las 2/3 partes de su valor de tasación $ 120.658, del Padrón Nº 4556 ubicado con frente a la calle Ituzaingó Nº 33 de Carmelo, con construcciones y un área de 346 mts. Se previene: que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y en carácter de seña y el saldo a los 60 dias del auto aprobatorio del remate, y serán de su cargo la comisión del rematador y los gastos que la ley impone.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 19 de octubre de 2005. DRA. IVON OLIVERA KAMAID, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 3400 5/p 32491 Nov 01- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos caratulados "CANEDO SEARA, CARLOS JORGE C/ GAGGIONI IRIONDO, MONICA BEATRIZ - EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha: 289-434/2004 se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio Nº 708, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Aguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 2.421 de la manzana catastral Nº 340, Balneario "El Tesoro" localidad catastral "El Tesoro", 6ª. Sección catastral del Departamento de Maldonado, zona urbana, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Antonio Asuaga Nougue de Diciembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 664 el 22/01/1955 se identifica como solar Nº 59, tiene una superficie de 405 m2. y se deslinda: al Nor-Noreste 15 mts. de frente a Avenida de 28 mts. de ancho; por 27 mts. de fondo, lindando al Este-Sureste con solar 60 padrón Nº 2422, al Sur-suroeste con solar Nº 47 padrón Nº 2409 y al Oeste-Noroeste con solar 58, padrón Nº 2420. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro", 3er. piso, en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 11 de octubre de 2005.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7139 5/p 32761 Nov 04- Nov 10

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos caratulados "PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. c/ VINICIUS MARCUS Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO", Ficha: 290-612/2002, se hace saber que el próximo 25 de Noviembre a las 14 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Derechos de promitente comprador de la unidad de propiedad horizontal del apartamento 904 del Edificio "Fontainebleau", construido sobre el terreno empadronado con el Nº 7.081 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, localidad de Punta del Este, que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez de setiembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 8142, el 26/9/79, tiene 44 mts. de frente al SO a la Avenida Roosevelt. Según plano proyecto de división en propiedad horizontal del Agrim. Alberto Benavidez Sosa de setiembre de 1979, dicha unidad está empadronada individualmente con el Nº 7.081/904, se ubica en el noveno piso a cota más 23 mts. 65 cmts. y tiene una superficie de 68 m2 85 dmts y. le corresponde el uso exclusivo de la terraza C9 y un espacio para un vehículo en el garage; y según plano de la Intendencia Municipal de Maldonado, Sección Archivo, Nº 1345/10/86 tiene una superficie de 65 m2 47 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza G9. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares norteamericanos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se advierte en la Promesa de compra-venta de fecha 22/11/1979 la existencia de un saldo de precio pendiente, no habiéndose acreditado su pago. 6º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma, Edificio San Lázaro, 3er piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 17 de octubre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8159 5/p 32619 Nov 03- Nov 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "COMETTO OSELLA César C/ VATOL LTDA. y Otro; EJECUCIÓN HIPOTECARIA; Ficha 290-333/2002" se hace saber que el día 18 de noviembre del 2005 a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado Edificio San Lázaro sito en calles Sarandí y Ledesma Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate

público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal N° 103 que forman parte del Edificio denominado "Liguria" (Ley 10.751), construido en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, Padrón Matriz N° 75 el que según plano de los Agrimensores Washington Torterolo y Mario Boix de febrero de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 35, se compone de una superficie de 1633 mts con 50 dmts, con frente de 33 mts al Noreste a calle 20 (El Remanso) y 49 mts 50 cmts al Suroeste, también de frente por ser esquina a la calle N° 28 (Los Meros). Dicha Unidad se encuentra empadronada individualmente con el N° 75/103 y según el Pleno citado se ubica en el Primer Piso a cota vertical más 3 mts 20 cmts, se compone de una superficie de 52 mts 63 dmts y le corresponde el uso exclusivo del sitio "BO s 1" en el garage subsuelo para estacionar vehículo y baulera. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320; del 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,34%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta; que se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del estado; se desconoce el estado de ocupación del bien. 5) Los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones en Diarios Oficial y Local. Maldonado 26 de octubre del 2005. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8159 5/p 32735 Nov 04- Nov 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 5to. Turno de Paysandú dictada en autos "Banco Santander S.A. c/ Henning Sampayo, Sergio Alfredo y otros, Ejecución de Hipoteca" (ficha 304-603/03), se hace saber para público conocimiento que el día 22 de Noviembre de 2005 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el Martillero Público Walberto Mannise, Matrícula 1003, RUC 120004310013, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos a cotización vigente al día de la subasta, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y cuanta mejora tenga, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la manzana 204, empadronada con el N° 4195, que según plano de mensura del Agrimensor Manuel Piaggio de Octubre de 1964, inscripto con el N° 2603 el 13 de Octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 210 metros cuadrados 50 decímetros que se deslindan así: 8 metros 85 centímetros al Norte lindando con el padrón N° 10543 9 metros 7 centímetros al Sur de frente a calle Bolivar, distando su punto medio 30 metros 65 milímetros de la esquina con calle 19 de Abril, al Este 23 metros 59 centímetros y al Oeste 23 metros 51 centímetros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma con más el 6.022% de comisión e impuestos, incluyendo el 2% a las ventas forzadas. 2) Que el saldo de precio (70%) se abonará de acuerdo con la ley 387.8 a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 3) Que el comprador solo podrá descontar del precio de la subasta el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, el de Primaria y el de las Trasmisiones Patrimoniales. 4) Que los gastos de escrituración y de los que la ley pone de cargo del comprador serán de su cargo. 5) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y sus aportes al B.P.S. 6) Que se exonera al mandante de consignar la seña respectiva para el caso de resultar mejor postor en el remate. 7) Que los Títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Paysandú, 3 de Octubre de 2005.- Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 32751 Nov 04- Nov 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO.

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos caratulados: B.R.O.U Y C.A.R.A-A.F.I.S.A C/ MIRABALLES CAMPOS, Luis Alberto y Otro, "EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS Y GARANTIAS", Ficha 343-137/1997, se hace saber que el proximo 8 de diciembre de 2005 a partir de las 14 hs, en las puertas de este Juzgado, sito en Avda. Gral. Artigas 323, local 4, de la ciudad de Chuy, el Rematador Público Alvaro J. Fernandez Buzó, matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: a) Fraccion de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 3ª seccion Judicial del Depto. de Rocha, zona urbana, Localidad Catastral Lascano, manzana catastral Nº 5, P. Nº 309, el que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto en la oficina de Catastro de Rocha con el Nº 7317 el 29/11/78, esta señalada con el nº 3, y tiene una superficie de 400 mts, siendo sus deslindes los siguientes: al sur 20 m de frente a calle Treinta y Tres; al oeste 20 m. también de frente por ser esquina a la calle Ituzaingó; al norte 20 m. con el solar nº 2 del plano citado y al oeste 20 m. con el P. Nº 310.

b) Fraccion de terreno y mejoras situado en el Depto. de Rocha, 3era Seccion Judicial, zona urbana, localidad Catastral Lascano, Manzana catastral Nº 52, P. Nº 1594 (antes 941 en m. a), señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el nº 135 el 25/7/1952, según el cual tiene una superficie de 400 m. que se deslindan de la siguiente manera: al este 20 m. de frente a calle Rincón; al sur 20 m. con Eustaquia Fernández de Ojeda; al oeste 20 m con solar 1 del mismo plano y al norte 20 m. de frente a calle 1º de Agosto.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en pesos uruguayos.

2) Se ignora se existen construcciones y si se encuentran o no ocupadas.

3) Se ignoran las deudas de contribucion inmobiliaria.

4) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comision e impuestos del Rematador 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas, 2% del precio subastado.

5) Que serán de cargo del expediente la comision e impuestos del Rematador, o sea el 1,36% del precio mas 1% impuesto municipal.

6) Los antecedentes referentes al titulo de propiedad se encuentran a disposicion en la Oficina de la Sede, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Chuy, 27 de Octubre de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.

20) $ 4692 3/p 32851 Nov 07- Nov 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 1era Instancia de 5 Turno de Salto dictada en autos caratulados "BANCO BBVA S.A. HOY LANCE HANNEN PETER MICHAEL C/ GRASSO VANZINI JUAN MANUEL, HOY GRASSO VANZINI JOSE MANUEL Y OTRO EJECUCION HIPOTECARIA I.U.E 356-755/2001, se hace saber que el día 17 de Noviembre de 2005 a las 15 horas en el hall del 3er piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres Orientales y Artigas, el Martillero Mario C. Supparo Matrícula 1035 RUC 160076590011 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede procederá a la venta en pública subasta, sin BASE y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble:

PADRON Nº 5370, antes en mayor área, con el mismo numero, ubicado en la 8ª Sección Catastral de Paysandú (Paraje Paso del Parque del Daymán) señalado como fracción Nº 1 en el plano del Agrimensor Horacio Tolosa Fletcher de Noviembre de 1985, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 12 de Diciembre de 1985 con el Nº 1633, constando de una superficie de 400 hectáreas.-

SE PREVIENE QUE:

1) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas la comisión e I.V.A del Rematador por la compra del bien.-

2) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A del Martillero por la venta del bien.-

3) Que el titulo de propiedad del bien a subas-

tar esta a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-
4) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien así como si adeuda frente al BPS por probables construcciones existentes en el mismo o ante la Intendencia Municipal de Paysandú por Contribución Inmobiliaria o ante cualquier otro organismo público.-
5) Que el bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 18 de Octubre de 2005. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6120 5/p 32606 Nov 03- Nov 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BBVA S.A. HOY D'ANGELO GONÇALVES IRENE MARÍA CON RUBIDO DUBARRY RUPERTO RAÚL Y OTRA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-357/24/2003), se hace saber que el día 23 de Noviembre de 2005 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI (Matrícula 1552-Ruc 160049310011) asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 11535/002 de propiedad horizontal, ubicado en la Localidad Catastral Salto (Departamento de Salto), según plano de mensura del Agrimensor Guillermo Minutti de Enero de 2000 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 28/1/2000 con el No. 9547, se ubica en Planta Baja 002 A a cota vertical más 0.05, a más 3 metros 60 centímetros con una superficie de de 30 metros 48 decímetros y parte en Planta Alta 002 B cota vertical más 2 metros 85 centímetros a 4 metros 80 centímetros, con un área de 60 metros cero un decímetro, siendo la superficie total de la unidad de 90 metros con 49 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del Porche C, Azotea A2 y Techo A3, con frente a calle Soca No. 60 entre calles Uruguay y Brasil.- Dicha unidad forma parte del edificio levantado en una fracción de terreno ubicado en la Manzana Catastral Nº 13 de la localidad, ciudad y departamento de Salto, Padrón Matriz 11.535 y que según el plano ya citado tiene una superficie de 405 metros 36 decímetros.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; 3) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; 4) El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 5) Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del inmueble y si existen deudas con el BPS por las construcciones con posterioridad a Noviembre de 2001 o ante OSE, Primaria, I.M.S. o cualquier otro organismo público y si existen deudas por gastos comunes; 6) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados. El mejor postor no tendrá derecho a reclamación alguna referente a los hechos prevenidos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 18 de Octubre de 2005. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6459 5/p 32684 Nov 03- Nov 09

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: BANCO COMERCIAL c/ DILETUR S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA I.U.E. 357-864/2002, se hace saber que el día 16 de Noviembre del año 2005 a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas) de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706-RUC. 160107310015, asistido de la Srta. Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: , Padrón Horizontal nº 5845 unidad 505, según plano del Agrimensor Oscar Wiestal, inscripto en la Dirección General de Catastro, con fecha 24-02-1989, nº 13.382 Area de la unidad 28 mts. 76 dm.-
Dicha unidad está construída en un solar de terreno ubicado en la Localidad catastral Montevideo, Padrón Matriz nº 5845, el que según plano referido tiene una superficie de 373 mts. 24 dm. con 17 mts. 31 cm. de frente al Sur a la calle San José, entre las calles Florida y Andes y por el Norte 5 mts. 20 cm. también de frente sin ser esquina, a Pza. Independencia.-
SE PREVIENE QUE:
I)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
II)- Será de cargo del comprador el impuesto Municipal, asi como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.
III)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.
IV)- Se desconoce el estado ocupacional y tributaria del bien así como si hay deudas frente al B.P.S. por las construcciones o ante OSE, I. M. de Montevideo, Primaria o ante cualquier otro organismo público y si existe deuda por gastos comunes.
VI)- El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a la reclamación de clase alguna.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 28 de Octubre del año 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 32858 Nov 07- Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "ASA S.A. con María Raquel Filippini y otro, Juicio Ejecutivo, IUE 359-128/2003" se hace saber que el día 15 de noviembre de 2005 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 31.228.- el 50% indiviso del siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, zona urbana, padrón Nº 4776, antes en mayor área 2889, manzana catastral 200, el que según plano del Agrimensor Héctor Herrán de julio de 1928, inscripto en la División de Obras Municipales el 04.11.1929, se compone de una superficie de 519 metros 4960 centímetros, con 11,10 metros de frente al Sur a calle Diego Lamas, estando señalada su puerta de acceso con el N° 1679. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 31 de octubre de 2005.- Dra. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz Departamental.
20) $ 4080 5/p 32767 Nov 04- Nov 10

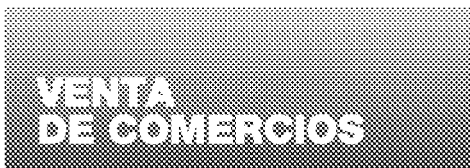
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BCO. A.C.A.C. C/ SALVADOR FRANCO, FRANCISCO MARIO Y OTRA. Ejecución Hipotecaria".- IUE: 382/12/2001, se hace saber que el día 11 de noviembre de 2005 a la hora 15 y 30, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Terreno con edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la manzana Nº 12, zona urbana de la localidad catastral Dolores, departamento de Soriano, empadronado con el Nº 4122 (antes padrón Nº 22 en mayor área), señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Juan C. Sosa de octubre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 1612 el 27 de noviembre de 1959, de acuerdo al cual se compone de una superficie de 266 mts. 57 dms., con frente al sur-este a calle Florida.
SE HACE CONSTAR: a) Saldrán a la venta, en dólares norteamericanos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se venden en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 11 de octubre de 2005.- Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
20) $ 6459 5/p 32479 Nov 01- Nov 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "CREDIT URUGUAY BANCO SOCIE-

DAD ANONIMA C/ ANDINO, NINA. Juicio Ejecutivo Hipotecario".- IUE: 382/428/2004, se hace saber que el día 30 de noviembre de 2005 a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana Nº 67 de la planta urbana de la localidad catastral Villa Soriano, empadronado con el Nº 200, que según el plano del Agr. Juan C. Sosa, de marzo de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nª 3150 el 8 de octubre siguiente, se compone de una superficie de 946 mts. 85 dms., con frente a calle Cabildo.
SE HACE CONSTAR: a) Saldrán a la venta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan dos publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 13 de octubre de 2005.- Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
20) $ 2448 2/p 32841 Nov 07- Nov 08



LEY 2904. BELLA ITALIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUC.: 21.304896.0017) prometió vender a FARMAHELP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, comercio "Farmacia Bella Italia" en Camino Maldonado 5759 Local A, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 31446 Oct 18- Nov 15

Ley 2.904

Victoria SRL venderá Farmacia Victoria en Fraternidad 4152, Montevideo, a Mahel SRL. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 31486 Oct 18- Nov 15

LEY 2.904

Enrique Isern prometió vender a Camilo y Pilar Saavedra, lavadero sito en Yaro 1260-. Acreedores: Guayabo 1718/704.
25) $ 1360 20/p 31552 Oct 19- Nov 16

LEY 2904. "GOMAR LTDA." prometió vender a "NUEVA ZOO SRL en formación" Farmacia "Zoo" en Avenida Rivera 3258, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 31576 Oct 19- Nov 16

Ley 26/09/1904
Fecha: 8/10/05 - "CREDIN SA." (Farmacia San Remo), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en Av. Agraciada No. 4269 bis, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 4080 20/p 31668 Oct 20- Nov 17

LEY. 2.904
SOLIS S.R.L.

Promete vender a
JACLAU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Farmacia Solis
Acreedores: Avenida Agraciada 2600.
25) $ 1360 20/p 32215 Oct 27- Nov 24

Ley 2904
DIVA SRL venderá farmacia PHARMA 10 a NAZARENA SRL, sita en Carlos Saez 6415, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 32770 Nov 04- Dic 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "TORRELLO ARAUJO NORA LEONOR C/ RODEA RICARDO MARTIN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-23528/2005, se cita, llama y emplaza a RICARDO MARTIN RODEA COMESAÑA, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, 7 de octubre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55674 Oct 28- Nov 11

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "BERON MONICA JANET C/ SILVA WILSON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-9718/2005, se cita, llama y emplaza a WILSON SILVA, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55679 Oct 28- Nov 11

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulado "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ SOTELO MEDINA, CORINA LETICIA- Pérdida de Patria potestad" Fa. 2-6819/2005, se emplaza a la Sra. CORINA LETICIA SOTELO MEDINA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el cinco de octubre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55812 Nov 07- Nov 18

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BORDONI QUEIROLO WALTER ALBERTO C/ COSTA GOMEZ MONICA GRACIELA,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-21386/2005, se cita llama y emplaza a MONICA GRACIELA COSTA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, once de agosto de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55587 Oct 25- Nov 08

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ROCA MIRALLES ANDREA C/ GALEANO PERRONE CARLOS RAUL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-39576/2005, se cita llama y emplaza a CARLOS RAUL GALEANO PERRONE, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55763 Nov 03- Nov 16

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU C/ CARMONA CARLOS- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-34524/2005, se cita, llama y emplaza a GISSELLE CANNEVA y CARLOS CARMONA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias.-

Montevideo, 27 de setiembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55622 Oct 27- Nov 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BRITTOS DENIS STELLA MARIS C/ ZAGAMI COLMAN ALEJANDRO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-34289/2005", se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO ZAGAMI COLMAN a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza***
Montevideo, 27 de SETIEMBRE DE 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55602 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "AIKE CASTRO, MARISEL ROSA C/ JOUBANOBA TARALLO, RICARDO - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUTORIZACION DE VIAJE", FICHA 2-33468/2005, se cita, llama y emplaza a RICARDO JOUBANOBA TARALLO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55643 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "ACEVEDO CLAUDIA - TENENCIA RATIFICACION AUXILIATORIA DE POBREZA-IUE 2-58871/2004 se cita, llama y emplaza al interesado, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días,, bajo apercibimiento de designársele Defensor.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 08 de junio de dos mil cinco.- ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55642 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "INAU-INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ SANCHEZ ADRIANA PATRICIA" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, OTROS - FICHA: 2-44336/2005 se cita y emplaza a ADRIANA PATRICIA SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 29 de Setiembre 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55813 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27° Turno, dictada en los autos caratulados: "LARROSA, GLADYS C/ VILLAR LARROSA, CARMEN -VISITAS-, FICHA: 2-50613/2004, se hace saber que se emplaza al SR. LEONARDO ENRIQUE MANCINI a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se hace saber que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55678 Oct 28- Nov 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "RABAQUINO, ROSSANA C/ CURBELO EGUIZABAL, CARLOS ENRIQUE -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 168-615/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ENRIQUE CURBELO EGUIZABAL a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 5786 del 10/8/2005 se concedió el beneficio de AUXILATORIA DE POBREZA.
Canelones, 1 de Setiembre de 2005. Ma. Graciela Schol, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55588 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "PRESENTADO, MARIA LUISA C/ LANCHAS, ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA-". Ficha N° 171-391/2005; se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO FRANCISCO LANCHAS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 29 de setiembre del año dos mil cinco. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55781 Nov 04- Nov 17

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: "PRESENTADO, MARIA LUISA C/ DOMINGUEZ, ROSALINO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. POBREZA-", Ficha N° 440-47/2005; se cita, llama y emplaza a ROSALINO DOMINGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 24 de agosto de 2005. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55779 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "PEREYRA SILVANA C/ GULARTE CARLOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUX. DE POBREZA. IUE 179.236/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS FABIAN GULARTE, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintidos de Agosto del año dos mil cinco.
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55591 Oct 26- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "CARDOZO NICOMEDES Y OTRA C/A CABALLERO, MARCOS. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FICHA 208-540/2005", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Marcos CABALLERO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de setiembre del 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55783 Nov 04- Nov 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: DA FONSECA ACOSTA, Valeria C/ AGUERO, Gabriel Verdun, "INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-12/2005 se hace saber que por Decreto Nº 2810 de fecha 13/10/2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias al Sr. GABRIEL VERDUN AGUERO a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Chuy, 18 de Octubre de 2005.

ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA DECRETADA POR AUTO Nº 2101/2005 DE 18/8/2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55746 Nov 03- Nov 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "ANFITTI MACHADO RODRIGUEZ, MAGELA FABIANA POR SU MENOR HIJA AGUSTINA C/ IVAN VELAZQUEZ Y DIANA TEJEIRO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD POR CODIGO DEL NIÑO." IUE. 398-421/2003, el emplazamiento a todos los interesados a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 13 de agosto de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55652 Oct 28- Nov 11

VARIOS

PODER EJECUTIVO ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

NOTIFICACIÓN

División Jurídica - Montevideo, lunes 7 de noviembre de 2005.
Se notifica -por este único medio- al Prof. Michael YAFFE RIBEIRO, el texto de la Resolución del CES de fecha 29/8/05 -Sesión de Consejo Nº 47- que en su parte Resolutiva se transcribe:
Instruir sumario administrativo al Profesor Michael YAFFE, con separación del cargo y retención del 50% de haberes, en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente.
Asimismo, se le cita a concurrir a esta División (Convención 1343/901) el día 10 de noviembre a la hora 11:00, a efectos de prestar declaración en Exp. Nº 3/5826/04 y 3/6160/05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55775 Nov 04- Nov 08

NOTIFICACIÓN

División Jurídica - Montevideo, lunes 7 de noviembre de 2005.
Se notifica -por este único medio- al Prof. Hugo CANO SUANEZ, el texto de la Resolución del CES de fecha 3/8/05 -Sesión de Consejo Nº 41 - que en su parte Resolutiva se transcribe:
1) Tomar conocimiento y dar por clausuradas las presentes actuaciones.
2) Encomendar a División Inspección la realización de un seguimiento del accionar del docente, sin que ello signifique sanción, sino como medida preventiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55776 Nov 04- Nov 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

//tevideo, 20 de octubre de 2005.
R No. 1409/05 (ACTA No. 2122)
VISTOS: estos antecedentes sobre sistema de créditos de otorgamiento automático puesto en funcionamiento por el Banco de la República Oriental del Uruguay.
RESULTANDO: I) que según lo informado, dicho sistema permite a cualquier persona vinculada a un organismo que se integre al sistema obtener en el acto un crédito personal, con la simple exhibición de su cédula de identidad en cualquier dependencia del BROU;
II) que es condición para que un organismo se integre al sistema mencionado permitir al BROU el acceso a una base de datos que debe contener información sobre el solicitante de crédito, en la que se incluyan los siguientes datos:
Cédula de Identidad.
Nombres y Apellidos completos.
Domicilio (Nº de puerta, de apartamento, Bis, Manzana, Solar, etc., código departamento, localidad, Código Postal.
Fecha de nacimiento.
Número de funcionario.
Denominación y carácter del cargo.
Fecha de ingreso a ANTEL.
Fecha de vencimiento del cargo (si es contratado).
Cantidad de días y horas trabajados, si es jornalero.
Importe máximo de la cuota a descontar.
Importes retenciones judiciales, alquileres (Contaduría), retenciones del B.H.U., otras retenciones.
Importe del sueldo.
Sexo
III) que bajo esas condiciones se han integrado ya al sistema: el Banco de Previsión Social, Ministerio de Salud Pública, Banco Hipotecario del Uruguay, Intendencia Municipal de Salto, INIA y otras numerosas oficinas y entidades.
CONSIDERANDO: I) que entre los datos contenidos en la base de ANTEL y cuyo acceso requiere el BROU existen algunos protegidos por el derecho a la intimidad;
II) que la comunicación de dichos datos a un tercero requiere el consentimiento de los interesados (ley Nº 17.838, art. 3 y siguientes);
III) que es necesario armonizar esa circunstancia con la evidente necesidad de instrumentar procedimientos ágiles que permitan a los funcionarios que lo deseen hacer uso de las facilidades otorgadas por el sistema implantado por el BROU,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
-- 1º.- Establecer un plazo hasta el día 31 de octubre de 2005 a fin de que los funcionarios que no deseen que sus datos personales arriba indicados sean comunicados al BROU lo manifiesten expresamente a través de la Intranet, para lo cual se instrumentará el adecuado formulario digital. En el caso de aquellos funcionarios que no acceden a la Intranet, los Jefes de Unidad harán llegar al CAAP (Centro Atención al Personal dependiente de la División Recursos Humanos), en el plazo de 48 horas siguientes al 31 de octubre, las solicitudes de aquellos que deseen ser excluidos de la base de datos a remitirse al BROU.
-- 2º.- Transcurrido el plazo indicado sin que se haya manifestado oposición, remitir la base de datos solicitada, en la que se incluirá la información relativa a todos los demás funcionarios, por entender tácitamente consentida la comunicación al BROU de dicha información, a los fines indicados.
-- 3º.- Publíquese en la Intranet y en el Diario Oficial.
Pase a la Gerencia General, Gerencia de División Recursos Humanos y Gerencia de Area Prensa y Relaciones Públicas.
Ing. María M. Simon, Presidenta; Daniel Angulo Real, Pro Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55803 Nov 07- Nov 09

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
2 cargos de Jefe Comercial, clase 4.01.F1, con destino Gerencia de División Ancel.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 21 de noviembre de 2005.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55804 Nov 07- Nov 09

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Se cita al Sr. Luis Mengen Anández para que concurra a notificarse del expediente No. 041558 en las oficinas centrales de la Intendencia Municipal de Flores dentro de un plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de dársela por notificado y efectuársele a su nombre la transferencia municipal del vehículo empadronado en Flores con el No. 9968 y determinar en su contra el adeudo tributario mantenido.
La notificación se hizo cumpliendo con lo establecido en el Articulo 51 de Código Tributario en donde también se expresa que el costo de la publicación deberá ser reintegrado por el interesado dentro del mismo plazo o en el acto de notificarse.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55773 Nov 04- Nov 08

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 14 de setiembre de 2005. Expte. 3772/2005. MA/sb.
La Intendencia Municipal de Maldonado a través de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, al amparo del Artículo 9º) del Decreto 3732 de fecha 3 de setiembre de 1999, intima a los propietarios de los padrones:
¨ Nº 190, manzana 22 de la ciudad de Pan de Azúcar
¨ Nº 416, manzana 22 de la ciudad de Pan de Azúcar
¨ Nº 537, manzana 22 de la ciudad de Pan de Azúcar
que deberán proceder a la limpieza de dichos predios en un plazo de treinta días a partir de las publicaciones correspondientes.
El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros, si el costo de este servicio no es abonado por los propietarios de los terrenos dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.
Pase a la División RR.PP y Protocolo.
Dra. Mary Araújo, Directora Gral. Higiene y Protección Ambiental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55777 Nov 04- Nov 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 17 Turno, dictada en autos "ANCAP c/ SUCESORES DE ILDEFONSO PEREYRA PEREYRA Y DELICIA LOPEZ - INTIMACION - Fa. 2-20812/2005" y según providencia Nº 1872 del 1.6.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de DIEZ DIAS el pago de las siguientes sumas de $ 152.302 equivalentes a 594,86 UR (quinientas noventa y cuatro unidades reajustables con ochenta y seis centésimos) por cuotas desde Setiembre de 1993 a Marzo de 2005 y $ 426.451 equivalentes a 1.665,63 UR (mil seiscientos sesenta y cinco unidades reajustables con sesenta y tres centésimos) por intereses y mora, y $ 831.769 equivalentes a UR 3.248,72 por concepto de saldo de préstamo, bajo apercibimiento de Ejecución Hipotecaria del Padrón Nº 107.160 de la 14ª Sec. Jud. de Montevideo.
Montevideo, 13 de setiembre de 2005. Dra. Amelia Ugartemendía - Actuaria Adjunta.
27) $ 6720 10/p 32569 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VICENTINO LUIS C/ ALVARELLOS BLANCA, Fa. 2-46021/2005", se cita, llama y emplaza a BLANCA ROSA ALVARELLOS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 6 de OCTUBRE DE 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 32681 Nov 03- Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ SEIJA PASEYRO, SIMONE NADINE. JUICIO EJECUTIVO", ficha 2-3980/2005; se cita, llama y emplaza a SIMONE NADINE SEIJA PASEYRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, veintiuno de setiembre de 2005. ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 32421 Oct 31- Nov 14

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, recaída en los autos caratulados "SOTO, E. Cancelación de Acciones. Exp. 2-5817/2005", se cita, llama y emplaza a quienes tengan derechos respecto del paquete accionario de Club del Sol S.A., para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a deducirlos; bajo apercibimiento de disponer la cancelación de la totalidad de las acciones representativas del capital integrado de Club del Sol S.A., y autorizar la emisión de nuevas acciones.- Montevideo. 13 De octubre De 2005. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 32570 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º turno, en los autos caratulados "CORDOBA, EFRAIN C/. SILVERA DE MENDEZ, NELIS - JUICIO EJECUTIVO - FICHA Nº 2170/988", actualmente IUE 128-2170/1988, por auto Nº. 3251/05 de 22 de Setiembre de 2005, se dispuso publicar edicto por diez días hábiles, citando, llamando y emplazando, a quienes se consideren con mejor derecho que la señora NELIS TERESA SILVERA GARCIA DE MENDEZ en la sucesión de LUIS ERNESTO MENDEZ DE ARRUDA, a que comparezcan en el término de noventa días, a fin de acreditarlos en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse este juicio con la nombrada como sucesora del causante a título universal.- Montevideo, Octubre 19 de 2005. Esc. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 32793 Nov 04- Nov 17

DECIMONOVENO TURNO

CANCELACION DE ACCIONES

Edicto. Por Decreto N° 2844/2005 de fecha 3 de octubre de 2005, de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, dictado en autos caratulados: "Spinella Folgar, Jorge Rolando" - Cancelación de Acciones" (Exp: 2-37918/2005) se dispuso: se proceda a la cancelación de las acciones al portador de "Crator S.A." emitidas a la fecha, representativas del 100% del capital integrado de la sociedad que asciende a $ 50.-, la que se hará efectiva después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, emplazándose a los eventuales tenedores de acciones y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 31/10/05. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
27) $ 1764 3/p 32786 Nov 04- Nov 08

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º turno, dictada en autos caratulados: "Inmobiliaria Ríos Ltda. C/ Olivares Ana María y otros. Ejecución de Hipoteca Recíproca." Ficha 2-21105/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer a estar a derecho en estos autos a Ana María Olivares y/o sucesores a cualquier título y a Rogelio Fagundez Galarza y/o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 17 de Octubre de 2005. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 32466 Nov 01- Nov 15

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en los autos caratulados "Citicorp Administradora de Fondos de Inversión S.A (en liquidación), Ficha 2-30777/2005, se hace saber que por auto 2618/2005 de fecha 11/10/2005 se dispuso la cancelación del título Nº 17, representativo de una acción nominativa de la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A, con valor nominal de $ 10.000, y asimismo, se autorizó la emisión del título accionario correspondiente, citándose a todos los interesados para que comprarezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 26 de octubre de 2005. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) $ 1512 3/p 32796 Nov 04- Nov 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "BOCCA GRECCA, Luis Fernando y otra C/ VIGNOLA VISCONTI, Héctor Antonio - DAÑOS Y PERJUICIOS - FICHA 180-45/ 2004", se CITA Y EMPLAZA a los herederos del Señor HECTOR ANTONIO VIGNOLA VISCONTI para que comparezcan en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expide el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cinco. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 32840 Nov 07- Nov 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Paiedras de primer turno, dictada en autos: "MACHI, JUAN C/ CROSSA, ANA Y OTRA. CESE DE CONDOMINIO." Ficha 182-81/2003, según providencia Nº 1055 de fecha 10 de agosto de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores y/o herederos del SR. JULIO FELIX CROSSA, a comparecer y estar a derecho en estos autos (Inmueble Padrón Nº 1558, Localidad Catastral Las Piedras), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Las Piedras, veinte de setiembre de dos mil cinco. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
27) $ 5040 10/p 32169 Oct 27- Nov 10

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11a. Sección de Colonia, dictada en Autos "FERREIRA RIBAGA, Graciela C/ TOSCANO DURAND, JOSE. COBRO DE PESOS (Fa. 237-79/2005) y según PROVIDENCIA Nro. 127 del 20/set/05, se NOTIFICA, la PROVIDENCIA Nro. 127 del 20/set/ 05 que se transcribe: "Por presentado y constituído domicilio y presentado con los recaudos adjuntos.- 2do. Se libren los edictos a que hace referencia 3ro. Oportunamente se proveerá.- A los Otrosíes digo: téngase presente.- Darwin Cardarello.- Juez de Paz (Egdo).- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Ombúes de Lavalle, a veintisiete de setiembre de dos mil cinco.- BLANCA IRIS GERMANO.- Juez de Paz.
27) $ 5040 10/p 32098 Oct 26- Nov 09

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Durazno c/ COR, Casimiro" Juicio Ejecutivo.- Ficha 243-101/1997, se cita y emplaza al demandado Casimiro COR por el termino perentorio legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con el cual se continuarán estos procedimientos.- Durazno, 20 de setiembre del 2005.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55611 Oct 26- Nov 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "WALDEMAR PASTORINI CAULA S.R.L. contra Elba Estela MUJICA MUJICA, Cobro de Pesos 261-387/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Elba Estela MUJICA MUJICA por el termino de NOVENTA dias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Florida, 27 de setiembre de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 32630 Nov 03- Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos "BANCO ACAC S.A. C/ PERDAL SOC. GANADERA y OTROS. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E 305-126/2003. Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, y demás interesados de la Sra. ROSINA CLERI OLIVERA CASTILLO, para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Paysandú, 15 de setiembre de 2005.- Esc. Cecilia Lerena. Act. adj.--- EN FE DE ELLO: siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 32626 Nov 03- Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LOPEZ VARSI JULIO CESAR Y OTRO C/ LOPEZ SOAREZ ANTONIO DOMINGO Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO", Ficha 329-913/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANTONIO LOPEZ SOAREZ, MIGUEL LOPEZ SOAREZ y SONIA BARROS LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 29 de setiembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 31980 Oct 25- Nov 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DALL' OGLIO, MARIA IRMA contra PRESUNTOS SUCESORES de FRANCO MARTINEZ, JUAN, ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA", FICHA IUE: 352-758/2005, se cita, llama y emplaza a: INTEGRANTES DE LA PARTE DEMANDADA, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de AGOSTO del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
27) $ 5880 10/p 32605 Nov 03- Nov 16



REFORMAS

EL SALOBRAL S.A.

Asamblea del 20/10/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 16.987.508.- (pesos uruguayos dieciséis millones novecientos ochenta y siete mil quinientos ocho). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 32211 Oct 27- Nov 10

EL CARONERO S.A.

Asamblea del 20/10/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 59.952.000.- (pesos uruguayos cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 32212 Oct 27- Nov 10

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

MARIA DELIA LOPEZ (FICHA Nº 2-35701/ 2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33004 Nov 08- Nov 21 (0001)

QUINTO TURNO

JUANA DELIA BORGES BORGES (Fa. 2-48117/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33012 Nov 08- Nov 21 (0002)

ELBIO ZUNINO BRIANO (FICHA 2-58496/ 2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55835 Nov 08- Nov 21 (0003)

OCTAVO TURNO

ANTONIO JOSE QUEIJO PEREZ y HEBER QUEIJO LOIS (FA: 2-36252/ 2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32948 Nov 08- Nov 21 (0004)

MANUEL GARCIA LAGO (FA: 2-47605/ 2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32973 Nov 08- Nov 21 (0005)

RICARDO ENRIQUE VACCARO ROJAS (FA: 2-44206/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32978 Nov 08- Nov 21 (0006)

PERPETUA RAMOS PRIETO (FA: 2-48895/ 2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33005 Nov 08- Nov 21 (0007)

DECIMO TURNO

FELIPA CASAÑA, CARLOS RAUL MAMBERTO CASAÑA, JOSEFINA MAMBERTO CASAÑA y MARTA MARGARITA MAMBERTO CASAÑA (FICHA N° 2-44916/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33018 Nov 08- Nov 21 (0008)

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO SANSBERRO AGUIRREBARRENA (Ficha 2-45407/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32946 Nov 08- Nov 21 (0009)

EULOGIO AMADO BENITEZ ETCHEGARAY y OFELIA MODESTA MACHADO PEREIRA (FICHA 2-40273/ 2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33003 Nov 08- Nov 21 (0010)

DECIMOTERCER TURNO

GIUSEPPE o GIUSEPE o JOSE GAVACCIUTO POGGIO (FICHA 2-45411/ 2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32950 Nov 08- Nov 21 (0011)

WALTER ARZUAGA SOCA (FICHA 2-22419/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33041 Nov 08- Nov 21 (0012)

DECIMOQUINTO TURNO

OMAR u OMAR RICARDO DELFANTE HILLS y MARIA DE LAS MERCEDES o MARIA MERCEDES LLOPART JORBA (Exp. Nº 56-511/2002).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32972 Nov 08- Nov 21 (0013)

DECIMOSEPTIMO TURNO

GLADYS MARÍA del HUERTO BONELLI MAC ILRIACH (Ficha 2-45413/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32949 Nov 08- Nov 21 (0014)

HORACIO SIUTTO NOCETO y LUISA EMILIA ZIEHR HUBER (Ficha 2-44298/ 2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33006 Nov 08- Nov 21 (0015)

DECIMOCTAVO TURNO

MANUEL JOSÉ ALVAREZ ó MANUEL JOSÉ ALVAREZ BARRETO ó MANUEL JOSÉ ALBARES BARRETO (FICHA 2-43348/2005).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33017 Nov 08- Nov 21 (0016)

VIGESIMOTERCER TURNO

EVA MEDINA ARBELO (FICHA: 2-39036/ 2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32947 Nov 08- Nov 21 (0017)

ANTONIA LEMA PEDRO y HUGO ANTONIO ALVEZ LEMA o LEMO (FICHA: 2-43742/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33016 Nov 08- Nov 21 (0018)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELIAS IGLESIAS SELLANES e ISABEL CABRERA ALDAZ (FICHA: 2-47304/ 2005).

Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32961 Nov 08- Nov 21 (0019)

FREDY OMAR LIMA CESARO (FICHA: 2-46635/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33015 Nov 08- Nov 21 (0020)

VIGESIMOSEXTO TURNO

TERESITA FRANCISCA BENÍTEZ de FERRERO (ficha: 67-25/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32934 Nov 08- Nov 21 (0021)

PROTACIO CABRERA PEREZ (FICHA 2-62450/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33013 Nov 08- Nov 21 (0022)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO RAMOS o RAMOS GONZALEZ (Ficha 2-46637/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33014 Nov 08- Nov 21 (0023)

DAVID KAHLENBERG THALER o DAVID KALEMBER o KAHLENBERG o KAHLEMBERG SOFFER o KAHLENBERG SOFFER o KALEMBERG THALER o KALHENBERG (FICHA 2-7387/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33044 Nov 08- Nov 21 (0024)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ANGELICA REIGIA o RENGIA o REGIAS PAEZ y ROBERTO NELSON BARROS REIGIA (Ficha 2-38251/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33042 Nov 08- Nov 21 (0025)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA HERMINIA TORTEROLO MEDINA (I.U.E. N° 168-918/2005).
Canelones, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32940 Nov 08- Nov 21 (0026)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ALFREDO BENEDECTO PORRATI CAVALLINI (Ficha 176-894/2005).
Pando, 26 de Octubre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33035 Nov 08- Nov 21 (0027)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRAJU ROSTAGNOL, AMARILYS ó AMARILIS RITA (FICHA 223-665/2005).
Colonia, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32944 Nov 08- Nov 21 (0028)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR LORIER LAMAITA (260-477/2005).
Florida, 24 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32960 Nov 08- Nov 21 (0029)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MAXIMO MANUEL SILVA MARTINEZ (FA. 286-796/2005).
Maldonado, 24 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32951 Nov 08- Nov 21 (0030)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PROCH ó PROC CURSCHNIEV ANA (317-186/2005).
Fray Bentos, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32966 Nov 08- Nov 21 (0031)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDA FAGUNDEZ GONZALEZ (Ficha 329-569/2005).
Rivera, 13 de Octubre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32955 Nov 08- Nov 21 (0032)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MILTON FERREIRA ANTUNEZ (Ficha 343-485/2004).
Chuy, 22 de Octubre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32936 Nov 08- Nov 21 (0033)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROGANTINI AGUERRE, JACINTO NELSON (FICHA.- I.U.E. 353-756/2005).
Salto, 4 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32964 Nov 08- Nov 21 (0034)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones

de Segundo Turno, en autos: "DORTA PINTOS, Carmen. Sucesión." I.U.E. 168-638/2005 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días y especialmente se cita y emplaza a ESTHER REINA CABRERA DORTA, o a sus sucesores o causahabientes a fin de que se presenten dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de designarle Curador de bienes.
Canelones, 19 de agosto de 2005. Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3660 10/p 32939 Nov 08- Nov 21 (0035)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 20º del Estatuto Social, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, a realizarse el día 25 de noviembre de 2005, a las 20 horas en nuestra sede social de Nueva York Nº 1335, tercer piso, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de tres delegados para firmar al acta.-
2- Memoria Anual 2004, Balance General al cierre del ejercicio económico el 30/06/05 y proyecto de Distribución de Utilidades.-
3- Presupuesto para el nuevo ejercicio 2005/2006.-
4- Enajenación de bienes raíces padrones 13.000 y 13.026.-
5- Modificación del reglamento del S.C.I.SS.SS. referente a nuevas afiliaciones.
6- Nota de la Comisión Fiscal sobre actitudes en el Consejo Directivo.
03) $ 3360 5/p 32969 Nov 08- Nov 14 (0036)

CASABO S.A.

De acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Casabó S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre de 2005, a las 17:30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Cuareim 1885, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria (Art. 17).
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, relativos al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2005. (Art. 24)
3. Designación de Directores, Síndico y Suplentes respectivos (Art. 24)
4. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. (Art. 17)

Las Acciones o Certificados de Depósito deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la Asamblea (Art. 22)
El Directorio.
03) $ 2016 3/p 32970 Nov 08- Nov 10 (0037)

TRACTORAL S.A.
Asamblea General Ordinaria
1ª y 2ª convocatoria

El Directorio de Tractoral S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1223, el día 30 de noviembre de 2005, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente orden del día (Art. 8 y 9 del Estatuto Social y 342 y 346 de la ley No. 16.060):
1) Consideración de la Memoria del Directorio, del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y del Proyecto de Distribución de Utilidades, todos ellos por el ejercicio cerrado al 30/06/05.
2) Consideración de la gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 30/06/05.
3) Designación de los integrantes del Directorio de la Sociedad para el presente ejercicio y fijación de su retribución.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. (Art. 9 del Estatuto Social).
03) $ 2772 3/p 32979 Nov 08- Nov 10 (0038)

TRALE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de accionistas para el 29 de noviembre de 2005 en Asunción 1608, Primera convocatoria: 14 horas, Segunda convocatoria: 15 horas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Renovación de contrato.
- Distribución por costos y paramétrica.
- Actualizaciones por rubros.

03) $ 756 3/p 33008 Nov 08- Nov 10 (0039)

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

LUGAR: Casa de Asturias - Mercedes 1716 -
DIA: 28 de noviembre de 2005

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2004 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
2º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2005 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
3º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1512 3/p 33022 Nov 08- Nov 10 (0040)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA "KRISTAL TOWER S.A"

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de "Kristal Tower S.A" para el 23/11/05, hora 9:00 en Rincón 625 Esc 24.
Orden del día:
a) Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
b) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias.
c) Designación de Directores.
d) Tratar temas relacionados con la marcha de la empresa.
e) Designación de accionistas que firmen el Acta.
03) $ 1008 3/p 33038 Nov 08- Nov 10 (0041)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ADOLFO LUIS FACAL ACOSTA y LAURA ISABEL POLERO DELGADOZ (Ficha 2-49337/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33007 Nov 08- Nov 21 (0042)

SEPTIMO TURNO

JORGE OMAR MORALES ESPINOSA y MARIA DEL CARMEN LABORDA CHOCHO (Fa. 2-49123/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32984 Nov 08- Nov 21 (0043)

NOVENO TURNO

CONO JULIAN BOTTA FONTES y MIRTHA SUSANA MASAUSKAS MARTINOVICH (Ficha 2-45950/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32952 Nov 08- Nov 21 (0044)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO HUGO CELAYA ECHAVE y SILVIA ADRIANA MASDEU MEDINA (IUE 2-39087/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33040 Nov 08- Nov 21 (0045)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIEL ADRIANA VIÑA MARTINEZ y HEBER FRANCIA LANZOLA (FICHA: 65-757/1997).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33019 Nov 08- Nov 21 (0046)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PACHECO, WALTER LIDEMAR e IROLDI OLID, EVA ANGELICA (FICHA IUE 168-465/2005).
Canelones, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32938 Nov 08- Nov 21 (0047)

GALLEGO CABRERA, ALBERTO CESAR y PENELA SANGUINETTI, ANA MARIA (FICHA IUE 168-699/2005).
Canelones, 9 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32941 Nov 08- Nov 21 (0048)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE OMAR CANZIANI VANUCHI y MARIA LAURA BELVISI LAMARCA (IUE 300-664/2005).
Paysandú, 26 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32953 Nov 08- Nov 21 (0049)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIEL ERCILIA BERTAZZI CORDONE y RUBEN ADÁN FLORES (FICHA 353-698/2005).
Salto, 16 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 32965 Nov 08- Nov 21 (0050)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

STAR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

DISOLUCION ANTICIPADA
Inscripción: En el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio, de Montevideo el 24 de Octubre de 2005, con el número 9019.
Texto: En virtud que no existe interés en que la sociedad continúe funcionando se aprueba la propuesta de disolución anticipada de la sociedad.
06) $ 1485 1/p 32929 Nov 08- Nov 08 (0051)

TORMENTA LTDA

Resolvió la Disolución y Liquidación de la SOCIEDAD con fecha 11/6/2002
Registro: 12/12/2000; Nº 13082.
06) $ 168 1/p 32943 Nov 08- Nov 08 (0052)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DAMAS SUAREZ, MARTA MABEL C/ ALVAREZ, JULIO CESAR. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." FICHA 2-27225/2005, según decreto Nº 2307/2005 del 26 DE JULIO DE 2005, se emplaza a JULIO CESAR ALVAREZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por auto Nro 3690/2005 de fecha 24 de OCTUBRE de dos mil cinco se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de OCTUBRE del 2005.-
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55834 Nov 08- Nov 21 (0053)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "FERREIRA MARGARITA C/ ALBIZUA ALFREDO. DIVORCIO. IUE 179.712/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. ALFREDO ALBIZUA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, seis de octubre del año dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55817 Nov 08- Nov 21 (0054)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ALEGRE, OLGA MARIELA C/ RUIZ MENDEZ, GUSTAVO FABIAN- Divorcio por causal- (Art. 148, INC. 9, C.C.) -Auxiliatoria de pobreza Fa. 317-348/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a RUIZ MENDEZ, GUSTAVO FABIAN, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 07 de setiembre DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55826 Nov 08- Nov 21 (0055)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-38/2005, se ha declarado en estado de incapacidad a ANGEE ELIANA HEGUABURO ALONSO, discerniéndose el cargo de curadora de la misma a su madre legítima Sra. Ana María Alonso Araújo. Se deja constancia que se encuentra amparada con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a sus efectos.-
Artigas, 07 de Octubre del año 2005.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55825 Nov 08- Nov 21 (0056)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-482/2004, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN DE MARIA, discerniéndose el cargo de curador del mismo al Sr. Hugo Bautista Gomez.-
Artigas, 07 de Octubre del año 2005.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

10) $ 1080 10/p 32958 Nov 08- Nov 21 (0057)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Sexto turno, dictada en autos "CARDOSO SERRA, Maria Violeta - Información de vida y costumbres" "Expediente 2-31291/2005", se hace saber que se presentó MARIA VIOLETA CARDOSO SERRA optando al título de Despachante de Aduana (Ley 13.925) ofrece declaración de María Manuela Umpiérrez y Christian Sábat sobre su vida y costumbres.- Montevideo, octubre 31 de 2005.- ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.

11) $ 1440 10/p 32971 Nov 08- Nov 21 (0058)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LICITACION PUBLICA:

P34457

OBJETO: TRABAJOS DE INSTALACIÓN, SUSTITUCIÓN Y OTROS EN INSTALACIONES DE LOS PUESTOS DE MEDIDA EN EL DPTO. DE MALDONADO Y ROCHA.
Apertura de ofertas: 06 de DICIEMBRE de 2005 Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55832 Nov 08- Nov 08 (0059)



LICITACION PUBLICA:

P34504

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDIDORES.-
Apertura de ofertas: 09 de DICIEMBRE DE 2005 Hora13:00, en la Sala de
Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55833 Nov 08- Nov 08 (0060)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1310.

Sección I. Llamado a Licitación.
República Oriental del Uruguay.
Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE
Préstamo BIRF Nº 4556 -UR

"Adquisición de tres equipos autotransportables de limpieza y desobstrucción de tuberías de alcantarillado de 200 mm hasta 500 mm de diámetro",
1. Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones

para este proyecto publicado en la edición del Development Bussiness, del 03 de mayo de 2004.
2. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el contrato de "Adquisición de tres equipos autotransportables de limpieza y desobstrucción de tuberías de alcantarillado de 200 mm hasta 500 mm de diámetro".
3. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el "Suministro de tres equipos autotransportables de limpieza y desobstrucción de tuberías de alcantarillado de 200 mm hasta 500 mm de diámetro". El plazo para la entrega es de 2 meses a partir de la fecha de apertura de la Carta de Crédito.
4. La licitación se efectuará conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países elegibles, según se especifica en dichas normas.
5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de OSE y leer los documentos de licitación en la dirección indicada abajo, de 9:30 a 16:00 horas.
6. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en español, solicitándolo por escrito a la dirección indicada abajo y contra el pago de una suma no reembolsable de U$S 100 (cien dólares americanos). Esta suma podrá pagarse solo al contado. Para los proponentes extranjeros se podrá adquirir los documentos realizando el pago a través de un depósito, por la suma indicada precedentemente más U$S 40 (cuarenta dólares americanos) por concepto de envío, en la cuenta bancaria que OSE indique a solicitud del interesado.
Sección II. Instrucciones a los licitantes.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 15 hs. del 15 de Diciembre de 2005. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, por el monto de U$S 12.000 (doce mil dólares americanos). Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo a las 15 hs. del día 15 Diciembre de 2005.
8. El pliego correspondiente así como información adicional sobre esta Licitación estará disponible, sin costo, en la página web de OSE (www.ose.com.uy).
Oficina Receptora de las Ofertas.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado.
Departamento de Suministro - Sección Licitaciones.
San Martín 3235.
Teléfono / fax: (5982) 2037405. Montevideo. Uruguay.
Lugar de Apertura de las ofertas.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado.
Departamento de Suministros - Sección Licitaciones.
San Martín 3235.
Teléfono/Fax: (5982) 203 7405. Montevideo. Uruguay.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55836 Nov 08- Nov 08 (0061)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N°: 168369/1
OBJETO: contratación del servicio de conservación y limpieza de espacios de Areas Verdes, en zona de rocas y dunas en el departamento de Montevideo, denominado sector "A" Costa Este;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 06/12/2005 HORA: 13:30
VALOR DEL PLIEGO: $ 1800 (UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100.).

12) (Cta. Cte.) 1/p 55841 Nov 08- Nov 08 (0062)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º turno, dictada en autos caratulados "Abeleida Alem, María Laura- Prescripción Adquisitiva"- Ficha 619/2001, se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado María Laura Abeleida Alem, promoviendo Prescripción Adquisitiva del inmueble empadronado con el Nº 24.319 ubicado en la 13 Sección Judicial del Departamento de Montevideo. En consecuencia se Cita y Emplaza a los titulares de los padrones 24.319 a prescribir, a sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares o sucesores de los padrones linderos 24.318 y 184.036 y a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de noviembre de 2002. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

16) $ 5880 10/p 33039 Nov 08- Nov 21 (0063)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "LATORRE BESIÑO, Amilcar Gregorio. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-149/2005 se hace saber que antes éste Juzgado se -presentó el Señor Amilcar Gregorio LATORRE BESIÑO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al padrones Nº 6319 y 2.845, solares 2 y 3 ambos de la manzana 859 (J) ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Punta Fría, el que según plano del Agrimensor José Maranesi, de diciembre de 1.931, inscripto en la Direeción de Topografía el 29 de enero de 1.932, tiene el primero una superficie 435 metros se deslinda así: 12 metros de frente e dirección o este a Rambla de los Ingleses, 33,20 metros al norte lindando con padrón 2.845; 13,89 metros al este limitando con. solar 16 del mismo plano, y 34,20 metros al sur lindando con solar 1. El segundo posee una superficie de 527 metros: deslinde: 12,25 metros en dirección o este de frente a Rambla de los Ingleses, 37,97 metros al norte limitando con solar 4; 15,10 metros al noreste lindando con solar 8; y 45,23 metros al sur limitando con solar 16 y solar 2 (padrón 6.319). Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 20 octubre de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11760 10/p 33023 Nov 08- Nov 21 (0064)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Wiggen, Carlos Christian. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-45/2005 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó el

Señor Carlos Christian Wiggen promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al padrón Nº 7.025, ubicado en la Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Bella Vista, el que según plano del Agrimensor Roberto Velazco, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, el 14 de octubre de 2.005 con el Nº 234; tiene una superficie 429 metros 84 decímetros se deslinda así: 12 metros de frente al oeste a calle Número 62; 35,82 metros al norte lindando con padrón 7.024; 12 metros al este limitando con padrón rural 31.218 y 35,82 metros al sur lindando con padrón 7.026. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 31 octubre de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8400 10/p 33024 Nov 08- Nov 21 (0065)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO BONA y DOMINGO GALLO solicitan la inscripción de la obra titulada "IMAGENES DE JUAN VELTRONI", de la cual son autores.
Montevideo 04 de noviembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 84 1/p 32974 Nov 08- Nov 08 (0066)

EDGAR BELLOMO y JORGE ROSSI solicitan la inscripción de la obra titulada "LA MUERTE DEL VECINO ILUSTRE", de la cual son autores.
Montevideo 04 de noviembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 84 1/p 32975 Nov 08- Nov 08 (0067)

VERONICA ENGEL LAKUSTA solicita la inscripción de Publicación Mensual "CONTENIDO NETO", de la cual se declara Directora Responsable.
Montevideo 04 de noviembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 84 1/p 32977 Nov 08- Nov 08 (0068)

MARIA LUISA GALIETTA, ANA MARIA VANRELL, Hna GRACIA VALLEJO y KATTY LATORRE solicitan la inscripción de las siguientes obras
1.- CRECIENDO CON JESUS 1 (PRIMER AÑO GUIA-MANUAL)
2.- JUNTOS CRECIENDO CON JESUS 2 (SEGUNDO AÑO GUIA-MANUAL) y
3.- JESUS MAESTRO TE SEGUIREMOS 3 (TERCER AÑO GUIA-MANUAL) de las cuales se declaran autoras.
Montevideo 01 de noviembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 126 1/p 33026 Nov 08- Nov 08 (0069)

KATTY LATORRE RODRIGUEZ y Hna GRACIA VALLEJO LOPEZ solicitan la inscripción de las siguientes obras:
1.- VOLVEMOS A DECIRTE PADRE 4to año GUIA-MANUAL
2.- JESUS, PAN DEL CAMINO 5to año GUIA-MANUAL y
3.- EL REINO; UN SI A LA VIDA 6to. GUIA-MANUAL de las cuales se declaran autoras.
Montevideo 01 de noviembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 168 1/p 33027 Nov 08- Nov 08 (0070)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SAN MARTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN MAGDALENA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-434/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MAGDALENA SAN MARTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN extendida el 03.03.1982 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta No 367, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hija legítima del declarante y de su esposa MAGDALENA SOFIA ZORRILLA" debe decir "hija legítima del declarante y su esposa MAGDALENA SOFIA ZORRILLA DE SAN MARTIN" por ser lo correcto; y en el margen de dicha acta donde dice "SAN MARTIN ZORRILLA, MAGDALENA" debe decir "SAN MARTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN, MAGDALENA" por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de Octubre de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55823 Nov 08- Nov 21 (0071)

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SOSA JESUS; ANGEL DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-605/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de ANGEL DANIEL SOSA JESUS, extendida el 14.05.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 889, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo natural de MARIA SIMONA SOSA DUARTE" debe decir: "hijo natural de MARIA SIMONA DEL ROSARIO SOSA JESUS" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "ANGEL DANIEL SOSA DUARTE" debe decir: "ANGEL DANIEL SOSA JESUS", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.- Paysandú, 19 de octubre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55821 Nov 08- Nov 21 (0072)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TEXEIRA LIMA, Antonella. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA I.U.E.: 353-729/2005, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: ANA KARINA TEIXEIRA LIMA, solicitando la rectificación de las siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: ANTONELLA TEIXEIRA, ACTA número 2254, del JUZGADO de PAZ de la 1ra. SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 6/10/1998, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto y al margen de la partida: "TEXEIRA" DEBE DECIR: "TEIXEIRA"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55818 Nov 08- Nov 21 (0073)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7°

Turno, en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ HAEDO SEUANEZ GUSTAVO y otros" - Crédito hipotecario (ficha: 2-59745/2004), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden empadronado con el número 1220, sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Juan José Gomensoro Correa el 2 de diciembre de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos el 8 de febrero de 1941, se compone de un área de 99 m. 1327 cm., con 10 m. 90 cm. de frente al sur a la calle Charrúa señalada su puerta con el No. 1791. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 6) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 8) La existencia de deuda ante la I.. M de M. por concepto de tributos domiciliarios por $ 36.172,00 y por concepto de tarifa de saneamiento por $ 7.408,00, todas dichas sumas liquidadas al 22/7/2005. 9) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de octubre de 2005. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 6120 5/p 33033 Nov 08- Nov 14 (0074)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en los autos caratulados: "CANCELA PRADA, MILTON c/ CRUZ CORONEL, PEDRO OROSMAN Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO" ficha 2-48723/2004, se hace saber que el próximo 6 de diciembre, a las 15.30 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Avda. Uruguay No. 826 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula N° 415 Ruc210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares norteamericanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, accesos dominiales y demas mejoras existentes, ubicado en el Balneario Marindia, decimo octava seccion catastral del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el No. 421, señalado con el No. 25 de la manzana 11 en el plano de fraccionamiento suscripto por el Agrm. Hector Carlomagno, en setiembre de 1956 e inscripto en la Dir. Gral. De Catastro el 30 de marzo de 1957 con el No. 9.602, según el cual tiene una superficie de 501,80 metros cuadrados y se deslinda asi: 19,30 ms. al S.E sobre la calle Pleamar (antes calle de 17 mts.) entre las calles Bajio y del Peñón, distando el punto medio 69,83 mts. De la esquina formada con la calle Bajio; 26 mts. al S.O lindando con solar 26; 19.30 mts. al N.O con parte de los solares 4 y 5 y 26 mts. al N.E confinando con solar 24.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en dolares americanos.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% mas el 1% de impuesto departamental (impuesto imputable al saldo de precio lo que totaliza el 7.02% sobre la venta, en el acto de remate.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4º.) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Se podra descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7º) Se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Canelones, 8º) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede. San Jose 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de octubre de 2005.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 33034 Nov 08- Nov 14 (0075)

DECIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o Turno, en autos: "CITIBANK N.A. SUCURSAL MONTEVIDEO c/ MANGINI GOMEZ PASCUAL CARMELO Y OTRA" - Ejecución Prendaria (ficha: 21-237/1999), el próximo 24 denoviembre de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camioneta marca FORD, modelo STATION S. WAGON, tipo rural, padrón 482.202, matrícula 962.820 (Montevideo), motor RTMVW08128, año 1997. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 50% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que el vehículo tiene adeudos pendientes por patente de rodados frente a la Intendencia Municipal de Montevideo, no habiéndose efectuado el cambio de chapas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de octubre del año dos mil cinco. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 1360 2/p 33032 Nov 08- Nov 09 (0076)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO AINOLOC c/ GUIMARAENS PEREIRA JOSEFA y otros "Ejecucion Hipotecaria" ficha 122-104/2003, se hace saber que el próximo 1º de diciembre a las 15 y 30 horas en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procedera por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 159.850.oo del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 003 que forma parte del edificio construido en la 1ra. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, paraje Cordon, que según el plano que se mencionara tiene una superficie de 471 mts. 26 dcms., y según titulos 471 mts. 75 dcms., con 10 mts. 77 cms de frente al Norte a la calle Colonia No. 1774, entre las calles Gaboto y Tristan Narvaja,. La referida unidad, padron individual 14651/003, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 37 cms., y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos Pongiobove de enero de 1972 inscripto en la Direccion Gral. de Catastro el 22.3.72 con el No 68329, tiene una superficie de 43 mts. 91 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de patio "E" (bien común). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% 3) Será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Los titulos antecedentes no están compl.etos (faltan compraventa de cuotas indivisas años 1971, 1973, 1976 y dos del año 1977). 5) Existen deudas por Contribucion Inmobiliaria y tributos domiciliarios. 6) Se desconoce si existe deuda por Impuesto de Primaria, asi como las deudas que pudieran existir frente al B.P.S. 7) Se desconoce la situacion ocupacional del bien. 8) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuetra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 31 de 2005. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 32980 Nov 08- Nov 14 (0077)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en los autos caratulados "SCONFIENZA, Roberto c/ BAYLLO PRE-

SA, Alfredo y Otros. Cobro Ejecutivo de Alquileres." Fa. 138-426/2004, se hace saber que el próximo 21 de noviembre de 2005 a las 15:30 hs en el local de Yaro Nº 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 346.091,oo) el siguiente bien: Unidad de P. H. 001, padrón individual Nº 33.166/001 y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Mario R. Calviño de marzo de 1976, inscripto en la D.G.C. el 30/3/1977 con el Nº 82.693, se ubica en P. B. a cota vertical más 0 mt 98 cm y tiene una superficie de 53 mt 79 dm. Le corresponde el uso exclusivo del terreno "S". Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 6ª S. J. de Montevideo, padrón Nº 33.166 y que según plano citado tiene una superficie de 474 mt 76 dm con 10 mt 70 cm al S.E. de frente a la calle Gral. Juan Antonio Lavalleja (hoy José Enrique Rodó) entre Acevedo Díaz y Juan Paullier, distando el punto medio de dicho frente 59 mt 18 cm de la esquina que forma con la primera de las nombradas. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. El saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble. 5) Se ignora si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuestos Municipales, Impuestos de E. Primaria y aportes a la construcción. 6) Se ignora el estado de ocupación del bien. 7) Sólo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria. 8) Los títulos y documentación relativa al inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Tribunal (18 de Julio 1589 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de octubre de 2005.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 33045 Nov 08- Nov 14 (0078)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos caratulados: "Izquierdo Gutierrez, Faustino Antonio c/ Bello Echenique, Francisco Lucas. Ejecución Hipotecaria." Ficha: I.U.E. 180-3354/2002, se hace saber que el próximo 23 de Noviembre de 2005, a partir de las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado (Avenida Giannattasio km. 23), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno, el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona no rural, paraje "San Luis", empadronado con el número Dos mil ciento noventa y ocho, (N° 2.198), solar 35 de la manzana 379 en el plano del Ingeniero Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.609, el 13 de marzo de 1945, tiene una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros y se deslinda: al Sureste, 12 mts. con frente a la calle Misiones; al Suroeste, 36 mts. de fondo, lindando con solar N° 36; al Noroeste, con solar N° 18 y al Noreste con solar N° 34, todos del mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 4,02%, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, Art. 391, o sea, el 2% y más el 1% del Impuesto Departamental, todo calculado sobre el valor del remate. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate, y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación de las construcciones, (I. Mpal-B.P.S-ocupación), que se desconoce si tiene adeudos municipales y/o con O.S.E., y que se aportó titulación desde 1996. 5) Que la titulación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en Avda. Giannattasio Km. 23. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Ciudad de la Costa, 31 de Octubre de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 3672 3/p 32976 Nov 08- Nov 10 (0079)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO contra Raúl Enrique CARRERA GUTIERREZ - JUICIO EJECUTIVO - F/ 260-490/2003"; se hace saber que el día 9 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez No. 700, el martillero don Jorge VIERA SALOMONE, R.U.C. 070036670015, Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente vehículo: Automóvil marca "RENAULT", Tipo Sedán, Modelo TWINGO, Año 1998, Padrón No. 234875, Matrícula No. AAG 223 de San Ramón (Dpto. de Canelones), Motor No. D7FB700F262996, a nafta.- BASE: U$S 3.015,oo.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo que la Sede estipule.- II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,50% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,78% del precio del remate.- IV) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.- V) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- VI) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas al mismo.- VII) Que el monto adeudado, por concepto de patente de rodados, multas y recargos SE DESCONOCE, las que serán de cargo del comprador.- Florida, octubre 13 de 2005.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1224 1/p 32962 Nov 08- Nov 08 (0080)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

,EDICTOS.- Por disposición del Juzgado Letrado de Maldonado de Septimo Turno, dictada en autos: "ABN AMRO BANK N.V. (Sucursal Montevideo) c/ DIFUNDIR S.A. y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 28-259/2000) se hace saber que el próximo dia 17 de noviembre a las 15 horas, en el local del Centro-Español de Maldonado, sito en calle 18 de Julio esquina Santana, a las 15 horas, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (mat. 273-ruc. 210474360016) asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en dólares, sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: Solar y construcciones ubicado en la primera sección judicial - del Departamento de Maldonado, paraje ciudad de Maldonado, zona urbana empadronado con

el número 1687 (antes padrones 1721 y 1687) manzana catastral número 102, el que según plano del agrimensor Omar Hernández de fecha setiembre de 1992, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 3230, el 29 de setiembre de 1992, tiene una superficie de 717 metros 20 decímetros cuadrados y linda: al oeste, de frente a calle Santa Teresa en 26 metros; al norte, 27 metros 44 centímetros lindando con padrón 1720; al este 26 metros lindando con padrones 1729 y 1754 y parte del padrón 1856 y al sur 27 metros 73 centímetros lindando con padrón 559.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 6.02% más el Impuesto Municipal del 1% sobre el precio de remate.- 3º) Que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta.- 4º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1.34% del precio de remate.- 5º) Que se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado.- 6º) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria, en el horario de oficina.- 7º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 18 de octubre del 2005.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4284 3/p 32945 Nov 08- Nov 10 (0081)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U.- Hoy COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS (AFISA) c/ GUINCO COLOMBINO, Enrique Pedro y otros.- HOY: Juicio Ejecutivo Hipotecario, Prendario y Común.-" (Ficha IUE 304-537/ 2001), se hace saber que el día 17 de noviembre de 2005, a la hora 14 y 30, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú "U", parte de la manzana Nº 133, Padrón Nº 4474 (antes Nº 77 en m/á), que según plano consta de una superficie de 183 metros 9850 centímetros y se deslinda así: 8 metros 70 centímetros al Norte de frente a calle Rincón, puerta Nº 1332, resto con padrones linderos; 2) Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú "U", parte de la manzana Nº 156, Padrón Nº 13757 (antes Nº 938 en m/á), que según plano consta de una superficie de 316 metros 36 decímetros que se deslinda así: al Este, 22 metros 56 centímetros con frente a calle Vizconde de Mauá entre calles 25 de Mayo e Ituzaingó, resto con padrones linderos; 3) Fracción de Campo con alambrados y demás mejoras que le acceden sita en "Colonia Esperanza", 2da. Sección Catastral y Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, Padrón Nº 827, que según plano tiene una superficie de 29 hectáreas 250 metros que se deslinda así: al Norte y Noreste Vía del Ferrocarril Midland del Uruguay (hoy AFE) por medio con calle "A" (hoy Ruta Nacional Nº 90), al Sureste, Sur y Suroeste línea quebrada a Camino Nacional y al Oeste calle "D"; 4) Fracción de terreno con edificio en él construido y mejoras que le acceden, ubicado en "Pueblo Esperanza", 2da. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Paysandú, planta urbana del mismo Pueblo, Padrón actual Nº 1989 y consta de una superficie de 2458 metros 87 decímetros y se deslinda así: al Este, 43 metros 60 centímetros de frente a Ruta Nacional Nº 90, al Oeste 29 metros de frente a calle Nº Cinco "f" resto con padrones linderos; 5) Fracción de chacra y mejoras anexas, sita en la 2da Sección Catastral y Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, parte de la Chacra Nº 9, Padrón Nº 452 (antes Nº 452 en m/á), señalada como fracción "3" y consta de una superficie de 9 hectáreas 6806 metros 90 decímetros y se deslinda así: al Norte de frente a Ruta Nacional Nº 90, en 276 metros 20 centímetros, al Este 339 metros 70 centímetros con Padrón Nº 3044, al Sur 275 metros 40 centímetros de frente a calle "A" y al Oeste, 363 metros 20 centímetros también de frente por ser esquina a calle "D"; 6) Fracción de chacra ubicada en la 2da Sección Catastral y Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural,. parte de la chacra "A" de Colonia Esperanza, Padrón Nº 670, que según plano consta de una superficie de 28 hectáreas 198 metros y se deslinda así: al Este 289 metros 20 centímetros de frente a calle "D", al Sur dos líneas rectas que partiendo del límite anterior miden 648 metros 20 centímetros y 510 metros 70 centímetros ambas también de frente por ser esquina a Camino Nacional de las Palmas, al Oeste 143 metros 50 centímetros con terreno de AFE y al Norte 3 líneas que a partir del límite anterior miden: 448, metros 317 metros 30 centímetros y 212 metros 20 centímetros lindando con la vía de AFE; todos en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos a Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las mejoras existentes en los bienes a subastar; 5) Los padrones Nros. 452, 670 y 827 surgen como arrendados a favor de Enzo David Guinco; 6) Surge de cédulas catastrales que los padrones Nros. 13757, 1989 y 4474 no cumplen con el artículo Nº 178 de la Ley Nº 17296; 7) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 8) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P.- Paysandú 31 de octubre de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 8975 3/p 32954 Nov 08- Nov 10 (0082)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de Primer turno, dictado en autos, "AHMED AL HANINI HAMAD. C/ SANTIAGO LUIS BANCHERO. Juicio Ejecutivo. Fa. 331-459-2002", se hace saber que el día 10 de noviembre a la hora 14,30' en el local de Lavalleja N° 1134, se procederá por parte del martillero Enrique Diaz Mat. 4636 RUC-140068510018, a vender en subasta pública sobre la base del valor de aduana mas arancel y al mejor postor las siguientes mercaderías, 72 cajas de perfumes con 96 unidades cada una, siendo 20 cajas de 96 unidades marca SUKO de 100 ml, 20 cajas de 96 unidades marca COKITA de 100 ml, 20 cajas de SUMMER DREAM de 100 ml, 6 cajas de HERALDO de 100 ml, y 6 cajas de SCALE de 100 ml. El mejor postor deberá consignar la todalidad del precio, comisiones y tributos que graven la operación. De ser los compradores uruguayos y/o residentes en territorio nacional deberán pagar aranceles y demás tributos para su importación. Deberán realizarse dos publicaciones en el Diario Oficial y en otro periódico local. cumpliéndose con los requisitos del art. 387 del CGP. Rivera, 26 de octubre del 2005.- Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno.

20) $ 1632 2/p 32956 Nov 08- Nov 09 (0083)

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "BANCO COMERCIAL C/ JUAN EDUARDO FERREIRA. Ejecución Prendaria. Fa. 331-148-2002", se hace saber que el día 17 de noviembre del corriente a la hora 15,30' en la puerta del centro de Justicia sito Sarandí N° 528, se procederá por parte del martillero Enrique Díaz Mat. 4636 RUC-140068510018 a vender en subasta pública y al mejor postor el vehículo automóvil, marca SUSUKI, modelo Marutti año 1997, padrón de la Intendencia Municipal de Rivera N° 14.127 Matrícula FRY 187, motor a nafta N° BIN3097113 chasis

N° MA3ECA11S00975749 sin base y al mejor postor, en dólares americanos, El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate, que serán de cargo del comprador la comisión y demás tributos que graven la operación. Se deja constancia que existen deudas de Patentes de Rodados, los que serán de cuenta del mejor postor, y que actualmente se encuentra empadronado en la Intondencia Municipal de Montevideo.- Públíquese dos veces en el Diario Oficial y dos en el periódico local, cumpliéndose con el art. 387.3 CGP.- Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno.
20) $ 1496 2/p 32957 Nov 08- Nov 09 (0084)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

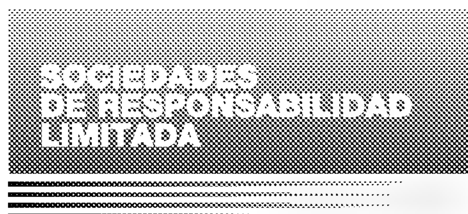
SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COFAC C/ ROCCA ALVAREZ, OMAR ANGEL Y OTRA. Juicio ejecutivo.- I.U.E. 381-1280/2002", se hace saber que el día 15 de noviembre del 2005, a la hora 15.00, en puertas de esta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, mat. 5133, R.U.C. Nº 180096060012, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 19 de autos y al mejor postor: fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en la manzana 150 de Mercedes, 1ra. Sección judicial de Soriano empadronada con el Nº 1938, antes 1964, el que según plano del agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 3425 el 20 de Julio de 1966, consta de una superficie de 201 mts 42 dm y tiene 9 mts 49 cms al oeste frente a calle 25 de Mayo, actualmente calle Haedo.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra agregada en los autos I.U.E. 381-844/2002, tramitados en esta Sede, de los cuales surge plano de mensura.- 3) Se desconoce el estado actual del inmueble a rematar, así como su estado de ocupación, y su situación frente al Banco de Previsión Social y otros organismos nacionales o municipales por concepto de aportes por las construcciones existentes y pago de impuestos. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de octubre del 2005. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
20) $ 3465 3/p 32937 Nov 08- Nov 10 (0085)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "CHIESA CARAMBULA, LORENZO FELIPE C/ MENDOZA, FERNANDO LEONEL. Juicio Ejecutivo" .- IUE: 382/105/2005, se hace saber que el día 17 de noviembre de 2005 a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Mario A. Fernández, con Matrícula Nº 5235 e inscripto en el RUC con el Nº 040183440012, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Fracción de campo sita en la tercera sección catastral del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 10.350, fracción Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento de la Agrimensora Adela Moncalvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catasrto de Soriano con el Nº 7.800 el 10 de abril de 1997, consta de una superficie de 90 hás 5775 metro. Se hace constar que el bien está arrendado con contrato inscripto por un plazo de 15 años a partir del 29/09/2004 y que el inmueble tiene servidumbre de paso constituída a su favor.
SE HACE CONSTAR: a) Saldrán a la venta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 27 de octubre de 2005.- Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
20) $ 6459 5/p 32959 Nov 08- Nov 14 (0086)



"SANTSOR LTDA."

CESION DE CUOTAS.
Fecha: 13/07/2005.
Inscripción: Nº 6.076 el 22/07/2005.
Cedente: JORGE STEINITZ FLASCH y EVELYN WISE (50 cuotas)
Cesionarios: "CROMWELL INTERNATINAL INC."
Administracion: ESTUDIO CUKERMAN.
22) $ 990 1/p 32931 Nov 08- Nov 08 (0087)

"DATO LTDA."

CESION DE CUOTAS.
Fecha: 13/07/2005.
Inscripción: Nº 6.077 el 22/07/2005.
Cedente: JORGE STEINITZ FLASCH y EVELYN WISE (100 cuotas)
Cesionarios: "CROMWELL INTERNATINAL INC."
Administracion: MÓNICA STEINITZ FLASCH.
22) $ 990 1/p 32932 Nov 08- Nov 08 (0088)

EL BAJIO LTDA.
(antes El Bajio S.A.)

Transformación
Asamblea extraordinaria de accionistas modificó naturaleza jurídica, a una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 21/10/2005
Registro: Numero 9302, 03/11/2005.
Socios: PHILIPPE SAVOI BRANT (50 cuotas) y FERNANDO LUIS SCELZA MARTINEZ (50 cuotas).
Capital: $ 50.000.
Objeto: Operaciones con bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 32933 Nov 08- Nov 08 (0089)

TIRESHOP SRL

DENOMINACIoN: TIRESHOP
CONTRATO: 22/9/2005.-
OBJETO: Comercialización de neumáticos y afines.-
PLAZO: 30 años a partir 22/9/2005.-
SOCIOS: Ruben Ney RAMOS PEREIRA y Silvia Cristina BENITEZ CENANDEZ.-
ADMINISTRACION: Ruben Ramos.-
CAPITAL: $U 50.000, 50 cuotas, 25 acada socio.-
DOMICILIO: Río Branco, Cerro Largo.-
INSCRIPCION: Nº 8355 el 03/10/2005.
22) $ 1485 1/p 32942 Nov 08- Nov 08 (0090)

PET PRO S.R.L.

Documento: 05/10/2005.
Socios: Carlos Trianón (50 cuotas), Daniel Papa (50 cuotas).
Objeto: Producir, comercializar, importar alimentos y suplementos e insumos alimenticios para mascotas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.-
Inscripción: N° 8596 el 11.10.2005.
22) $ 1485 1/p 32967 Nov 08- Nov 08 (0091)

"LUMARK S.R.L."

Contrato: 09/9/2005
Inscripción: 8897 el 20/10/2005
Socios: Laura Patricia Maruri Piñeiro (10 cuo-

tas), Alicia Piñeiro Natale (10 cuotas).-
Capital: $ 20.000
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización, asesoría en comercialización, organización de eventos y promociones.
Plazo: 30 años
Administración: Laura Patricia Maruri Piñeiro.
22) $ 1485 1/p 32968 Nov 08- Nov 08 (0092)

NACIENTES DEL MATAOJO S.R.L.

Contrato: 29/8/2005
Inscripción N° 8976 21/10/2005
Socios: ISABEL, ALDO, STELLA y LAURA MAZZUCCHELLI MARTINO
Objeto: Plantación de olivos para producción de aceite y aceitunas de mesa
Plazo: 30 años prorrogable
Capital: $ 19.000
Administración: Stella e Isabel Mazzucchelli indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 32981 Nov 08- Nov 08 (0093)

APITER LIMITADA
Cesión

Contrato: 4 Octubre 2005
Inscripción: N° 9134 el 26/10/2005
Cedente: OSCAR EMILIO ROTH ROBERT
Cesionarios: Andrea Roth Cardenas (1 cuota)
Laura Roth Cardenas (1 cuota).
22) $ 990 1/p 33009 Nov 08- Nov 08 (0094)

TONIC SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo
TONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Asamblea Extraordinaria 10 de octubre de 2005.
SOCIOS: Graziella María Iorio Pastore y Bettina Teresa Dalessandro Iacovino.
CAPITAL: $ 100.000 aportado por partes iguales.
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Graziella María Iorio Pastore.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 4.11.2005 No. 9345.
22) $ 1980 1/p 33011 Nov 08- Nov 08 (0095)

ARQUING SRL

Fecha: 11/10/2005
Inscripción: N° 8803/2005
Socios: ENRIQUE LOEHNERT, PATRICIO MOYA
Objeto: INDUSTRIALIZACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, MERCADERIAS, BIENES, SERVICIOS ENTRE OTROS, ASESORAMIENTO ARQUITECTONICO. EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PODRA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS.
Capital: $ 19.000 - 50 CUOTAS CADA SOCIO
Plazo: 2 AÑOS, PRORROGABLE
Administración: INDISTINTA
Domicilio: MONTEVIDEO.
22) $ 1485 1/p 33020 Nov 08- Nov 08 (0096)

IVANMAR LTDA
CESION-MODIFICACION

FECHA: 22/AGOSTO/2005
INSCRIPCION: N° 8815/2005
CEDENTE: RITA SANDRA DOMINGO BIANCO (TOTALIDAD)
CESIONARIO: ERI VEGA (9 CUOTAS)
MODIFICACION- ADMINISTRACION: CARLOS ENRIQUE FLORES DA CUNHA.
22) $ 990 1/p 33021 Nov 08- Nov 08 (0097)



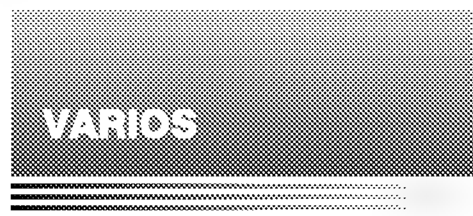
PODER JUDICIAL

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ MIÑOS, RODOLFO Y OTRA POR SI Y EN REPRESENTACION EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJO PEREZ GUEVARA, RODOLFO C/ VALDEZ FREDES, EDUARDO Y OTRAS. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL"- IUE 304-913/2004, se hace saber que por decreto Nro. 2503/2005 de fecha 24 de agosto de 2005 se dispuso EMPLAZAR a los co-demandados ALBA LUCRECIA MARTINEZ Y CARLOS GONZALEZ TAVEIRA Y/O SUCESORES por el término de 90 días (art. 127.3 CGP) a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Paysandú, 7 de setiembre de 2005. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55822 Nov 08- Nov 21 (0098)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL PASTEUR

Se intima a Adriana Ortiz Rodriguez C.I. 3.079.302-9 al reintegro de sus tareas en el Hospital Pasteur en forma inmediata bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante al cargo. Dicho reintegro deberá producirse al día laborable inmediatamente posterior a la notificación, de lo contrario quedara configurada su renuncia tacita.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55824 Nov 08- Nov 10 (0099)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Otórgase vista a Sol Club Viajes y Turismo propiedad de Jovanea S.A. con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo y Deporte, según Expediente número 200502258-1.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55838 Nov 08- Nov 10 (0100)

Otórgase vista a Antonio Ramos Razquin del informe letrado de fecha 29 de abril de 2005 del Expediente 200400565-6.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55839 Nov 08- Nov 10 (0101)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



1° LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS LOCALES
Llamado 11/05/106 Fortalecimiento de Desarrollo Social (Mides) realiza un llamado a presentación de propuestas con objeto de seleccionar Organizaciones de la Sociedad Civil para la gestión de propuestas de fortalecimiento y asesoramiento técnico a grupos de pequeños emprendimientos en confeccion de túnicas escolares.
Recepción de propuestas hasta el 21 de noviembre de 2005, 17:00 horas.
Las condiciones del llamado se encuentran disponibles en el sitio web del Mides: www.mides.gub.uy o pueden ser retiradas en uruguay 948 de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55837 Nov 08- Nov 08 (0102)

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN - Loreley Ibáñez

Expediente 1-6054/05 Ac. Sec. 26 Res. 43 de fecha 26 de setiembre de 2005. El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: Conceder licencia especial, sin goce de sueldo a la funcionaria de este Programa 01, Sra. Loreley IBÁÑEZ LARROQUE, quien cumple tareas en el Liceo de Playa Pascual, por un período de tres meses a partir del 2 de agosto de 2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55828 Nov 08- Nov 10 (0103)

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN - Laura Marin

Expediente 1-5968/05 Ac. Sec. 25 Res. 49 de fecha 14 de setiembre de 2005. El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: Conceder licencia especial, sin goce de sueldo a la Sra. Laura MARIN PANDOLFI, Psicóloga adscripta a la Escuela Técnica "Flor de Maroñas" del Consejo de Educación Técnico Profesional, por el período comprendido entre el 1º de agosto y el 15 de diciembre de 2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55829 Nov 08- Nov 10 (0104)

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN - Ángela Fernández

Expediente 1-5521/05 Ac. Sec. 22 Res. 5 de fecha 15 de agosto de 2005. El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: Dejar sin efecto la Resolución Nº 11 del Acuerdo de Secretarios Nº 16 del 8 de junio de 2005, por la que se aceptó la Oferta de Servicios de la Sra. Ángela Graciela FERNÁNDEZ, remitida por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por las consideraciones expuestas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55830 Nov 08- Nov 10 (0105)

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN - Sra. Evelyn Brand

Expediente 1-8486/04 Ac. Sec. 27 Res. 58 de fecha 5 de octubre de 2005. El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: I) Aceptar la renuncia al cargo efectuada por la Sra. Evelyn Brand, administrativa Grado 1/3 Escalafón "C" del Programa 01, adscripta a la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria, a partir del 5 julio de 2005.
II) Agradecer los servicios prestados en bien del Organismo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55831 Nov 08- Nov 10 (0106)

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,980000	
BRASIL	REAL	1000		2,219200	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,772200	
JAPON	YEN	3600		117,300000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,290300	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,196400	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,790	7,840
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,760	9,810
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,360	23,410
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,350	23,400
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,350	23,400

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 55840 Nov 08- Nov 08 (0107)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

(Exp. 071160-000948-03)
RECTORADO
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 9 de agosto de 2005, adoptó la Resolución No. 10, que dice:
"Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina y a lo informado por la Dirección General Jurídica y por la Comisión Sectorial de Investigación Científica:
1) Establecer la Ordenanza del Régimen de Dedicación Total de Tipo Geográfico para Docentes de Servicios Clínicos y de Diagnóstico y Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 294/05.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial"
(18 en 18)
Art. 1. Podrán acceder a este régimen todos los docentes de materias clínicas y servicios de diagnóstico y tratamiento especializado que ejerzan funciones en el Area de la Salud, que ocupen un cargo de grado 2 o superior y se encuentren en Régimen de Dedicación Total.
Art. 2. El docente podrá aspirar a esta modalidad geográfica en cualquier momento del usufructo del Régimen de Dedicación Total. Para ello presentará al responsable de su departamento o clínica un Plan de Trabajo, que debe ser compatible con el Plan General del departamento o clínica donde se desempeña y con su propio Plan de Trabajo por el cual accedió a la Dedicación Total. En todos los casos, el régimen de tipo geográfico será propuesto por el departamento o clínica respectivo a la Comisión de Dedicación Total, la que recomendará o no su aprobación por parte del Consejo correspondiente.
Art. 3. La Comisión de Dedicación Total del Servicio evaluará si la propuesta del candidato es compatible con su plan de trabajo e informará al Consejo. Si el Consejo resuelve favorablemente la solicitud, esta deberá ser elevada a la Comisión Central de Dedicación Total de la Universidad para su aprobación por el CDC.
Art. 4. Las obligaciones de quienes se acojan a este régimen serán las dispuestas en el Estatuto del Personal Docente para el Régimen de Dedicación Total. El tiempo de permanencia del docente en su lugar de trabajo será de 44 horas y en ese horario podrá incluir una guardia semanal de hasta 12 horas. La remuneración corresponderá a la de un docente de 40 horas en Régimen de Dedicación Total del grado correspondiente.
Art. 5 En el desempeño de esta modalidad el docente podrá realizar tareas asistenciales y/o de diagnóstico remuneradas, entendiendo por tales consultas de pacientes particulares, técnicas diagnósticas o cualquier otra forma de actividad médica. Se excluyen tareas de dirección de organismos externos a la Universidad de la República y actividades financiadas con recursos propios de la Universidad excepto las especificadas en el inciso ii) del artículo 38 del Estatuto del Personal Docente. El tiempo dedicado a estas tareas no podrá superar el 20% del horario del docente. Las tareas se cumplirán exclusivamente en el lugar de trabajo donde el docente desempeña su cargo (Hospital, Clínica o Servicio del Área Salud). Toda tarea remunerada que el docente pudiera eventualmente realizar fuera de ese lugar, debe estar fundamentada en causas de interés para el Servicio correspondiente o la Universidad y debe ser específicamente autorizada por el Consejo correspondiente, previa propuesta del responsable del departamento o clínica.
Art. 6 En el desempeño de las tareas

descriptas en el art. 5 el docente debe trabajar dentro de su especialidad y en la asistencia prestada deben participar en lo posible sus colaboradores y estudiantes. Los pacientes particulares recibirán la misma atención que los demás pacientes.
Art. 7 Los honorarios a percibir por las tareas asistenciales y/o de diagnóstico deberán regirse por los aranceles correspondientes y contar con la aprobación del responsable del departamento o clínica. Las retribuciones serán percibidas y administradas por la contaduría del Servicio donde se presta la asistencia.
El monto percibido por el docente no podrá superar el 70% de su salario nominal. Del total recaudado el docente actuante podrá recibir hasta el 70%, el resto se distribuirá de la siguiente manera: 5% para la CSIC, 10% para fondos generales del Servicio y por lo menos 15% para el departamento o clínica donde se atiende al paciente.
Art. 8 El docente en este régimen deberá presentar a la Comisión de Dedicación Total del Servicio anualmente un informe de las actividades remuneradas realizadas adjuntando el informe de la contaduría y detallando el número de actos asistenciales y/o de diagnóstico realizados. Este informe será elevado para su conocimiento a la Comisión Central de Dedicación Total.
Art. 9 El docente permanecerá en este régimen inicialmente por el período de un año. Si el primer informe anual es aprobado la permanencia en el régimen se renovará junto con las renovaciones del Régimen de Dedicación Total. En su solicitud de renovación del Régimen de Dedicación Total deberá incluir una descripción de las actividades desarrolladas en el marco del Régimen de Dedicación Total Geográfico.
Art. 10 En cualquier momento mediante comunicación al responsable del Departamento o Clínica el docente podrá renunciar a este Régimen Geográfico volviendo a desempeñarse en el Régimen de Dedicación Total de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Estatuto del Personal Docente. El responsable informará al Consejo para que este informe a la Comisión Central de Dedicación Total.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55811 Nov 08- Nov 08 (0108)

FACULTAD DE PSICOLOGIA

Notifíquese al Sr. Guillermo Delahanty Matuk de la Resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República Nro. 18 del 06/09/05, por la cual se dispone "no hacer lugar al recurso jerarquico interpuesto, confirmando la resolución recurrida".
Antecedentes a disposición, Exp. 191130-001384-03 adj. 191160-000594-02
SECCION PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55827 Nov 08- Nov 08 (0109)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DEFENSOR DEL VECINO

La Comisión Especial Creada por el Art. 6º del Decreto 30.592 de 18/12/2003, convoca a representantes de Organizaciones Sociales y Vecinales, y a personalidades destacadas del Departamento, para que a partir del desde el 11/11/2005 y hasta el 09/01/2006, propongan a la Comisión Especial, nombres de ciudadanos/as para ser considerados en la designación de Defensor del Vecino.
Las personas propuestas deberán reunir los siguientes requisitos
a) ser ciudadano natural o legal con diez años de ejercicio y estar en el goce de sus derechos cívicos;
b) tener residencia por más de tres años en el departamento y habitar efectivamente en él;
c) ser mayor de 30 años de edad;
d) tener reconocidas condiciones morales;
e) poseer conocimientos prácticos de la Administración;
La persona que resulte designada como Defensor del Vecino cumplirá sus funciones por el período de 6 años y con las siguientes atribuciones:
1) Solicitar informaciones y formular recomendaciones o sugerencias tendientes a las correcciones que a su juicio fueren pertinentes respecto del cumplimiento de los servicios, así como de los trámites y aplicación de normas y reglamentaciones.
2) Realizar visitas a las distintas dependencias del Gobierno Departamental, debiendo anunciarlas a la autoridad correspondiente con anticipación. Cuando se tratare de una denuncia grave y urgente, podrá realizarla sin previo aviso, fundando por escrito la motivación de la medida.
3) Atender los reclamos referentes a los derechos humanos de los ciudadanos del Departamento, en especial los vinculados a la protección del medio ambiente, al consumidor, así como intervenir en toda denuncia que se le formule sobre situaciones de discriminación en cualquiera de sus modalidades.
4) Preparar y promover los estudios e informes que considere convenientes para un mejor desempeño de sus funciones.
5) Llevar el registro de todas las denuncias y quejas que le fueren presentadas así como de las comunicaciones recibidas sobre el resultado de aquéllas.
6) Elaborar estadísticas, a fin de informar a la Junta Departamental sobre las quejas y denuncias recibidas por el funcionamiento de cada servicio y sobre los resultados que su gestión obtuvo respecto de las mismas.
En todos los casos que las quejas y denuncias refieran a las Juntas Locales y/o Concejos Vecinales el informe de los resultados de su gestión respecto a las mismas, así como las recomendaciones que de dicha gestión surjan, serán informadas a cada Junta Local y Concejo Vecinal correspondiente, con el fin de promover junto a los mismos la mejora de los servicios municipales en su jurisdicción.
7) Promover las acciones judiciales pertinentes en representación de intereses generales afectados, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 42 del Código General del Proceso.
8) Establecer una recíproca relación de cooperación con organismos públicos, Defensorías Letradas, Organizaciones No Gubernamentales y otras análogas con fines de asesoramiento y promoción.
9) Ejercer el derecho de petición previsto en el Artículo 30 de la Constitución de la República ante todos y cualesquiera autoridades públicas cuando existan situaciones que comprometan seriamente derechos humanos de los ciudadanos del Departamento.
10) Elaborar y presentar ante las autoridades correspondientes propuestas normativas, legislativas o reglamentarias.
11) Hacer públicos sus informes cuando lo considere oportuno.
Su cargo será incompatible con cualquier función que menoscabe la independencia en el ejercicio de sus funciones. No podrá ejercer otro cargo público excepto la docencia, ni realizar actividad político-partidaria cualquiera sea su naturaleza con excepción del voto.
La Junta Departamental, a propuesta nominativa del Defensor del Vecino, adscribirá a su servicio directo, el personal necesario para el funcionamiento de la oficina. La dotación del Defensor del Vecino será fijada por la Junta Departamental que establecerá la partida para gastos de funcionamiento, formando parte aquélla y ésta de su presupuesto
La recepción de las propuestas se efectuará en la Junta Departamental de Montevideo - 25 de Mayo 629 - de lunes a viernes en el horario de 14 hs a 18:30 hs. en sobre cerrado dirigido a la Comisión Especial.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55819 Nov 08- Nov 08 (0110)

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "ACOSTA JOSE PEDRO. ESCRITURACION FORZADA" IUE 359-700/2004 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 22292 de la Localidad Catastral Salto, con frente a la calle Colón Nº 1423. En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores de los Sres. Francisco Eladio Aris y Ema Elsa Martinicorena a cualquier título por ser los últimos titulares del bien a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiocho de octubre de dos mil cinco Dra. Ana Reloba Pereira Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.- Se deja constancia que litiga con Auxiliatoria de Pobreza DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55820 Nov 08- Nov 21 (0111)

VARIOS

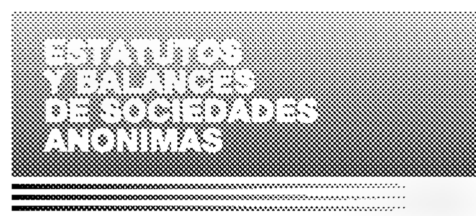
ACLARACIÓN

- En Diario Oficial de fecha 12/10/2005, en el aviso N° 30828 de "PARDEN HOLDING

S.A.", dónde dice: "U$S 100.000"; debió decir: "EUROS 50.000", por así corresponder.
27) $ 168 1/p 32930 Nov 08- Nov 08 (0112)

PERDIDA O EXTRAVIO DE DOCUMENTACIÓN COMERCIAL

"RANTILCO SOCIEDAD ANÓNIMA".- A efectos legales (art 53-Ley 16.871 y concordantes) se informa pérdida o extravío de la siguiente Documentación Comercial de "Rantilco Sociedad Anónima": 1) Original Estatutos 2) Fotocopia auténtica de publicaciones, 3) Libro de Actas de Directorio, 4) Libro de Actas de Asamblea de Accionistas 5) Libro de Registro de Asamblea de Accionistas, 6) Libro de Accionistas.
Montevideo, 26 de octubre de 2005.
27) $ 336 1/p 33036 Nov 08- Nov 08 (0113)



CASA CINEMATOGRÁFICA CIEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de automotriz, informática, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, toda clase de operaciones con inmuebles, explotación agropecuaria. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: No 9276 01/11/2005.
28) $ 1980 1/p 32982 Nov 08- Nov 08 (0114)

ATOMICA INTERNACIONAL S.A.

Articulo 4°. En el exterior realizar: A) inversiones en títulos, acciones, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, operaciones financieras; C) Explotación de marcas, análogos, D) Operaciones comerciales, informática, servicios profesionales. E) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Operaciones con inmuebles. En el país, podrá efectuar actividad permitida por el régimen que se acoge.-
Capital: U$S 100.000
Plazo: 100 AÑOS
Registro: N° 9275; 1/11/2005.
28) $ 1485 1/p 32983 Nov 08- Nov 08 (0115)

SUVIKON TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 06/10/05, 8512.
28) $ 2475 1/p 32985 Nov 08- Nov 08 (0116)

TENSER INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 06/10/05, 8511.
28) $ 2475 1/p 32986 Nov 08- Nov 08 (0117)

TONDUF INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 06/10/05, 8510.
28) $ 2475 1/p 32987 Nov 08- Nov 08 (0118)

GANERY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 06/10/05, 8508.
28) $ 2475 1/p 32988 Nov 08- Nov 08 (0119)

TINRILAN CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 06/10/05, 8507.
28) $ 2475 1/p 32989 Nov 08- Nov 08 (0120)

VICKELY FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 06/10/05, 8506.
28) $ 2475 1/p 32990 Nov 08- Nov 08 (0121)

WANGEL CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 06/10/05, 8505.

28) $ 2475 1/p 32991 Nov 08- Nov 08 (0122)

JIEVER COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 06/10/05, 8504.

28) $ 2475 1/p 32992 Nov 08- Nov 08 (0123)

KESHANA S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 13/10/05, 8702.

28) $ 2475 1/p 32993 Nov 08- Nov 08 (0124)

MERKIN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 13/10/05, 8701.

28) $ 2475 1/p 32994 Nov 08- Nov 08 (0125)

BLAKSOD INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 13/10/05, 8700.

28) $ 2475 1/p 32995 Nov 08- Nov 08 (0126)

LYSAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 12/10/05, 8627.

28) $ 2970 1/p 32996 Nov 08- Nov 08 (0127)

HARNY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 12/10/05, 8626.

28) $ 2970 1/p 32997 Nov 08- Nov 08 (0128)

JARBOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 12/10/05, 8625.

28) $ 2970 1/p 32998 Nov 08- Nov 08 (0129)

LAWAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 12/10/05, 8624.
28) $ 2970 1/p 32999 Nov 08- Nov 08 (0130)

BADNEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 12/10/05, 8623.
28) $ 2970 1/p 33000 Nov 08- Nov 08 (0131)

CANDELAS SOCIEDAD ANONIMA
(antes "Candelas S.R.L" Transformación)

MONTEVIDEO
100 AÑOS
$ 1.800.000
OBJETO. Realización de obras y mantenimiento en Ingeniería en general y efectuar toda clase de trabajos eléctricos, de iluminación y de contratos relativos a los mismos; comercialización, e industrialización de bienes, obras y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lanas, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, maquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones, servicios profesionales, técnicos y administrativos; compraventa, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería publicas o privadas; explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
4.11.2005, Nº 9372.
28) $ 4950 1/p 33025 Nov 08- Nov 08 (0132)

RENPO S.A.

Usuario Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
100 años
Domicilio: Fray Bentos
Inscripción: 04/11/05 N° 9394.
28) $ 495 1/p 33028 Nov 08- Nov 08 (0133)

DANAE S.A.

Usuario Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
100 años
Domicilio: Fray Bentos
Inscripción: 04/11/05 N° 9393.
28) $ 495 1/p 33029 Nov 08- Nov 08 (0134)

BLEZER S.A.

Usuario Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
100 años
Domicilio: Fray Bentos
Inscripción: 04/11/05 N° 9396.
28) $ 495 1/p 33030 Nov 08- Nov 08 (0135)

APZIS S.A.

Usuario Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
100 años
Domicilio: Fray Bentos
Inscripción: 04/11/05 N° 9395.
28) $ 495 1/p 33031 Nov 08- Nov 08 (0136)

REFORMAS

LA PEDROSA S.A.
Art. 362 - Ley 16.060

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 10/10/2005.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.
28) $ 990 1/p 32963 Nov 08- Nov 08 (0137)

VERDEMAR S.A.
AUMENTA CAPITAL

ASAMBLEA: 18/8/05
CAPITAL: $ 10.000.000
12/10/05, 8628.
28) $ 495 1/p 33001 Nov 08- Nov 08 (0138)

DRAFILL S.A.
AUMENTA CAPITAL

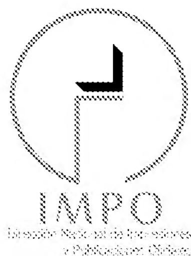
ASAMBLEA: 12/02/04
CAPITAL: $ 20.000.000
21/10/05, 9004.
28) $ 495 1/p 33002 Nov 08- Nov 08 (0139)

CABATIR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 30.000.000
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 4 de noviembre de 2005, No. 9346.
28) $ 990 1/p 33010 Nov 08- Nov 08 (0140)

Consultora Gadastar S.A

Por Acta de Asamblea de fecha 10/6/05 se resolvió trasladar el domicilio social de la sociedad a la Ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina.
Inscripción RNCPJ: Nº 8841, 18/10/05.
28) $ 168 1/p 33037 Nov 08- Nov 08 (0141)



AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS



Departamento	Localidad	Dirección	Correo Electrónico
ARTIGAS			
	Artigas	Maciel 521	impoartigas@adinet.com.uy
CANELONES			
	Canelones	Baltasar Brum 842	impocanelones@adinet.com.uy
	Las Piedras	Gral. Flores 795	impolaspiedras@adinet.com.uy
	Pando	Gral. Artigas 1071	impopando@adinet.com.uy
CERRO LARGO			
	Melo	Treinta y Tres 923	impomelo@adinet.com.uy
COLONIA			
	Colonia	18 de Julio 346	impocolonia@adinet.com.uy
	Carmelo	Defensa 316	impocarmelo@adinet.com.uy
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	imporosario@adinet.com.uy
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	impotarariras@adinet.com.uy
DURAZNO			
	Durazno	Larrañaga 897	impodurazno@adinet.com.uy
FLORES			
	Trinidad	Fray Ubeda 423	impotrinidad@adinet.com.uy
FLORIDA			
	Florida	Independencia 828	impoflorida@adinet.com.uy
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	imposarandigrande@adinet.com.uy
LAVALLEJA			
	Minas	Treinta y Tres 528	impominas@adinet.com.uy
MALDONADO			
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	impomaldonado@adinet.com.uy
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	imposancarlos@adinet.com.uy
PAYSANDU			
	Paysandú	Montevideo 760	impopaysandu@adinet.com.uy
RIO NEGRO			
	Young	18 de Julio 1915	impoyoung@adinet.com.uy
RIVERA			
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	imporivera@adinet.com.uy
ROCHA			
	Rocha	18 de Julio 2041	imporocha@adinet.com.uy
SALTO			
	Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	imposalto@adinet.com.uy
SAN JOSE			
	San José	Asamblea 651	imposanjose@adinet.com.uy
SORIANO			
	Dolores	Francisco Prestes 1241	impodolores@adinet.com.uy
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	impomercedes@adinet.com.uy
TACUAREMBO			
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	impotacuarembo@adinet.com.uy
TREINTA Y TRES			
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	impotreintaytres@adinet.com.uy